DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16249

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Presidente Oribe" a un buque petrolero que se construye en Japón, destinado a la Armada Nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de setiembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de Ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, a designar con el nombre de "Presidente Oribe", al buque petrolero que se está construyendo en Japón, con destino a la Armada Nacional.

La personalidad del Prócer hace innecesario todo fundamento para la presente iniciativa y la oportunidad brinda ocasión para rendir merecidos honores a este ilustre Jefe de los Orientales.

El homenaje proyectado fue aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno, en su sesión de fecha 22 de agosto de 1961.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a designar con el nombre de "Presidente Oribe", al petrolero que está en construcción en el Japón, con destino a la Armada Nacional.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Gral. MODESTO REBOLLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Profesor Doctor Enrique M. Claveaux al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General solicitando se designe con el nombre del Profesor doctor Enrique M. Claveaux, al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de

Salud Pública, como homenaje a la indiscutible personalidad científica de tan esclarecido ciudadano.

La jerarquía del Profesor doctor Claveaux ha trascendido las fronteras de nuestro territorio, habiendo sido reconocida por muchas organizaciones científicas extranjeras jalonando su ejecutoria una etapa, en lo nacional, de nuestro progreso en la medicina sanitaria. Múltiples iniciativas y orientaciones personales culminaron con éxito en las distintas funciones que ejerció con prestancia científica. Su etapa docente la cumplió con elevada eficiencia, aplicando su profundo saber en el progreso de los conocimientos científicos preferentemente dirigidos hacia las enfermedades trasmisibles y la medicina preventiva.

El Poder Ejecutivo considera de verdadera justicia que la vasta obra científica del Profesor doctor Enrique M. Claveaux sea reconocida públicamente, ya que se trata de un benefactor de nuestra patria quien a través de más de cuarenta años, puso de relieve su permanente e infatigable espíritu de investigador y aún hoy, sigue aportando al Ministerio de Salud Pública y por ende al país, su valioso asesoramiento sobre problemas relativos a la materia de su especialidad.

Por tal motivo, el Poder Ejecutivo eleva a su consideración el presente Mensaje y Proyecto de Ley respectivo, para denominar al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de Salud Pública, con el nombre de "Profesor Doctor Enrique M. Claveaux".

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de Profesor Doctor Enrique M. Claveaux al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2o. — Comuníquese y publíquese.

APARICIO MENDEZ.

3

[Resolución]. Se designa Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Internacional de Alergología que se celebrará en Nueva York.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

Visto: que en el próximo mes de octubre se realizará en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), el "Congreso Internacional de Alergología";

Considerando: que los técnicos de los diversos países que concurran a esta Reunión, expondrán los últimos adelantos para combatir las enfermedades alérgicas, por lo que es conveniente para Salud Pública estar representada por sus especialistas, a fin de adquirir nuevos conocimientos para aplicarlos en sus servicios asistenciales, así como difundir los que poseen;

Considerando: que el doctor Julio A. Moretti, Médico Encargado de la Sección Alergia del Departamento de Higiene Industrial de la División Higiene, quien ha sido especialmente invitado a la misma, se encuentra en condiciones de desempeñar aquel cometido;

Considerando: que a estos efectos es necesario concederle licencia por el término de un mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el "Congreso Internacional de Alergología" que se celebrará en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) en el próximo mes de octubre, al Dr. Julio A. Moretti, Médico Encargado de la Sección Alergia del Departamento de Higiene Industrial de la División Higiene.

2.o Concédese al citado técnico licencia con goce de sueldo, por el término de un mes, para el mejor cumplimiento de los cometidos confiados, debiendo informar a su regreso, sobre lo actuado.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba una reglamentación para la creación de cargos de Practicantes de Odontología

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

Visto que es necesario crear en el Ministerio de Salud Pública, dentro del personal técnico especializado, una disciplina de educación profesional similar a la de los Practicantes de Medicina, en el sector de Odontología dada su similitud en el aspecto preventivo-asistencial;

Considerando que por ser la Odontología una rama afín a la Medicina al igual que ésta necesita que sus estudiantes realicen una actividad de capacitación práctica y de formación en las disciplinas asistenciales técnico-profesionales

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Reglamentación para la creación de cargos de Practicantes de Odontología:

1) Cometido

A) Prevención de afecciones y defectos dentarios y paradentarios.
B) Profilaxis bucal.
C) Fichado dentario de enfermos internados en salas de Hospital.
D) Odonto-estadística hospitalaria.
E) Educación sanitaria dental.
F) Estudio semiológico de enfermos.
G) Capacitación a personal auxiliar en manejo y conservación de la aparatología e instrumental clínico.
H) Práctica en asistencia de emergencia.
I) Odontotomía profiláctica y conservadora.
J) Colaboración en los desplazamientos de las unidades dentamóviles.
K) Investigación sobre necesidades dentales de la población.
L) Confección de mapas sanitarios dentales.
Ll) Preparación de los partes mensuales del movimiento de la clínica.

2) Horarios

Los horarios que cumplirán los Practicantes de Odontología quedan establecidos por la Ley Presupuestal (artículo 106 Personal Técnico Especializado).

3) Ingreso

Los cargos de Practicantes de Odontología serán provistos por concurso de oposición.

4) Requisito para poder concursar

Se requiere la aprobación de todas las asignaturas correspondientes al tercer año de la Facultad de Odontología.

5) Duración del internado

La duración del cargo será de tres años. Los Practicantes que se gradúen podrán seguir ejerciendo el cargo hasta un año como máximo no pudiendo excederse el total de tres años.

6) Asignaciones

Por analogía los Practicantes de Odontología percibirán las mismas asignaciones mensuales que corresponden al Practicante de Medicina.

7) Pruebas de concurso

Las pruebas a realizar en los concursos de oposición para proveer los cargos de Practicantes de Odontología serán dos:

1) Una prueba escrita de tres horas de duración, que versará sobre el siguiente temario:

Bolilla 1) La cavidad oral. Conceptos. Estructuras parietales. Contenido. Espacios funcionales.
Bolilla 2) Los músculos masticadores. Su topografía dentro de las regiones perimandibulares. Relaciones. Su importancia práctica en la rehabilitación Oral.
Bolilla 3) Articulación Témporo-Maxilo-bi-Dental. Anatomía dinámica. Interrelaciones.
Bolilla 4) El Organo Dentario. Embriología. Histología. La importancia de su Anátomo-Función. Fórmulas y Nomenclatura dentarias. Ficha Odontológica. Finalidad e importancia.
Bolilla 5) La caries dentaria. Métodos aconsejables de prevención.
Bolilla 6) Principios generales que gobiernan los Tallados de Estructuras Dentales en:

A) Tratamientos Terapéuticos.
B) Tratamientos Protéticos.
C) Tratamientos paradenciales.

Bolilla 7) Materiales dentales restauradores. El esmalte dentario y los materiales restauradores. El criterio de selección. Problemas que plantea la asistencia hospitalaria.
Bolilla 8) La Inflamación Pulpar. Agudas. Crónicas. Su diferenciación Clínica. Diagnóstico y Tratamiento.
Bolilla 9) Inflamación Periodental. Agudas. Crónicas. Diferenciación Clínico-Radiográfica. Diagnóstico y Tratamiento Concepto de resección Apical.
Bolilla 10) La Enfermedad Paradencial. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento. La importancia de su prevención. Métodos de Control en Asistencia Hospitalaria.
Bolilla 11) La Infección Focal. Concepto Odonto-Médico de su importancia. Medidas Sanitarias de Prevención.
Bolilla 12) La importancia de la interpretación Radiográfica de la Cavidad Oral.
Bolilla 13) Tumores de la Cavidad Bucal. Tumores de Origen Dentarios.
Bolilla 14) La anestesia local y regional. Bases Anatómicas. Técnicas. Anestésicos locales.
Bolilla 15) La Avulsión Dentaria. Concepto de su indicación. Técnicas.
Bolilla 16) Accidentes del tercer molar.
Bolilla 17) Tratamiento de la Hemorragia Buco-dental.
Bolilla 18) Tratamiento sintomático del Dolor. El Dolor en relación con: Tejidos duros del diente; Pulpa dentaria; Periodonto; Paradencio. Medidas de Urgencia y plan de tratamiento.

De la lista de temas el primer concursante inscripto, elegirá por sorteo, uno de entre cinco temas propuestos por el Tribunal.

2) Una prueba teórico-práctica sobre semiología y relevamiento buco-dentario (fichado). Duración una hora. El Tribunal efectuará interrogatorios al término de la hora, pudiéndose extender los mismos hasta veinte minutos.

En los casos que resultare empate en un cargo del concurso, siendo necesario definir un ganador, el Tribunal tendrá en cuenta para ello:

A) La mejor puntuación en concursos de Practicantes de Odontología (Suplentes);
B) Concursos de Ayudantes en la Facultad de Odontología (afines al cargo);
C) Escolaridad de los tres primeros años de la Facultad de Odontología;
D) Persistiendo el empate, se definirá por sorteo.

En la elección de cargos se dará preferencia al orden de clasificación de los concursos.

8) Puntaje

Las pruebas serán clasificadas de uno a veinte, considerándose eliminados los aspirantes que no obtengan por lo menos diez puntos en cada prueba.

9) Tribunales de concursos

El Tribunal será designado inmediatamente después de finalizado el plazo de inscripción. Estará constituído por cinco Miembros: Un Presidente y un vocal serán nombrados por el Ministerio de Salud Pública. Otros dos vocales serán designados por los concursantes citados al efecto, por mayoría de votos debiendo ser los candidatos propuestos odontólogos.

El vocal restante será nombrado por el Consejo de la Facultad de Odontología.

La constitución del Tribunal se hará conocer por lo menos quince días antes de iniciarse las pruebas. Los cargos de Miembros del Tribunal que recaigan en técnicos de los Servicios de Salud Pública, no podrán renunciarse sin causa justificada a juicio del Ministerio.

Actuará como Secretario del Tribunal el funcionario designado al efecto.

Notificada la constitución del Tribunal y a los efectos del derecho de recusación, los concursantes dispondrán de un plazo de cinco días para ejercer dicho derecho, plazo que se computará a partir del día siguiente al de la notificación, debiendo él o los interesados presentar todas las pruebas correspondientes en ese lapso.

El Tribunal de recusación estará formado por tres Miembros nombrados por el Ministerio y su fallo será dictado dentro del término de cinco días. El fallo del Tribunal será inapelable.

Durante el curso de las pruebas los candidatos no podrán consultar libros ni apuntes, ni comunicarse con nadie. El Tribunal tomará las medidas correspondientes para la vigilancia durante las pruebas. El trabajo debe ser escrito con tinta, en papel rubricado por el Presidente del Tribunal.

Está prohibido el uso de abreviaturas que no estén en el diccionario de la Real Academia. La letra debe ser fácilmente legible. El Tribunal podrá eliminar del Concurso al aspirante que cometiese irregularidades o faltas que, a juicio de la mayoría de sus miembros motivaran esa pena, y lo hará constar en las actas del Concurso, con expresión de causa.

El Tribunal dispondrá de un plazo máximo de veinte días para la realización de cada prueba. En caso de dudas sobre aplicación de las presentes disposiciones, el Tribunal ajustará sus decisiones al Reglamento vigente para la provisión de los cargos técnicos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

10) La inscripción para los Concursos

Las solicitudes de inspección se presentarán en papel sellado, con los timbres correspondientes en la Oficina de Concursos del Ministerio de Salud Pública, fijándose a ese efecto el plazo de un mes. Los interesados acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos: A) Credencial Cívica; B) Certificado de Enrolamiento; C) Certificado de la Facultad de Odontología de haber rendido todos los exámenes de tercer año; D) Certificado de la Facultad de Odontología con la escolaridad de los tres años ganados y constancia sobre si ha ganado algún concurso en dicha Facultad.

Certificado del Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública cuando se hubiere ganado concursos de la especialidad motivo del llamado.

11) Número de cargos a crear y su distribución por servicios

El número total de cargos a crear será el de dieciocho y su provisión se efectuará dentro del año de aprobación de la presente Reglamentación.

La distribución de dichos cargos será la siguiente: Hospital Maciel, cuatro cargos; Hospital Pasteur, cuatro cargos; Hospital Pereira Rossell, tres cargos; Hospital Vilardebó, un cargo; Hospital Pedro Visca, dos cargos; Asistencia Externa, tres cargos (un cargo para el Servicio de Urgencia; uno para el Cerrito de la Victoria -Policlínica- y el tercero para el Dispensario del Cerro); Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, un cargo.

La cantidad de cargos podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de los servicios Odontológicos del Ministerio de Salud Pública.

Cuando lo considere conveniente, por razones de servicio, dicha Secretaría de Estado, dispondrá los desplazamientos que considere conveniente a otras Clínicas. La duración en las funciones de los Practicantes de Odontología será de tres años para los candidatos que ocupen los seis primeros puestos en el concurso; los concursantes clasificados de séptimo al decimosegundo lugar durarán dos años en los cargos; los que ocupen los puestos decimoter-

cero al décimooctavo, permanecerán un año en los cargos. (Disposición transitoria). Los concursantes aprobados que no obtengan cargos titulares, integrarán por orden de clasificación el cuadro de Practicantes Suplentes.

Los Cuadros de Practicantes titulares serán renovados de acuerdo a las vacantes que se vayan produciendo.

Las vacantes accidentales o definitivas que se produzcan, se proveerán con los Practicantes Suplentes que correspondan. No podrán intervenir en nuevos Concursos, los aspirantes que ya hayan concursado y obtenido cargos titulares. Transcurridos 30 días sin haber sido designado el vocal representante de la Facultad de Odontología, o de los concursantes, el Ministerio integrará definitivamente el Tribunal.

2.o Publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se incluyen en la nómina de semillas beneficiadas, la de maíz híbrido, sorgos y sudan grass

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1961.

Vistos: A) La ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, que. en el inciso B) de su artículo 7º, destina el 20 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos para reinversiones reproductivas en un Plan de Desarrollo Agropecuario;

B) La ley Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960, que, en el Rubro D) de su artículo 1º, destina con cargo al precitado Fondo la cantidad de $ 15.800.000.00, con la finalidad de incrementar el uso y abaratar el precio de las semillas;

C) El decreto del Poder Ejecutivo, de 23 de febrero de 1961, que, en aplicación de las normas legales anteriormente citadas, reglamentó el abaratamiento, comercialización, importación y contralor de semillas e inoculantes, y

D) El anteproyecto elevado por la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario;

Considerando: I) El incremento de uso y abaratamiento del precio de las semillas de maís híbrido, sorgos y sudan grass, tiene especial importancia para propiciar el desarrollo de la producción granjera del país, lo que traerá aparejado las consiguientes posibilidades favorables para la economía del pequeño productor y facilitará —además— la rotación de cultivos;

II) Conforme a los ensayos realizados con amplitud por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger", existen variedades de maíz híbrido, como las denominadas "Pergamino 2" y "Carguil", de origen argentino, que asegura mayores rendimientos y ventajas de diverso orden, siendo convenientes, por tanto estimular su utilización;

III) Sólo se estima conveniente y oportuno estimular las siembras de variedades de sorgos híbridos graníferos y sudan grass certificados, fundamentalmente de las variedades de alto rendimiento, ya que la plaza se encuentra debidamente abastecida, en cantidad y precios, en lo que respecta a sumientes comunes;

IV) El fomento de la producción nacional de semillas requeriría que los beneficios, en los precios de compra, recayeran también sobre las simientes de ese origen, lo cual —en esta oportunidad— es impracticable para las siembras de la próxima primavera, en vitrud de no existir semillas nacionales con certificación de origen que acredite la ausencia de malezas, tales como el Sorgo Alepo, declarado plaga nacional y cuya diseminación entrañaría graves riesgos para la economía de nuestros productores;

V) Dadas las razones expuestas precedentemente, es conveniente arbitrar desde ya las medidas conducentes a la certificación de semillas nacionales, facultad que puede recaer en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, organismo capacitado par cumplir aquella función, en razón de que realiza actualmente la certificación de las simientes

VI) A tales efectos, es imprescindible destinar —como primera medida— una partida para financiar la debida organización y extensión del servicio, a fin de que se inicien de inmediato las expresadas tareas, cuya financiación en el futuro se atenderá con el producto de las tarfas que se impondrán, por la prestación de aquel servicio, al productor, el cual, si bien perderá la gratuidad del mismo, compensará esa circuntasncia con el mayor valor que adquirirá la simientes con la certificación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense en la nómina de se millas beneficiadas por el artículo 1.o del decerto de 23 de febrero de 1961, las siguientes:

A) Maíz híbrido certificado (variedades Pergamino 2 y Carguil" $ 1.40 (un peso con 40|100) por kilogramos;
B) Sorgos híbriods graníferos certificado, $ 1.40 (un peso con 40|100) por kilogramo, y
C) Sudan Grass certitficado, $ 0.40 (cuarenta centésimos) por kilogramo.

Art. 2.o Extiéndese, a las semillas expresadas en el artículo anterior, las normas reglamentarias de la comercialización y pago de beneficios establecidos en los artículos 7.o y 14, inclusives, del decreto citado.

Art. 3.o Destínase hasta la cantidad de $ 100.000.00 (cien mil pesos), para solventar los gastos que demande, a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la inspección de cultivos, semillas forrajeras, maíces híbridos, sorgos y sudan grass de la próxima cosecha.

Dichos recursos se tomarán del Fondo de Detracciones y Recargos previsto por el inciso B) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y se depositarán en el Banco de la República, a a orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la cuenta denominada "Ley 15 de noviembre de 1960 - Artículo 1.o, Rubro D" y se rendirá cuenta conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará las inspecciones de cultivos y certificación de semillas de origen nacional conforme a los artículos 3.o y 4.o del presente decreto, con el asesoramiento de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios que, a tal fin, elevará antes del 15 de octubre de 1961, el anteproyecto de resolución correspondiente.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — Mannel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se declara libre la exportación de animales en pie, se fijan categorías, se determinan las limitaciones para los lanares, vacunos de raza lechera y de carne y se especifican las prohibiciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1961.

Vista: la nota de la Asociación Rural en la que sugiere la conveniencia de unificar las disposiciones vigentes en materia de exportación de animales en pie a los efectos de facilitar la labor interpretativa y el análisis de las normas aplicables en cada caso;

Considerando: I) La utilidad de dictar una sola norma jurídica que, inspirada en la política económico-financiera propiciada por el Gobierno de la República de favorecer la libre exportación de los productos nacionales, contemple todos los aspectos de la exportación de animales en pie;

II) La conveniencia de equilibrar el principio de la libertad de exportación de animales en pie, que significa un poderoso estímulo a la producción nacional, con las restricciones derivadas de la lógica necesidad de acrecentar el stock pecuario y de fomentar el desarrollo de la industria nacional;

III) Las características disímiles que presentan las diversas categorías de animales, lo que hace aconsejable la imposición de normas de restricción distintas, de acuerdo con las condiciones de cada tipo;

Atento: I) Dichas categorías pueden calificarse en tres grandes grupos: animales de pedigree, puros por cruza y animales generales;

II) En materia de animales de pedigree no hay motivo para modificar la actual libertad de exportación en pie de los reproductores machos y la limitación en un 25 o|o de las existencias de vientres que posea cada criador;

III) En relación con los animales vacunos de raza lechera y lanares puros por cruza es de igual modo conveniente para el país la libre exportación en pie de los reproductores machos, manteniendo asimismo la exportación de vientres limitada al 25 o|o del total que le hayan sido tatuados a cada criador por la Asociación Rural del Uruguay, para bovinos, o por la Comisión Nacional de Mejoramiento de la Producción Ovina, para lanares, fijando, límites máximos adecuados;

IV) Asimismo, en el caso de vacunos de razas de carne puros por cruza, las exigencias internas del país hacen actualmente aconsejable autorizar la libre exportación de reproductores machos y de hembras restringiendo las cantidades de estas últimas en función de las necesidades de la economía nacional;

V) En relación con la categoría de animales generales las exigencias del incremento del stock pecuario así como la necesidad de propiciar la expansión de la industria frigorífica imponen la prohibición absoluta de exportar vacunos en pie de esta categoría;

VI) Las diferentes condiciones de comercialización de los lanares generales sólo posibilitan la libre exportación en pie de las ovejas de boca llena y de los capones de cualquier edad hasta el 1º de mayo de cada año para los animales esquilados el año anterior quedando prohibida dicha exportación para todos los casos restantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase la libre exportación de animales en pie, con las limitaciones que establece el presente decreto

Art. 2º A tales efectos fíjanse las siguientes categorías de animales en pie:

A) De pedigree. Se incluyen en esta categoría los reproductores de cualquier especie, raza y sexo, inscritos en los respectivos registros genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay;

B) Puros por cruza. Serán considerados tales los reproductores de cualquier especie, raza y sexo, cuyos antecedentes genealógicos y características fenotípicas permitan incluirlos dentro de esta categoría, a juicio de la Asociación Rural del Uruguay para los bovinos y de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, para los ovinos, instituciones que en todos los casos impondrán elementos permanentes de identificación, sin los que no se considerarán puros por cruza;

C) Generales. Quedan incluídos en esta categoría todos los animales no comprendidos en las anteriores.

Art. 3º Los vientres de pedigree de cualquier especie y raza, podrán exportarse anualmente en una cantidad equivalente al 25 o|o de las existencias de vientres de esa categoría, que posea cada criador.

Art. 4º Las exportaciones de hembras puras por cruza tendrán las siguientes limitaciones:

A) Lanares: cada criador sólo podrá exportar anualmente, hasta el 25 o|o del total de vientres puros por cruza que le haya tatuado la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, durante el año anterior;

B) Vacunos de raza lechera: cada criador podrá exportar anualmente hasta el 25 o|o de sus existencias totales de vientres puros por cruza tatuados por la Asociación Rural del Uruguay. Cuando el total exportado de vientres puros por cruza de razas lecheras lleguen a las 10.000 unidades, el porcentaje fijado en el apartado anterior se reducirá automáticamente a un 15 o|o, y

C) Vacunos de raza de carne: cada criador podrá exportar anualmente una cantidad de vientres puros por cruza equivalente al 25 o|o de los vientres que le hayan sido tatuados por la Asociación Rural del Uruguay en el transcurso del año anterior al de la exportación.

Cuando el total exportado de vientres puros por cruza de raza bovina de carne alcance la cifra de 10.000 unidades se cancelará automáticamente la exportación hasta el año siguiente.

Art. 5º Prohíbese la exportación de vacunos generales de cualquier clase.

Art. 6º Prohíbese la exportación de hembras lanares comprendidas en las categorías generales que no hayan completado 8 dientes adultos.

Será libre, en cambio, la exportación de vientres lanares boca llena, hasta el 31 de mayo de cada año, siempre que hayan sido esquilados el año anterior.

Art. 7º La exportación de capones será libre —hasta el 31 de mayo de cada año— siempre que hayan sido esquilados durante el año anterior.

Art. 8º El Banco de la República no dará curso a ninguna solicitud de exportación de animales en pie de los comprendidos en los artículos 4º y 5º del presente decreto, sin la presentación de certificados que acrediten los porcentajes fijados en los mismos, los que serán expedidos por la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, para la exportación de lanares puros por cruza, y por la Asociación Rural del Uruguay en todos los demás.

Art. 9º Las exportaciones que se realicen al amparo del presente decreto estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones de orden sanitario en vigor.

Art. 10. Deróganse las normas que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **CARLOS V. PUIG.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Kadiona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Kadiona", acta N.o 75.049, formulada por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, para distinguir "productos farmacéuticos vitamínicos y coagulantes a base de naftoquinonas", de la clase 9.

Resultando: a la presente gestión se opuso la firma Cosme de los Santos, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Nidiona F.I.S.C.H.E.R." N.o 52.577, que distingue los artículos de la clase 9.

Considerando: que entre los signos marcarios en pugna existen notorias semejanzas que indudablemente provocarán confusión entre el público consumidor, por lo que corresponde desestimar la gestión en trámite, máxime teniendo en cuenta que los artículos que distinguen son afines y se expenden en comercios análogos. Por otra parte y en lo que respecta a marcas que protegerán artículos de la clase 9 (botica, droguería y productos químicos), es necesario exigir que las mismas sean sensiblemente diferentes, para evitar confusiones que puedan originar graves consecuencias, precisamente por la naturaleza de los productos que componen la referida clase del nomenclator.

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (2352|957).

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 14 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno,

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Kadiona", acta N.o 75.049, formulada por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Champión De Arment"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca denominativa "Champión De Arment", Acta N.o 60.148, formulada por Champión De Arment Tool Company, de Estados Unidos de América, para distinguir pinzas, alicates, tenazas, martillos, herramientas de yunque y tenazas de forja, tenacillas, tenazas de sujeción y cortadoras, cizallas, podaderas, herramientas para herradores, cortafríos y barretas, clase 6.

Resultando: a fs. 24 la firma Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Champión", que distingue artículos de las clases 6, y 17 menos destornilladores, arcos para sierras, sacaclavos, macetas, martillos, mazas para carpinteros, sin mangos, guías para sierras o serruchos, formones, cañas de pescar, molinetes para pescar u otros accesorios para pesca, pitos, esposas, grilletes, cachiporras, implementos de armería, inclusive baquetas y limpiadores de armas, cepillos o garlopes.

Considerando: que es indudable que entre las denominaciones en pugna, existe una estrecha semejanza tanto gráfica como fonética, que no alcanza a ser neutralizada, con el agregado de la palabra "De Arment", con las que se completa el conjunto que se quiere inscribir

Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 92|52) y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Champión De Arment", formulada bajo Acta número 60.148, por Champión De Arment Tool Company, de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Cor-Tagrip"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca denominativa "Cor-Tagrip", Acta N.o 78.133, formulada por la firma Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos).

Resultando: I) a fs. 15 la razón social peticionaria presenta un escrito en el que manifiesta que limita el alcance de su solicitud a distinguir únicamente "un producto para los resfríos o estados gripales", de la clase 9.

II) La Sección Registro de Marcas del Ministerio de Salud Pública (fs. 16), se expide desfavorablemente a la gestión en trámite, por considerar que el signo marcario propuesto a registro, está comprendido en el artículo 2.o, Inciso 4.o, de la ley de la materia.

Considerando: que corresponde desestimar la gestión en trámite, dado que la expresión "Cor-Tagrip", es un término vulgar, que en el presente caso se emplea para designar las cualidades o atributos de un producto, por lo que, en consecuencia, cae dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o, Inciso 4.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oídos: la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 212|59) y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con: la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Cor-Tagrip", formulada bajo Acta N.o 78.133, por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires (R. A.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Spray Tan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca "Spray Tan" acta N.o 78.323, formulada por la firma Establecimiento d'Explotation de Produits Chemiques Specialises "Chimex", de Suiza, para distinguir cosméticos, especialmente para broncear la piel, de la clase 10.

Resultando: que a la presente solicitud se opusieron las firmas Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, y Strauch y Cía. S. A., de la misma ciudad, por entender que dicha denominación está comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 2.o, incisos 4.o, 5.o y 6.o, de la ley de la materia N.o 9.956 y la firma Helene Curtis Industries Inc., de Estados Unidos de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Spray yNet", en trámite bajo acta número 73.023, que distingue los artículos de la clase 16.

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas tanto gráficas como fonética, lo que sin duda inducirá a confusión, máxime teniendo en cuenta que las mismas protegerán artículos de la misma clase del nomenclátor y se expenderán en comercios análogos.

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (336|968).

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Spray Tan", formulada por la firma Etablissement d'Explotation de Produits Chemiques Specialises "Chimex", de Suiza.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Warfarina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Warfarina", acta N.o 63.366, formulada por la firma Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando: a fs. 7 la firma Wisconsin Alumni Research Foundation, de Estados Unidos de América, interpone recurso de oposición contra el registro que aquí se pide, alegando uso anterior de la denominación "Warfarin" confundible con la que pretende inscribir la razón social titular de este expedientillo.

De fs. 13 a 14 la opositora adjunta, como prueba de su mejor derecho, una copia fotográfica de una carta remitida por Carlos Steffen Ltda., al doctor Karl Paul Link de la Universidad de Wisconsin, y en la que le solicita informes sobre el producto por él obtenido y denominado "Warfarina", a fin de poder lanzar el mismo en nuestro mercado;

Considerando: que corresponde desestimar la solicitud de registro de la marca "Warfarina" formulado por la firma Carlos Steffen Ltda., máxime teniendo en cuenta que en el presente caso es perfectamente aplicable lo establecido por el artículo 2.o (Inciso 13) de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído: el Ministerio de Salud Pública; y

Con: la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 771|53) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Warfarina", acta N.o 63.366, formulada por la firma Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se mantiene la disposición que desestimó la solicitud de registro de la marca "Americana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Ariel Ltda., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Americana", formulada bajo Acta N.o 79.040, por la precitada razón social;

Resultando: la solicitud de registro de que se trata, se desestimó en virtud de que en su oportunidad se dedujo oposición con la marca "Dos Americanos", que distingue también los artículos comprendidos en la clase 17, de evidente semejanza, tanto gráfica como fonética, con la que se pretendía amparar con los beneficios que al respecto acuerdan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Considerando: que corresponde mantener la disposición impugnada, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la resolución de 24 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de 24 de noviemgre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Americana", formulada bajo Acta N.o 79.040, por Ariel Ltda. de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Wendax"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Wendax", Acta N.o 60.529, formulada por Compañía Comercial Meryland, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (Transportes en general).

Resultando: a fs. 9, la firma Jean Burin Des Roziers Ltda. de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con su marca "Vindex", que distingue la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 24.

Considerando: que entre la marca propuesta y la registrada "Vindex", existe una semejanza bastante pronunciada, que confiere a los signos característicos individualizantes de tal naturaleza que su coexistencia en el registro no sería posible sin peligro de confusión.

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 172|52 y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Wendax", formulada bajo Acta N.o 60.529, por Compañía Comercial Meryland, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia del régimen de explotación de juegos de azar establecido por la ley 11.913 y sus complementarias y modificativas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pblica y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de setiembre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, remitiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se prorroga, por dos años más, la vigencia de la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953 y sus complementarias y modificativas.

Las leyes N.os 11.183 y 11.913 de 18 de diciembre de 1948 y 9 de enero de 1953, establecieron un régimen de explotación de los juegos de azar, encomendando la misma al Poder Ejecutivo. Los resultados de ese régimen fueron satisfactorios. Se contemplaron los intereses del turismo y se encararon obras públicas importantes.

Por el adjunto proyecto de ley se propugna la continuidad de un interesante plan de obras de verdadera necesidad que impulsará el progreso a las más importantes zonas de Turismo. Se financia con él la prosecución de la construcción de carreteras y puentes que ficilitarán el movimiento turístico a los balnearios del Este.

También se financian en grado sumamente apreciable obras públicas a cargo de Gobiernos Departamentales, los de Rivera y Colonia, además de los de Maldonado y Canelones, así como de otras a cargo de la Administración Central como lo son los Centros Asistenciales, fomento de la educación, de la cultura y de las artes.

A pocos días de iniciarse la temporada veraniega, con la certeza de que este año y en los futuros se incremente en forma apreciable el caudal de turistas argentinos y brasileños, es conveniente mantener el régimen actual de explotación de los juegos de azar cuyos resultados, se repite, han sido satisfactorios.

Por el proyecto adjunto se asegura la continuidad de aquella explotación a cargo del Poder Ejecutivo, entendiéndose que el factor tiempo es decisivo a los fines del mantenimiento del régimen vigente, ya que las dificultades inherentes a la administración y explotación de juegos de azar, para perfeccionarlo —entiéndase bien, siempre sobre la base de la explotación directa por parte del Estado—, son demasiadas grandes y complejas como para improvisar sobre ellas.

Es conveniente recordar aquí la política seguida por el Estado en los últimos lustros. El Poder Ejecutivo en oportunidades de remitir al Parlamento las iniciativas que dieron mérito a las leyes N.os 11.041, 11.183, 11.913, 12.272 y 12.585, de 17 de enero de 1948, 18 de diciembre de 1948, 9 de enero de 1953, 12 de enero de 1956 y 16 de diciembre de 1958, respectivamente, ha mantenido en forma invariable el criterio de que dichos juegos debían ser explotados directamente por él. Criterio éste compartido por ambas ramas legislativas según resulta de la historia de la sancin de las leyes que se acaba de mencionar.

Y fundó esa política en la materia en las modernas doctrinas sociológicas y en el hecho de que las rentas que produce la explotación de los juegos de azar se redistribuyen en obras de evidente interés general, como las señaladas más arriba.

Y como corolario de ello la disposición de la ley número 11.183 de 18 de diciembre de 1948 que derogó la facultad que había acordado el Poder Ejecutivo para conceder concesiones de juegos de azar, la ley N.o 3.909 de 22 de setiembre de 1911.

Dado el escaso tiempo de que se dispone, el Poder Ejecutivo entiende que no debe promover innovaciones que puedan perjudicar la buena marcha de la explotación, sin perjuicio de que el problema de fondo, perfeccionamiento del régimen legal vigente, pueda reverse en el futuro y proyectarse con la debida antelación la solución que se considere más conveniente para el perfeccionamiento del régimen que informa la explotación por parte del Estado de los juegos de azar mediante una ley orgánica al respecto.

No obstante lo expresado, estima conveniente introducir las modificaciones y adicciones que se pasan a reseñar, teniendo en cuenta todos los intereses afectados, sociales, económicos y los de la Administración.

En tal sentido, como el día 21 de octubre de 1961 caduca, por expiración del plazo, la concesión del Casino que funciona en Carmelo y en virtud de lo establecido en las leyes arriba citadas números 10.010 y 9.630 los bienes afectados a su explotación pasan de pleno derecho al dominio del Estado, el proyecto adjunto contempla solución para el caso similar a la adoptada respecto de Rivera en idénticas circunstancias. Solución semejante también a la de Rivera, se promueve para las utilidades a obtenerse, aplicándose su totalidad para obras y servicios del Departamento.

Finalmente, debe señalarse que se destinan $ 70.000.00 anuales para equipamiento de la Policía de Maldonado, buscando con ello mejorar sus servicios que redundan en beneficio no solo de la población estable de su jurisdicción sino de la turística y $ 250.000.00 anuales para el fomento de la cultura y de las artes a través del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre cuya significación se considera necesario insistir.

Atento a las razones expuestas, el Poder Ejecutivo confía que la Asamblea General prestará su aprobación a este proyecto y hace propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Prorrógase por el término de dos años a partir del 15 de diciembre de 1961 inclusive, la vigencia de las leyes N.os 11.913, 12.272 y 12.585, de fecha 9 de enero de 1953, 12 de enero de 1956 y 16 de diciembre de 1956, respectivamente, declarando que queda fijado en el número de seis, los Casinos que conforme a ellas, el Poder Ejecutivo está facultado a explotar (dos en Punta del Este, uno en el Argentino Hotel de Piriápolis, uno en Atlántida, y uno en cada una de las ciudades de Rivera y Carmelo).

Los Casinos de Rivera y Carmelo funcionarán durante todo el año.

Art. 2.o Agrégase al inciso B) del artículo 7.o de la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953, modificado por los artículos 2dos. de las leyes N.os 12.272 y 12.585 de 12 de enero de 1956 y 16 de diciembre de 1958, respectivamente, el siguiente apartado final: De la ganancia líquida que se obtuviere en los Casinos que funcionan en Punta del Este, se deducirá en primer término la cantidad de Setenta mil pesos ($ 70.000.00) con destino al equipamiento de la Policía de Maldonado.

Art. 3.o De la ganancia líquida que se obtuviere en los Casinos del Estado que funcionan en Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, se deducirá la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), con destino a contituir un Fondo Especial acumulable anualmente, denominado "Ediciones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social."

Art. 4.o Modifícase el segundo parágrafo del inciso A) del artículo 3.o de la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953, el que quedará redactado como sigue: Los porcentajes se tomarán sobre las utilidades brutas del juego de cada Casino y en ningún caso podrán exceder del nuevo por ciento (9 o|o).

Art. 5.o La distribución de la ganancia líquida del Casino del Estado-Carmelo, se realizará trimestralmente de la siguiente manera:

A) El 50 o|o para el Gobierno Departamental de Colonia, con destino a obras públicas de interés departamental, previa deducción de lo necesario para atender las obligaciones emergentes de lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 9.630 de 22 de diciembre de 1936 y en la ley N.o 10.010 de 22 de octubre de 1941;

B) El 10 o|o para el Gobierno Departamental de Colonia, con destino a la adjudicación de becas a estudiantes sin recursos que deban proseguir sus estudios en establecimientos públicos o privados de otras localidades del país;

C) El 10 o|o para el Ministerio de Salud Pública con destino a la conservación y ampliación de Centros Asistenciales del Departamento;

D) El 10 o|o para la Comisión Nacional de Turismo con destino al fomento del turismo hacia Carmelo exclusivamente;

F) El 10 o|o para las obras de conservación, mantenimiento y mejoras que fueren menester realizar en los inmuebles que pasan al dominio público, de acuerdo con el artículo 5.o de la ley N.o 9.630 y concordantes.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de setiembre de 1961.

EDUARDO A. PONS. — LUIS GIANNATTASIO.

15

Resolución. Se aprueba un reglamento de calificación y ascenso para los funcionarios de los Casinos del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de setiembre de 1961.

Visto: el artículo 54 del decreto de 24 de enero de 1961 que dispone el dictado de un reglamento que reglará los ascensos en los casinos del Estado;

Atento: a que el proyecto del referido reglamento ha sido propuesto por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, no habiendo formulado observaciones al mismo la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el reglamento de calificación y ascensos, que a continuación se inserta, para los funcionarios de los Casinos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del decreto de 24 de enero de 1961, en el entendido de que es aplicabe pura y exclusivamente en forma subsidiaria del sistema de contrataciones previsto por el artículo 8.o del decreto en cita, es decir, solamente a aquellos funcionarios a los que, en razón de su nueva contratación, pueda comprender.

Artículo 1.o El régimen de ascensos para los funcionarios de los Casinos del Estado está reglamentado por las presentes disposiciones.

Art. 2.o Los ascensos se cumplirán dentro de los respectivos escalafones administrativos, profesionales y de servicio.

Art. 3.o Cada año se integra, antes del 1.o de febrero y dentro de cada escalafón, una Junta Calificadora integrada por el Gerente o quien lo sustituya, un representante de los funcionarios y un delegado de la Comisión Honoraria Asesora y iFscalizadora de Juegos de Azar, que tendrá por cometido:

A) Calificar al personal que presta servicios en la repartición con exclusión del Gerente y Subgerente;
B) Colaborar en la organización del escalafón y el legajo personal de los funcionarios.

Para el cumplimiento de su cometido podrá soicitar la comparecencia del funcionario y requerir todas las informaciones que tiendan a facilitar su cometido.

Art. 4.o Las reuniones se cumplirán con asistencia de los tres integrantes y podrá adoptarse resolución por mayoría. Las decisiones adoptadas se dejarán registradas en actas firmadas por las partes.

Art. 5.o La Junta deberá expedirse antes del 1.o de abril de cada año. La clasificación se notificará al personal mediante carteles que se fijarán en lugares bien visibles de cada Casino por 10 días a partir del 1.o de abril, plazo perentorio durante el cual los interesados podrán interponer ante la Junta respectiva los recursos de reposición y apelación en subsidio ante la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar. Vencido el plazo de 10 días no se admitirá ningún reclamo contra las calificaciones efectuadas, las que quedarán firmes. La Junta cursará las apelaciones que correspondan a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar con todos los antecedentes, dentro de los 10 días siguientes, la que se expedirá dentro de 15 días; de su pronunciamiento no habrá ulterior recurso.

Art. 6.o Los Miembros electivos de la Junta deberán ser designados antes del 1.o de febrero: un titular y un suplente por cada escalafón.
Deben:

1) Ser funcionarios con cargos no inferiores a Inspector u Oficiales para el escalafón Administrativo y Jefes de Mesa para Profesionales;
2) Tener antigüedad mínima de 4 años en los Casinos del Estado.
3) Una calificación funcional última no inferior a bueno. Este tercer numeral no rige para la constitución de la primer Junta.

Art. 7.o Los Gerentes convocarán a los funcionarios para las elecciones, fijando fecha para la recepción de las listas, las que vendrán con la conformidad de los candidatos. Si no se presentaran listas la Gerencia designará en cada escalafón los funcionarios que integrarán las Juntas. Cualquier insidencia será resuelta por la Gerencia.

Art. 8.o La concurrencia a las Juntas es obligatoria, mereciendo sanción las ausencias sin causa justificada.

Art. 9.o Antigüedad es el tiempo de servicios computables, deducidos los períodos que el funcionario haya permanecido alejado del servicio por cualquier causa, con la única excepción de la licencia anual reglamentaria y los descansos semanales.

Art. 10. La antigüedad computable se representará en la siguiente forma:

A) Dos puntos por cada mes o fracción de servicio prestados en el último cargo y hasta el momento que se considere;
B) Un punto por cada mes de servicios prestados en los Casinos del Estado.

Art. 11. A los efectos de su equiparación con los puntajes de calificación funcional se ponderarán los puntajes de antigüedad en la siguiente forma: dentro de cada grado del escalafón se tomará el mayor puntaje de antigüedad adjudicada y se le dividirá por un divisor que lo reduzca a 20; por este mismo divisor se dividirán todos los puntajes de antigüedad adjudicados a los funcionarios de ese mismo grado, obteniéndose así los puntajes de antigüedad ponderada de dichos funcionarios, apreciados hasta décimos redondeados.

Art. 12. Los conceptos a calificar anualmente correspondientes a la gestión funcional serán los siguientes:

I) Conocimiento: Se refiere al específico conocimiento de sus funciones de acuerdo a la Reglamentación. Máximo 14 puntos.
II) Disciplina: Conducta del funcionario frente a sus superiores y demás funcionarios. Máximo 12 puntos.
III) Colaboración e Iniciativa: Adhesión del funcionario a la gestión general y su interés por el Casino. Máximo 10 puntos.
IV) Aptitud para supervisar personal: Capacidad para mantener la eficiencia del personal a sus órdenes y contralor correspondiente Máximo 10 puntos. En el escalafón Administrativo para grados de Inspectores para arriba; en el escalafón Profesional grados superiores a Jefes de Mesa. Conserjería: Jefes de Limpieza, Ecónomo y demás grados superiores.

Art. 13. Comportamiento frente al público: corrección, atención y sobriedad para la atención del público. En conserjería sólo para porteros y mensajeros. Máximo 10 puntos.

VI) Rendimiento: Eficacia funcional en la rapidez y claridad de la gestión de cada uno. Máximo 10 puntos.
VII) Pulcritud y aseo: Máximo 8 puntos.
VIII) Asistencia y puntualidad: Máximo 8 puntos.
IX) Antigüedad: Máximo 20 puntos en las condiciones indicadas en los artículos precedentes.

Art. 14. Las calificaciones se realizarán como sigue:

	Ste.	MB.	B.	R.	D.
Conocimiento	14	12	8	4	0
Disciplina	12	10	7	4	0
Colaboración e iniciativa	10	8	6	3	0
Aptitud para superv. personal	10	8	6	3	0
Comport. frente al público ..	10	8	6	3	0
Rendimiento	10	8	6	3	0
Pulcritud y aseo	6	corr.	3	reg.	0 mal
Asistencia y puntualidad ...	8	bueno	4	reg.	0 mal

La suma de los puntos asignados corresponde a la calificación.

Art. 15. El promedio de los puntajes anuales de calificación funcional asignados a cada funcionario desde su última promoción o desde el ingreso en su caso, representa su calificación funcional.

Art 16. Los puntos adjudicados por antigüedad ponderada sumados a los obtenidos por calificación funcional (art. 15) representan el puntaje de antigüedad calificada.

Art. 17. Cada Casino llevará el legajo personal de cada funcionario rigurosamente al día.

Art. 18. El ingreso al Casino se realizará por el grado menor de cada escalafón sin perjuicio de las pruebas que deberá cumplir.

2.o) La precedente reglamentación entrará en vigencia a partir del mes siguiente a su publicación, procediendo la calificación inmediata y antes del 15 de octubre de 1961, de los funcionarios actualmente en actividad.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

16

Decreto. Se aumentan las escalas de la Tasa General Municipal para el pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Colonia.

Concejo Departamental de Colonia.

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntanse las escalas de la Tasa General Municipal establecidas en los artículos 2.o 3.o y 4.o del decreto de la Junta Departamental de 3 de julio de 1952, promulgado por el Departamento Ejecutivo el 20 de setiembre del mismo año, modificadas por los artículos 1.o de los decretos de la Junta Departamental de fechas 28 de noviembre de 1957 y 28 de enero de 1960; promulgados por el Ejecutivo Comunal el 29 de noviembre de 1957 y 5 de febrero de 1960, respectivamente, las que se fijan en la forma siguiente:

"Artículo 2o. Las propiedades inmuebles abonarán anualmente la Tasa a que se refiere el artículo precedente, sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con arreglo a la siguiente escala:

A)	Inmuebles cuyo aforo sea hasta $ 1.000.00, inclusive	$ 24.00
B)	Inmuebles de más de $ 1.000.00 hasta $ 3.000.00 de aforo inclusive	" 53.00
C)	Inmuebles de más de $ 3.000.00 hasta $ 7.000.00 de aforo inclusive:	" 80.00
D)	Inmuebles de más de $ 7.000.00 hasta $ 10.000.00 de aforo inclusive:	" 108.00
E)	Inmuebles de más de $ 10.000.00 hasta $ 25.000.00 de aforo inclusive	" 133.00
F)	Inmuebles de más de $ 25.000.00 hasta $ 50.000.00 de aforo inclusive	" 167.00
G)	Inmuebles de más de $ 50.000.00 hasta $ 75.000.00 de aforo inclusive	" 199.00
H)	Inmuebles de más de $ 75.000.00 hasta $ 100.000.00 de aforo inclusive	" 238.00
I)	Inmuebles de más de $ 100.000.00 hasta $ 150.000. de aforo inclusice	" 282.00
J)	Inmuebles de más de $ 150.000.00 de aforo:	" 316.00

Artículo 3.o Los establecimientos comerciales e industriales, escritorios y profesionales en ejercicio que, al igual que los inmuebles, se beneficien con cualesquiera de los servicios referidos en el artículo 1.o, que abonen Patente de Giro, fija o proporcional, abonarán anualmente una Tasa con arreglo a la siguiente escala:

A)	Los de segunda y tercera categoría	$ 54.00
B)	Los de cuarta y quinta categoría	" 75.00
C)	Los de sexta a octava categoría	" 108.00
D)	Los de noventa a décimosegunda cat...	" 161.00
E)	Los de décimotercera a décimoquinta cat.	" 199.00
F)	Los de décimosexta a vigésimotercera cat.	" 266.00
G)	Los de vigésimocuarta categoría $ 333.00 más un aumento del 10 o/o del valor de la Patente que exceda el de la categoría vigésimocuarta, para aquellos afectados por mayores Patentes.	

Artículo 4.o Los consultorios y escritorios profesionales comprendidos en la ley de Patente de Giro, que se hallen exceptuados de su pago por leyes o disposiciones especiales, o que deban abonar el Impuesto en forma de Timbres Patentes, pagarán la Tasa General Municipal de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los abogados, escribanos, ingenieros, arquitectos y agrimensores, pagarán $ 83.00 por año.

B) De otras categorías de profesionales, pagarán pesos 51.00 por año."

Art. 2.o La propiedad en que tenga asiento cualquier ramo comercial, industrial y profesional y que también sea ocupada por su dueño, tendrá una rebaja del 50 o/o en la escala determinada en el artículo 1o., incisos 1.o, 2.o y 3.o de este decreto.

Art. 3.o Quedan exonerados de la Tasa General Municipal:

A) Los inmuebles de propiedad del Estado ocupados por Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo y Judicial, excluídos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

B) Los inmuebles propiedad del Estado destinados a Instrucción Pública en cualesquiera de sus grados o la cultura física;

C) Las imprentas en que se editen diarios, periódicos o revistas en forma continuada.

Art. 4.o La Tasa General Municipal se hará efectiva conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria y|o la Patente de Giro, rigiendo para la percepción de aquella los procedimientos, plazo y sanción establecidos para el cobro de éstos.

Art. 5.o Estas modificaciones comenzarán a regir a partir del 1.o de enero de 1962.

Art. 6.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

JULIO C. GONZALEZ MORENO, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 15 de setiembre de 1961.

Vistos:

El Concejo Departamental, en sesión de la fecha

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, publíquese, comuníquese y siga a sus efectos a la Dirección de Contaduría. Diligenciado, archívese.

— JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE AGOSTO DE 1961.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Luciano Brittes Gonsálves, 54 años, soltero, oriental y Elmira Pokhmann Díaz, 55 años, soltera, oriental.

Sergio de Azevedo, 33 años, soltero, comercio, brasileño y Lory Herrmann, 25 años, soltera, brasileña.

Elbio Ruben Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Tavarz, 23 años, soltera, oriental.

Saúl Silva Barboza, 48 años, soltero, músico, oriental y Matilde González, 38 años, soltera, oriental.

Tomás Elbio Avedutto, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Adelina F. Pavani, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington B. Gómez, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Elida Arbiza, 23 años, soltera, oriental.

Gerónimo Lemos, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irsa Anastacia Mousa, 24 años, soltera, oriental.

Rosendo de Mello, 53 años, soltero, agrimensor, oriental y Nieves Piñeyro, 51 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Camilo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Neusa Pintos Mello, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Baldomir Sotto, 23 años, soltero, militar, oriental y Olivia Celeste Severo, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Oribe Silva, 21 años, soltero, empleado público, oriental y María Concepción Fagúndez, 18 años, soltera, oriental.

Gumersindo Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Pintos, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Gregorio Di Fiori, 49 años, soltero, empleado rural, oriental y María Ortencia Silva, 27 años, soltera, oriental.

José López, 43 años, soltero, empleado público, oriental y Doralina López, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Emilio Yamandú Joulià, 36 años, soltero, empleado, argentino y María Tilia Rosas, 33 años, soltera, argentina.

Claudio Castillo, 47 años, soltero, empleado, oriental y Adelaida López, 54 años, soltera, oriental.

Romeo Silveira, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Isaltina Lima, 18 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Beninca, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Bélgica Ribero, 20 años, soltera, oriental.

Euclides Fagúndez, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel dos Santos, 39 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Catalino Ruben Franchini, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Ayala Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Cesarino Martínez, 37 años, soltero, empleado de A.F.E., oriental e Hilda Carballo Jaureguiberry, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Artigas Satirre, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ambrosina Silva, 16 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Alejandro Alberto Santarcieri, 37 años, soltero, constructor, oriental y Esmeralda Gladys Astellano, 33 años, soltera, oriental.

Luis Hugo Torino, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Biale, 26 años, soltera, oriental.

José Miguel Izquierdo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Teresa Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Soca, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Aida Esther Gómez, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Antonio Perdigón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Irene Moschetti, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Franco, 29 años, soltero, empleado, oriental e Igdini Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Albérico Valentín Damián, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita María Villalba, 17 años, soltera, oriental.

Mario Gil Fernández, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Telma Palemeque. 29 años, soltera, oriental.

José Aníbal Azenes, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Pereyrín Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Esther Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Dante Ifrán, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Julio Walter Casco, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Cánepa, 21 años, soltera, oriental.

Omar Berrutti, 20 años, soltero, peluquero, oriental y Rosa Gladys Calero, 21 años, soltera oriental.

Jacinto Waldemar Celintano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mabel Mayol, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Morales, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Audelia Damián, 29 años, soltera, oriental.

Miguel Cirilo Jaureguy, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Rafaela Estelita Acosta, 36 años, soltera, oriental.

Carlos Erasmo Demarque, 49 años, soltero, constructor, oriental y Josefa Peña, 53 años, soltera, oriental.

Abrahan Carlos Brisco, 51 años, divorciado, empleado, paraguayo y Griselda Adelaida Veglio, 44 años, soltera, educacionista, oriental.

Manuel Moreira, 33 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Hilda Albo, 26 años, soltera, oriental.

Alvaro Ever Jordán, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Colmán, 22 años, soltera, oriental.

Rosendo Fernández, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Emma Vila, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Eduardo Bonilla, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elisenda Miryan Fuentes, 22 años, soltera, oriental.

Adalberto Ruiz, 24 años, soltero, industrial, oriental y María Eugenia Messa, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Daniel Marsella, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Enilda Irma Damiano, 21 años, soltera, oriental.

Celso David González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Enelda Eluri Selva, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Galvez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Sambolino, 14 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Antonio Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Delba Nelly Mesa, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Castro, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Alicia González, 29 años, soltera, oriental.

Juvenal Walter López, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Ramona Carrión, 17 años, soltera, oriental.

Justo Figueiras, 52 años, viudo, jornalero, español y Agustina Mederos, 43 años divorciada, modista, oriental.

Raúl Héctor Aparicio, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Pelizzari, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Bruno Pérez, 25 años, soltero, agricultor y Margarita Reina Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Elidemar Julián Váldez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelly Ferreiro, 23 años, soltera, oriental.

Gledomar Félix González, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Eugenia Margarita Juliá Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Félix Germino, 59 años, divorciado, camionero, oriental y Mercedes Jovita Iraola 45 años, divorciada, oriental.

Arturo Rufino Colombo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Mireya Perazza, 22 años, soltera, oriental.

Washington Benedito Alvarez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Benita Gregoria Pérez, 28 años, soltera, oriental.

Rómulo Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Renée Cordero, 24 años soltera, oriental.

Juan Antonio Romero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Azucena Renée Medero, 20 años, soltera, oriental.

Lorenzo José Acuña, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Teresa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Hilario Martínez, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Victoria Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Blas Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Arias, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Eustaquio Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Honoria María Mabel Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Eulogio Desiderio Hernández, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Neris Mirtha Bentancor, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Amancio Díaz, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Gregoria Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Ismael Cecilio Percondi, 21 años, soltero, comercio, oriental y María Haydée Muños, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Luis Enrique Costa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Senovia Costa, 18 años, soltera, oriental.
Walter Morales, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alda Carvallo, 22 años, soltera, brasileña.
Tomás Rolando Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Orcalina Cuña, 19 años, soltera, oriental.
Bartolo Lima, 21 años, soltero, electricista, oriental y Nair Malvarez, 26 años, soltera, oriental.
Carlos María Silvera, 34 años, soltero, soldado, oriental y Elida Borche, 32 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Binagui, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ener Calcagno, 24 años, soltera, oriental.
Agustín Barboza, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eva Luz Molina, 14 años, soltera, oriental.
Liancor Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Bentancur, 28 años, soltera, oriental.
Celino Victoria, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Diva Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Ney Perdomo, 30 años, soltero, profesor, oriental y Lucy Barreto, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Lorenzo Vázquez, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Gilda Pereira, 37 años, soltera, oriental.
José Hebert de Sosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elba Rita Urrutia, 24 años, soltera, oriental.
Juan Antes Gómez, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema Silva, 20 años, soltera, oriental.
Herman Corbo, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental e Ida Nilbia Rodríguez, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Altamir Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladiz Yasneir Tiscornia, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Marina González, 17 años, soltera, oriental.
Diego Téllez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Maura Domínguez, 48 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juvenal Olivera, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Delia Sir Silveira, 24 años, soltera, oriental.
Francisco De Marco, 55 años, viudo, jornalero, oriental y Modesta Moraes, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Emir López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Gladis Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Mederos, 28 años, soltero, chofer, oriental y María Teresa Olivera, 25 años, soltera, oriental.
Darwin Rodríguez, 32 años, soltero, hojalatero, oriental y Marta Imelda Maillot, 19 años, soltera, oriental.
José María Suárez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Lemos, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Manuel Oriel Lucas, 20 años, soltero, desempleado, oriental y Dorotea Ema Rivero, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Wilson Sorribas, 31 años, soltero, empleado, oriental y Emma Verónica Shaw, 19 años, soltera, oriental.
Gustavo del Campo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Suzel Gigena, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Carlos Alberto Pointis, 28 años, soltero, arquitecto, argentino e Irma Beatriz Taichure, 23 años, soltera, educacionista, argentina.
Dionicio A. Colmán, 29 años, soltero, militar, oriental y Elbia Luján Roqueta, 28 años, divorciada, oriental.
Hugo Oscar Barzabal, 21 años, soltero, jonalero, oriental e Ilda F. Undarzón, 24 años, soltera, modista, oriental.
Ramón Antonio Delgado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Leal, 19 años, soltera, oriental.
Angel Renato González, 30 años, soltero, empleado, argentino y Nélida M. Frontera, 23 años, soltera, argentina.
Miguel Jivotovsky, 27 años, soltero, viajero, oriental y Carmen Mabel Pujol, 23 años, soltera, oriental.
Conrado Rosendo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Reneé Balbuena, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Mazas, 32 años, soltero, empleado, oriental y Olga R. Galeano, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Custodio H. Acosta, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elida Menéndez, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Domingo Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Lucía Carro, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ventura Aniceto Sosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Raquel Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Vicente Salvador Leal, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celia Tramuja, 34 años, soltera, oriental.
Carmelo Marcelino Bidegaray, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Safo Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Carmelo Jacinto Fajardo, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Leonor Naviliat, 38 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Carbajal, 32 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Margot Mediza, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Lima, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esmeralda Imperiale, 16 años, soltera, oriental.
Sofilio Roja, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Renée Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Juan David Felipe, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Celia Arenas, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo René González, 37 años, soltero, chofer, oriental y Gladis Orfilia Silvestri, 22 años, soltera, oriental.
Marcelo Miguel Méndez, 25 años, soltero, gomero, oriental y Juana María Velázquez, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Italo Amado Brozia, 38 años, soltero, empleado, oriental y Julia Isabel Ricca, 29 años, soltera, educacionista, oriental.
Augusto Alberto Robert, 61 años, soltero, rentista, oriental y Germana Rita Robert, 58 años, soltera, oriental.

Oscar Nelson Chapiorán, 24 años, soltero, granjero, oriental y María Ester Santonatic, 25 años, soltera, oriental.
Aurelio Marrero, 37 años, soltero, empleado, oriental y Norma Gladys Curutchet, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Humberto Alfredo Correa, 17 años, soltero, empleado, oriental y Agueda Catalina Denis, 14 años, soltera, oriental.
Carmelo Leonel Pinazo, 26 años, soltero, chofer, oriental y Loreley Palmira Muriega, 20 años, soltera, oriental.
César Emilio Berón, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Beatriz Montes de Oca, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Adalberto Molina, 27 años, soltero, industrial, oriental y María Luisa Castro, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Darío Gagalday, 29 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Hocel, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Hugo Milto Castro, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Elvira Lemes, 17 años, soltero, oriental.

12.a Sección —

Juan Fritz, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Lima, 57 años, soltera, oriental.
Ramón Hilario Rito Morales, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Renée Velasco, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Ramón Madera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona del Carmen Descovick, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gladys Martínez, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Carlos Angel Sugasti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Clariver Beatriz Rochet, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Regino Villanueva, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Sonia María Villanueva, 18 años, soltera, oriental.
Horacio Ariet, 21 años, soltero, empleado, oriental y Maryscurena Carro, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal Costabel, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Marina Schenk, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Darío Clavijo, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Marta Irene Quintana, 18 años, soltera, oriental.
Antonio María Soto, 35 años, divorciado, comerciante, oriental y Julia Placedes Brocal, 31 años, divorciada, obrera, oriental.
Ruben Andrés Guzmán, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Amelia Chevalier, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Humberto Raúl Sosa, 37 años, soltero, albañil, oriental y Nélida Teresa Torres, 18 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

José Gervasio Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Italia Gallo, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Huertas, 30 años, soltero, mozo, oriental y Celeste Aurora Núñez, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Devitta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Elena Ocampo, 17 años, soltera, oriental.

José Ricardo Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Otilia Durán, 27 años, soltera, oriental.
José María Caballero, 21 años, soltero, soldado, oriental y Gladys Ojeda, 23 años soltera, oriental.
Diego Miguel Mauttone, 73 años, soltero, jubilado, oriental y Catalina Mauttone, 63 años, soltera, oriental.
Pablo Roger Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nefer Yolanda Lambert, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Ramón Pacheco, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Brenda Trías García, 22 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Almada, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Lillián Teresita Coghlan, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Flores, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Ruiz Díaz, 33 años, soltera, oriental.
Walter Francisco Alcoba, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Gómez, 23 años, soltera, oriental.
René Gessie Devitta, 24 años, soltero, militar, oriental y Saida Betancor González, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Julio César Alvarez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Berna Concepción Infanzón, 23 años, soltera, visitadora, oriental.
Héctor Luis Ghigliano, 55 años, viudo, hacendado, oriental y Delia Sir Leguisamón, 35 años, soltera, oriental.
Eleuterio Salvador Báez, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y María Anita Lobelcho, 21 años, soltera, oriental.
Juan Esteban Urioste, 21 años, soltero, hacendado, orienal y María del Carmen Iriarte, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Derys Auberto Sastre, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Lola Emilia Burguez, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Angel Llanes, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Alvira Toya, 53 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Ojeda, 25 años, soltero, obrero rural, oriental y Zoraida Olivera, 28 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Hilario Everardo Fierro Saredo, 60 años, soltero, empleado, oriental y Paula Suplicia Pastorín Silva, 56 años, soltera, oriental.
Ruben Eugenio Hernández Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Mirhta Nelly Bellozo Ramallo, 23 años, soltera, oriental.
José Antonio Delgado Corujo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Eloísa Alejandrina Martínez González, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Mario Cazalla, 42 años, viudo, empleado, oriental e Hilda Ramona Díaz, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Brígido Larrosa Malianni, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Berta Nora Bustamante, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Hugo Rodríguez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Angela González, 19 años, soltera, oriental.

Coralio Severo Hernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Griselda Santos, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco González, 27 años, soltero, empleado, oriental e Ibras Zunino, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Abel González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mireya Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Clemente Constantino Mosca, 34 años, soltero, empleado rural, oriental y Gladys Teresa Panian, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Alfredo Zulueta Sosa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mary Teresita De León García, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Mario Waldemar Lissio, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nelba Noemí Figueroa, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Víctor Hugo Rodríguez Bassetti, 25 años, soltero, industrial, oriental y Nelis María Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Oscar Clemente Sosa, 24 años, soltero, empelado, oriental y Nilda Chaparro, 22 años, soltera, orienatl.
Eduardo Lucio Machado, 32 años, soltero, empleado, oriental y Aurora García, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Chocho, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Carroso, 18 años, soltera, oriental.
Santos Ramón Inzaurralde, 21 años, soltero, empleado, oriental y América Susana Peña, 22 años, soltera, oriental.
Félix Ruben Sandalio Sánchez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Eudosia Acuña, 31 años, soltera, oriental.
Wilson Ramón Barreiro, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Lila Esther Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Jacinto Domingo Badal, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Sofa Calagui, 33 años, soltera, oriental.
Elbio Geremías Garay, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther González, 21 años, soltera, oriental.
Pablo Antonio Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Marcelina Martnez, 16 años, soltera, oriental.
Júpiter Justo Astor, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lidaris Martínez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Esteban Manuel Acosta, 39 años, soltero, jornaelro, oriental y Visa Eleuteria Carabajal, 37 años, soltera, oriental.
Elbio Siro García, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Lucas, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Walter Velázquez, 23 años, soltero, chofer, oriental y Cándida Selva Núñez, 23 años, soltera, modista, oriental.
Silvestre Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Calazán Pereira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Lucía Garrido, 28 años, soltera, oriental.
Angel Eulogio Escobar, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y María del Carmen Lecuona, 34 años, divorciada, oriental.
Miguel Angel Carrales, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Carmen Salazar, 44 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Eusebio Estevez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Beatriz Martín, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Hernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Borges, 27 años, soltera, oriental
Víctor Ciriaco Cédres, 36 años, soltero, plomero, oriental y María Olga Caballero, 19 años, soltera, oriental.
Marino Jesús Calcerrada, 28 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Jaurena, 28 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Jesús Ruben Frachia Pérez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Leonor Delgado Falero, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Piñeiro, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Faustina Hernández Patrón, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Salvador Tajes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Nené Rodrguez, 26 años, soltera, modista, oriental.
José Isidoro Presa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Laurentina de los Santos, 22 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Castillo, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Aída Celeste Fernández, 22 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Scarppe, 39 años, soltero, chofer, oriental y Gloria Martínez, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eulalio Wildo Carnales, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Sofía Tomasa Castro, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Podestá, 29 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Giborosa Mirabal, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Amílcar Florencio Olivera, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María Alicia Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Manuel Ifraín Ramos, 23 años, soltero, funcionario, oriental y Marta Elbia Giménez González, 23 años, soltera, enfermera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Nelson Peña, 24 años, soltero, pintor, oriental y Eva Alvarez, 27 años, soltera, oriental.
Hermógenes Iguinis, 24 años, soltero, carpintero, oriental e Irma Inés Millar, 35 años, soltera, oriental.
Wilson Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Vilda Elbia Ortiz, 15 años, soltera, oriental.
Fausto Artigas Pereyra, 33 años, soltero, carpintero, oriental y Brenda Dutra, 30 años, soltera, oriental.
Aniceto Bentancor, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Violeta Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Suárez, 27 años, soltero, albañil, oriental y Raquel Catalina Lazardo, 17 años, soltera, oriental.
Zoilo Jaureguy, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Isabel Figueredo, 19 años, soltera, oriental.
Fermín Omar García, 27 años, soltero, albañil, oriental y Nadia Bélgica Muzzio, 25 años, soltera, oriental.

Ernesto Milton Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Clara Orietta Cabañas, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Nocetti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Martha Nélida Mancebo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Dagoberto Sosa, 29 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Hortensia Bascolo. 23 años, soltera, oriental.

Ataelmo Valín, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Días, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental.

2.a Sección —

Walter Pereyra Pecoy, 23 años, soltero, empelado, oriental y Sonia Rodríguez Peñaraja, 17 años, soltera, oriental.

Dumas Messano, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Saravia Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos L. Facelli, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Núñez Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Erasmo Cuadrado Loffredo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Máxima Fignese, 20 años, soltera, oriental.

Bernardo Artigas García, 23 años, soltero, albañil, oriental y Juanita Yolanda De León, 18 años, soltera, oriental.

Francisco Grimaldi, soltero, hacendado, oriental y María García, soltera, oriental.

Dionisio S. Martínez, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Nélida V. Pereyra, 27 años, divorciada, oriental.

Ruben A. Anfusso, 32 años, divorciado, albañil, oriental y América Mattón de León, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Alonso Camejo, 21 años, soltero, albañil, oriental y Susana E. de León Silveira, 25 años, soltera, oriental.

Isabelino de León, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Benítez, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jesús Anell Sayavedra, 29 años, soltero, electricista, oriental y Gladys Lay Basilides González, 26 años, divorciada, oriental.

César Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Benicia Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Erasmo Isidro Monticelli, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Moreira, 21 años, soltera, modista, oriental.

Ruben Federico Caballero, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Mirta González, 21 años, soltera, oriental.

Liber Plada, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Nilda Tejera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Américo Quesada, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Teresa Pérez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Echavarría, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Isabel Araújo, 20 años, soltera, bachiller, oriental.

Juan Carlos País, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Toribia Antonia Fernández, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Manuel Blanco, 18 años, soltero, tornero, oriental y María Mirta Cascallares, 17 años, soltera, profesora acordeón, oriental.

Pedro Julio Rodríguez, 28 años, soltero, carpintero, oriental y María Amanda Deandrea, 19 años, soltera, oriental.

Orosmán Adrián Perfirio, 45 años, soltero, gastronómico, oriental y Pura Baldovino, 40 años, soltera, oriental.

Ramón González, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Telvia Asteria Marrero, 41 años, soltera, oriental.

Pablo Inocencio Angel Pino, 23 años, soltero, militar, oriental y Ladis Edis Lancaster, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Reggio, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Rosa Bueno, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Nicolás Cecilio Borgoroso, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Gladys Dutra, 19 años, soltera, oriental.

Julio Angel de Brun Carabajal, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Leocadia Rosa del Huerto, 25 años, soltera, oriental.

Melitón Eliodoro García, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Eudocia Silvina Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

Evar Noel Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Nelly Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Bitrán Chaves, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sefra Iris Tourné, 17 años, soltera, oriental.

Hermes Silva, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Estella Marys Machado, 28 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Diego Matilde Moreira, 40 años, soltero, chofer, oriental y Eulogia Amada Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Julio María Colombrini, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Disofina Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Onofre Ceferino Vicent, 45 años, soltero, pensionista, oriental y Elvira Olivera, 31 años, soltera, oriental.

Vicente Eduardo Dotí, 32 años, soltero, empleado, oriental y Laura Josefina Volturet, 24 años, soltera, oriental.

Elbio Gómez, 36 años, soltero, pintor, oriental y Orfilia García, 33 años, soltera, oriental.

Héctor Miguel Biderbort, 42 años, soltero, jornalero, argentino e Irma Celina Saldivia, 37 años, soltera, oriental.

Isidoro Denis Ilveira, 28 años, soltero, militar, oriental y Lilia Norma Anchorena 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Adolfo Schneider, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma González, 22 años, soltera, oriental.

Alfredo Ruben Alvarez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Beatriz Garay, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Marsiglia, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa María Renée Coutini, 26 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección —

Miguel Angel Soronow, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Nilda, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Elías Saúl Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Raúl Giorgi, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Aída Esther Orellano, 26 años, soltera, oriental.

Saúl Israel García, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Luisa Ruiz, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Euclides María García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Sabornín, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Santos, 41 años, soltero, pintor, oriental y Olga Yolanda Sánchez, 36 años, soltera, oriental.

Ricardo Nery Pezzorno, 28 años, soltero, empleado, oriental e Irma Juana Venetucci, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Antonio González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Medina, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan José Bonilla, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Milán, 51 años, soltera, oriental.

León Niche, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Dionina Juana Bonilla, 20 años, soltera, oriental.

Fernando Gularte, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Eusebia Iroa, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

3.a Sección —

José Francisco Rodríguez, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental y Blanca Haidée Inzaurralde, 27 años, soltera, oriental.

Emildo Basilicio Fernández, 33 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Iris Benencio, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Antonio Rotela, 82 años, soltero, pensión a la vejez, oriental y Marcelina Silvera, 68 años, viuda, pensión a la vejez, oriental.

Angel González, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y Clementina Isabel Herrera, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ires Ruber Noguera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Sorozábal, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Rodríguez, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Rosa Montes, 21 años, soltera, oriental.

Alvaro Bobadilla, 20 años, soltero, oriental y Ernestina Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Enelbio Ferreira, 19 años, soltero, oriental y Eneida, 16 años, soltera, oriental.

Lesén Solano Pérez, 51 años, soltero, oriental y Elida Blanca Rosadas, 48 años, soltera, oriental.

José Dayber Techera, 21 años, soltero, oriental y Alba Teresa Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Oliver Pérez Contreras, 25 años, soltero, oriental y Belia Antonia Fernández, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio Méndez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Delfina Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Raúl Cal Mattos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cloe Susana Prudente, 24 años, soltera, oriental.

Walter Puñales Acuña, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Yolanda González Suárez 24 años, soltera, oriental.

Narciso Fernández Rocha, 50 años, soltero, albañil, oriental e Hilda Teodora Onandi, 44 años, soltera, trámite jubilatorio, oriental.

8.a Sección —

Isolino Martínez, 63 años, soltero, empleado, oriental y María Chubirriaga, 56 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Victorio Celedonio González Rodríguez, 59 años, viudo, hacendado, oriental y Victoria Evangelina Pereyra Altez, 25 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Carlos Rocha, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Sendy Gracés, 16 años, soltera, oriental.
Carlos María de los Santos, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, y Erlinda María Esther Silveira, 30 años, soltera, dentista, oriental.
Valentín Dalmao, 74 años, divorciado, jubilado, oriental y Rosa Velázquez, 60 años, soltera, oriental.
Bernardo Píriz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Machado, 32 años, soltera, oriental.
Querubín Pompeo Falcón, 22 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Farías, 20 años, soltera, oriental.
Leonides Benítez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Núñez, 37 años, soltera, oriental.
Romualdo Luis Peladoni, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Vicentini, 17 años, soltera, oriental.
Omar López, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther González, 19 años, soltera, oriental.
Lidio Alberto Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Teresa Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Osvaldo Ernesto Cardona, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Magdalena de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Juan Urtarán, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Sanguinet, 25 años, soltera, oriental.
Jacinto Cardozo, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira González, 62 años, soltera, oriental.
José Olimpo Erroyzarena, 53 años, divorciado, comercio, oriental y Alejandrina Monzón, 53 años, soltera, oriental.
Manuel Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Jacques, 28 años, soltera, oriental.
José Enrique Nieves, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ederlina Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Atasildo Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Nery Macedo, 22 años, soltera, oriental.
Venancio Cuello, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Isaura García, 28 años, soltera, oriental.
José Ifrán, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Pedrozo, 25 años, soltera, oriental.
Luis Ignacio Paiva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Claudina Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
José Santos Núñez, 18 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Martínez, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Enrique Omar Garbarini, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Nair Panizza, 22 años, soltera, oriental.
Rómulo Píriz, 22 años, soltero empleado oriental y Ramona Lilian Godoy, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Adolfo Cuenca, 17 años, soltero, carpintero, oriental y Sara Violeta Velázquez, 16 años, soltera, oriental.
José González, 72 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Lorda 61 años, soltera, empleada, oriental.
José María Acosta, 29 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nair Olivera, 24 años, soltera, oriental.

Antolini Rosas, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Joaquina Ferreira, 27 años, soltera, oriental.
Denis Raúl García da Rosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Moreni, 28 años, soltera, oriental.
Angel Washington Urroz, 41 años, viudo, empleado, oriental y Doris Lilián Dávila, 20 años, soltera, oriental.
Clodomiro Laguna, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina L. Leal, 15 años, soltera, oriental.
Luis N. Piastri, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Rosa Volpi, 35 años, soltera, modista oriental.
Carlos Cavallo 22 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Torales, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo C. Andino, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Palmira Gómez, 35 años, soltera, oriental.
Candilino Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Paula Renée Bastos, 21 años, soltera, oriental.
Angel Lázaro Borghi, 29 años, soltero, militar, oriental y Olenia Ismaelina Márquez, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Serafín Levis, 24 años, soltero, empleado, argentino y María Rosa Gómez, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio María González 25 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Carmen Duffey, 19 años, soltera, oriental.
Lodar Silveira, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Elsa Alvez 25 años, soltera, oriental.
Lorenzo Celedonio Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Soria, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Noble, 24 años, soltero, militar, oriental y Gladys Duarte, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Casimiro Larrosa Correa, 22 años, soltero, jornalero, oiental y Angela Pintos Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Ramón María Estevez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Vitelma Mabel Gómez, 16 años, soltera, oriental.
Dante Giribalde, 22 años, soltero, empleado, oriental y Estela Tomasa Almeida, 18 años, soltera, oriental.
Domingo González, 40 años, soltero, jornalero oriental y Leocadia Yaques, 41 años, soltera, oriental.
Neri Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Moraes Correa, 20 años, soltera, oriental.
Baltazar Artigas Bertazzi, 30 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Adelfa Malgor, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos María Albertoni, 31 años, soltero, empleado, oriental y Edieta Auristela Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

San José

3.a Sección —

Ismael Eleuterio Reyes, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Nelly Sepergo, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Rojo, 64 años, divorciado, pensionista, oriental y Dolores Camejo, 46 años, soltera, oriental.
Ricardo Domingo Rocha, 23 años, soltero, soldado, oriental y Elida Raquel Rojo, 16 años, soltera, oriental.
Wilson Alfredo Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margarita Silva, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Carlos Bové, 25 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Perdomo, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Eduardo Héctor Salles, 37 años, divorciado, mecánico, oriental y Celeste Aida Penot, 34 soltera, oriental.
Oscar Danilo Vassallo, 29 años, soltero, comercio, oriental y Agustina Renée Romero, 24 años, soltera, oriental.
Gustavo Adolfo Comba 57 años, viudo, empleado, oriental y Adela Gómez, 39 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Pedro Medina, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Hernán Mariano Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Figueira, 19 años, soltera, oriental.
Aníbar Fioritto, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Mabel Sellanes, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Edys Omar Russo, 20 años, soltero, empleado, oriental e Inés Isabel Ackermann, 18 años, soltera, oriental
Francisco Lemes, 53 años, soltero, jornalero, oriental y María Maura Espino, 55 años, soltera, oriental.
Rubber Rapetti, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Ilse Elisa Ettiin, 20 años, soltera, oriental.

Susate Ramón Viera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Elena Acosta, 28 años, soltera, oriental.
Günter Dück, 23 años, soltero, agricultor, alemán y Elina Regehr, 23 años, soltera, alemana.

Soriano

1.a Sección —

Lucas Nicolás Ferreira, 32 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Domínguez, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Wilfredo Alvarez, 21 años, soltero, jornalero oriental e Ilda Cano, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Bentancur, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ibarra, 26 años, soltera, oriental.
Alcides Germán Espinosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Celestina Celeste Lemaire, 30 años, soltera, oriental.

Hugo René Izaguirre, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Elvira Espinosa, 27 años, soltera, oriental.
Gustavo Eduardo Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Emilse Teresa Morosini, 19 años, soltera, oriental.
Mario Raúl Alberro, 29 años, soltero, empleado oriental y Judith Renée Irasuzte, 24 años, soltera, oriental
Luis Alberto Figueora, 23 años, soltero, granjero, oriental y Mirta Renée Ambroggio, 17 años, soltera, oriental.
Ismael Caballero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca María Esther Vallejo, 30 años, soltera, oriental.
Angel Dirimilo Manzanares, 36 años, soltero, albañil, oriental y Olga Petrona Vallejo, 28 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ocampo, 23 años, soltero, albañil, oriental y María Guillermina Esquivel, 40 años, soltera, oriental.
Delio Vicente Muela, 25 años, soltero, albañil, oriental y Lidya Clopites, 20 años, soltera, oriental.
Santos Eufemio López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Jauzá, 33 años, soltera, oriental.
José Eduardo Irasuzte, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Beatriz Isabel Quijano, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Ibarra, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Amalia Acosta, 29 años, soltera, oriental.

Rúben Enrique Pinto, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Ramona Trujillo, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Paterlini, 24 años, soltero, telegrafista, oriental y Rosa Isabel Venerio, 25 años, divorciada, oriental.

Ernesto Paz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Modesta Angélica Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Maneiro, 21 años, soltero, albañil, oriental y Mirtha Gladys Modernell, 16 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Bastos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Natividad Giménez, 33 años, soltera, oriental.

Próspero Gabriel Aguirre, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Isabel Carbajal, 40 años, soltera, oriental.

Ramón Pereira, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Jorgelina Colurán, 31 años, soltera, oriental.

Hugo Ramón Villoldo, 19 años, soltero, militar, oriental y Mabel Isolina Paris, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Enrique Pascual Perera, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María de las Mercedes Cáceres, 19 años, soltera, oriental.

Pablo Wáshington Gelpes, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Aurora Agustina Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Prácedes B. Sanguinetti, 49 años, soltero, industrial, argentino y Blanca Rosa Almeida, 38 años, soltera, oriental.

11.a Sección — —

Pascual Evergirto Carrasco, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Antúnez, 66, años, soltera, jubilada, oriental.

Manuel S. Domínguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Inés Arballo, 34 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

6.a Sección —

Arón Quintana, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Nicolasa Maciel, 45 años, soltera, oriental

Damacio Enrique Pruence, 40 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Bordagorry, 34 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Dutilh, 48 años, divorciado, agricultor, oriental y Arcelia Margot Márquez, 28 años, soltera, oriental.

Juan José Cruz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Teresita Almada, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Calupio Alvez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Aguas Clara María Barrios, 32 años, soltera, oriental.

Ramón Mavarro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia Cuadro, 29 años, soltera, modista, oriental.

10.a Sección —

Daniel Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Celamira Cueva Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

Eduardo Barrios, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Rocha, 46 años, viuda, oriental.

Gustavo Porley, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia René Pereyra, 20 años, soltera, oriental

Ramón Toribio Langloes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Laura Irene Cirin, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bararau, 27 años, soltero, policía, oriental y Teresa Guiselda León, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Paiva, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Santa Olga Ceballos, 30 años, soltera, oriental.

Francisco Nery Puglia, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel González, 29 años, soltera, oriental.

Luis María Díaz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Marlene Valdez, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Eduardo Arbizu, 29 años, soltero, chofer, oriental y Margarita Nair Basso, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Gaspar Silveira, 52 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Garcez, 45 años, soltera, oriental.

Carlos María Araújo, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Cristina Moreira, 29 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Eustaquio López, 51 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Paulo, 42 años, soltera, oriental.

Santos Fabiano Rodríguez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Olivera, 37 años, soltera, oriental.

Gualberto Villaverde, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Fermina Olivera, 61 años, soltera, jubilada, oriental.

Raúl Alvez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elma Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Amaya, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Deadema dos Santos 23 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.176	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.801	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	38	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.266	2.160	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	858	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.881	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	627	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1961 — Núm. 16249

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 14238 Ag.29-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 12693 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16300 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16301 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDITH VOLLMECKE de NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16302 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEVERATTO o LEVERATO de FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16360 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TEPCHUK o NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEPCZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16579 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL IRINEO PRESA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 16669 Set. 26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL DIAZ o PEDRO ARMENGOL DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16664 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO CERANTI MARTINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16665 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MARIA o MICAELA MARIA FIRPO BERAZAGAR o BALAZAGAR o BELESAGAR o BELISAGAR o BELAZAGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16666 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ZUNINO DE SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16807 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EULALIA PRUDENTE DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16809 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o MARIA EMILIA MARTINEZ DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16808 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 16663 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES ANICETO o ANICETO PEREZ PEÑA y de doña ELENA GIL SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16978 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ALBERTI o ALBERTI RADICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17075 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANOSA DE ALBA (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17153 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA PINELLI MARCENARO DE BAGNULO o MARGARITA PINELLI DE BAGNULO (Lo. 57, Folio 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17152 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUADRI PREVE (Libro 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17158 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO BRUNO (Lo. 57, Folio 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17157 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ o MARTINEZ DE SUAREZ, (L.o 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16867 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVI YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SEGUNDA MAGDALENA MUSETTI de SUGASTI, libro 59, folio 9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17055 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17054 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GANDOLFO de BRAGA, (Lo. 57, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16981 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER FABRICIO DE VARGAS, (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16864 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ROJO DE DIEZ y MARCOS DIEZ ROJO, (L.o 59, F.o 9), citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16868 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RIAL o JULIA RIAL DE FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 1) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10 pub. 16869 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ DE CUBRANICH, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16870 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BARDECIO ALONSO, (L.o 59, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16871 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAZZANO DE MOLEA, (L.o 59, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16872 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FELIPE SACHETTI, (L.o 57, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16938 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUANA SABELLA CANALE DE SERRENTINO (Lo. 57, Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16753 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDURA RUBIANES (Lo. 59, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16754 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA ISABEL GERONIMA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ o JULIA BECERRO de BENGOA, libro 57, folio 585, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 16657 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVER RAMON DEVITA o RAMON DEVITA, libro 57, folio 608, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16551 Set.25-v.Oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MANFREDI DE RUSSOMANO (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16755 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GALDO MARTINEZ libro 57, folio 610, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16601 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CRANCHI, libro 57, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16600 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA ESTER BELLOSO DE ETCHELAR, libro 57, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16406 Set. 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINELLA SAMORAGHI, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16484 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PRAXEDES BRITO DEL PINO BERRO, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16485 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BUTTERWORTH SANDERSON, libro 57, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16486 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN LORENZO SCORZA CARLE, libro 57, folio 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16487 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ LARRIERA, libro 57, folio 601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16472 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHART de SOSAYA, libro 57, folio 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16469 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NEWTON o NEWTON LACONICH o LACONICH SOLALINDE, libro 57, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16473 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ (Lo 57 Fo 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 15327 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o JOSE VARELA VILLEMUR (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17154 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA PANZANI DE FRIANTHE (Lo. 61, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17156 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO JUSTO AGUIAR (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17155 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGLESIA MIRAZO o MIRAZOL, libro 61, folio 505, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17053 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ, (L.o 61, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16859 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO HIDALGO, (L.o 61, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16860 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIÑEYRUA ESTRAZULAS, (L.o 61, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16861 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

...sión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ SUAREZ, (L.o 61, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 16862 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ULISES BARRETO SASSI o ULISES BARRETO y ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI DE BARRETO o ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI o SARA SASSI o SARA SASSI DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16863 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOUZAS PEREIRA (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 16739 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PONTI MALINE, libro 61, folio 655, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 16638 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, libro 61, folio 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16658 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIEDAD AGUIRRE, libro 54, folio 277, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 32441 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA BRITO DEL PINO SUAREZ, libro 62, folio 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16470 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108 00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BESUZZO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17058 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAIDUK de SUCHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17056 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRECCERO de PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17057 Oct.2-v oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN GREGORIO STIGLICH VARGAS y VALENTIN UBAL STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16973 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRICART de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16980 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o YERENE CARBONE o CARBON CAPACCE o CAPECE de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 16979 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17017 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA TIGHELNIC de BECKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16670 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA y ELVIRA ORFILA MOJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16365 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALBERTO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 16667 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16660 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ de MONDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16661 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SUJANOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16502 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COSTA VOLONTE de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16474 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LAURENZI BASILISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16475 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KULESKI BIALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16476 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ANDRES NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16553 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALZUGARAY MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16477 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO COSME MARTINEZ IRIGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16478 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA ELISA o ELISA CAVIGLIA de ALZOGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16479 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALVADOR JAIME o DOMINGO ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16546 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOSCONAS o MOSCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16359 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELITA DIONISIA CERISOLA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16312 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ de PEREZ o CIPRIANA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16587 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNES SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16381 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BATISTA de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16384 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELLINI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16314 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROBERT HORNOS o ANTONIA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA ANA NAYA de DEBITONTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16315 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o ARCANGELA BONANATA JARDINERA de DONABENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16313 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VARELA de MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16316 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CAUBARRERE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16317 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS THODE TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16318 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BOLMAN de BELACOF o REGINA VOLMAN de BELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16319 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELFINO CAMPOS TURREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16320 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE CORONEL LLANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16321 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VILLAR ORDOÑEZ de CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 16322 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DISTASIO o DI STASIO BAGNUOLO o BUGÑUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16324 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CEAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16325 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA RODRIGUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16323 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA GOMEZ de MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16235 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144 00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144 00 40|pub. 12565 Ag.2-v.ag.30.
Set.11-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30 pub 14545 Set.1o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BONSIGNORE MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17150 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA LOPEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17159 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GENDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1). $36.00 10|pub 16972 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de NILO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16986 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16985 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 16984 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN ALONSO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16873 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16662 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ALCIRA ALBANO DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16740 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA POIRE o POYRET o POIRET DE PITALUGA o PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA JURADO o JURADA DA LUZ o RAMONA o MARIA R. LOGURADO o LUYURADO o LUYORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16815 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ FONTANS DE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de [illegible]
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16811 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SAUL o SAUL PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16810 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ILDEFONSO FERRARI o FERREIRA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 16630 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o FRANCISCA CANDIDA ESCUDERO de MOREIRA, 55-699, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17134 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PLANES ASIS o PLANEZ ASIS, (55, 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16983 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CAMILIA DUARTE RONDAN de SERRATO o SERRATO, (55,196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 16982 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVO o RAMON NOVO hijo, (55,132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17015 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO GUZMAN RODRIGUEZ, libro 55, folio 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de [illegible] — Eduardo González [illegible]
1) [illegible] Set.25-v.Oct.6.

[illegible]

la apertura de la sucesión de ISABEL LEONCIA o LIONZIA o ISABEL LIONZA ALMADA de MESA, 55, 547, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LLARENA DE CARAGNA o LLARENA PEREZ DE CARAGNA o AGUSTINA LL. de CARAGNA, (L.o 55, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16295 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASALA (L.o 55, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16296 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GANDIOLI SBARBARO, (L.o 55, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16297 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINA VIERA DE VARGAS, (L.o 55, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16298 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLANO de SIVO, (L.o 55, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ARRIADA (L.o 55, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 14188 Ag.28-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 19[illegible] — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16237 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber [illegible] sucesión de [illegible] citándose a los herederos, [illegible] y demás interesados para que c[illegible]

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO NATALIO GERARDO o MARCELO DI CORCIA SENATORE, (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17903 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REBAGLIATTI o REBAGLIATTI (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16752 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION TERESA PRINGLES CESAR de ABENTE HAEDO, libro 50, folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16471 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de FERNANDEZ. (Lo 50, Fo 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16320 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO POSADA SANCHEZ, (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16971 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (Fo 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 15079 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 14183 Ag.28-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS ROGLIA CARATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16791 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Lo. 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14116 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO RUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17081 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BUCETA GARCIA, F. 590, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17082 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOSES o MOISES MAAS o MAAS WIMPFHEIMER, F. 593, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17083 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO ESMORIS URES o ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17084 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL MEDICCI o MEDICI, F. 575, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17085 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SKIBINSKY, F. 523, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17086 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS VENANCIO ODDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17087 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDROZA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17029 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16523 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ESCOLASTICA MARIA LAGE CORE o CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $90.00 30|pub. 13943 Ag.23-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 16286 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MANGIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16977 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME MOURIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16995 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "EUGENIA MORALES DE LOS RIOS DE VIEIRA. Sucesión libro 17, folio 239, número 485", se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenia Morales De Los Ríos de VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís 1466, Piso 3.o. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16677 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SARA SEGREDO de GRELA y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16448 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA CAVALLI o ROSA CARALLI o ROSA CANALLI o ROSA TERESA CABALLI o ROSA CAVALLI o ROSA TERESA CAVALLI de ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Chile 3489). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alba Defrégibus de Silva, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16480 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA AGUIRREGARAY de BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Artigas, Setiembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17101 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17102 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOUZA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17103 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas,12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16555 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MORINI de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16700 Set.26v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA o SELEDONIA SOFARDIS o ZOFARDIS de RODRIGUEZ de FREITAS o de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 11 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16701 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER LAGRILLA de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16702 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EDUARDA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16703 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16693 Set 26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelosnes, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o JOSE HIGINIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16567 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ANTONIA MOREIRA de CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16568 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIMOIS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 16569 Set. 25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones 8 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16570 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARINI BONAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16350 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16353 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16496 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16946 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o CECILIO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16877 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17065 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Canelones, 12 de Setiembre de 1961.—Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16632 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, doña VENTURA PREGO o PERGO o GRECO o PREJO de HERNANDEZ, don FLOIRAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO HERNANDEZ PREGO y don MANUEL TIBURCIO HERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16634 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Jose ANTONIO RAMOS y doña JUANA GOPAR de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Alves, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16497 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14819 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES OVIDIO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16633 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCARPA o CARMELO JUAN LUIS SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16842 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMERO o PABLO ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16843 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ o LORENZO GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16844 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16845 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PANDRAU DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16846 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO QUINTERO o BRAULIO MANUEL QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16847 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES o MORALES GARCIA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16341 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA GABINA o EMA GABINA o EMA G. o EMA GARCIA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16940 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o JUAN JOSE GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 21 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16939 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TEJERA, (L.o 1, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16887 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ACOSTA, libro 1, folio 280, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Setiembre de 1961. — César L. Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16636 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE ANTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16763 Set27-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANALIO FERNANDEZ y ELVIRA POSE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17067 Oct 2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERRAZ de SEQUEIRA o MARIA JOSEFA FERRAZ da SILVA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16960 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Setiembre de 1961. — José Pereira Maseo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16686 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16687 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MANUELA ROSA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16402 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o ALIPIA CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Marzo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16503 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIELI LUCAS NAVARRETE de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15504 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO o PEDRO DOROTEO CALLERO CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 17010 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PILON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17009 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPIRITU DE IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16736 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o JUAN SERAFIN MIGUEL o SERAFIN JUAN MIGUEL SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1960. — Mauro A. Comimotti, Actuario Adjunto.
1) 36 00 10|pub. 16558 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ARNOLDI BANCHERO de ASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16534 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHIALVO de CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16535 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUDELINO BANCHERO o BANQUERO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16494 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15958 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARTHA o MARTINA PEREZ DE ALCARRAMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961.
1) $36.00 10|pub. 16889 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAMI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1961
1) $36.00 10|pub. 16888 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CABALLERO o FELICIANO AQUILINO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17162 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16446 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Levalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GERMAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16445 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RUIZ ROSES o ANGELA J. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16444 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16925 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ELIZALDE DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16968 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAUDELINO DIAZ ESAIN o SILVERINO LAUDELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16969 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16967 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALDONADO DE ESQUIVEL o MARIA ANGELICA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16443 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERNARDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16965 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA DE CABRERA o CIPRIANA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 16964 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BURGUEÑO DE GONZALEZ o GREGORIA BURGUEÑO y JOAQUIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16975 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARGA DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16963 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS USTINELLI o CARLOS ROMERO USTINELLI FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16966 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hacen saber la apertura de las sucesiones de ANGELA TOSCA DE PEDREIRA, MAURICIO PEDREIRA TOSCA y JUANA PEDREIRA DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17234 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHICHURY o ETCHECHURY DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16742 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16696 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VOLPE DE BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16414 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DECCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16374 Set.21-v.Oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE ENRIQUE PEZZOTTA ZUNNO o SUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16375 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FLORO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad 11 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16549 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEIJAS o CEIJA o SEIJA o CEJA o CEJAS o SEIFRE o SEIFRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16609 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA VENCE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17043 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRIGIDA o JOSEFA BRIGIDA VICTORIANA MICHELENA o MICHELENA BERATARRECHEA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17049 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LIZARDO DARIO CAILLEROS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17050 Oct.2-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BARTOLO LUENGO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17051 Oct.2-v.Oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16890 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAVOLO o ARMINIO CUTINELLA LAVOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16725 Set.26-v.Oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 687", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión.— Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16003 Set.13-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCO KRISGANOVSKY o KRYZANOWSKI YUVANCHEN o FRANCISCO KRYZANOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17072 Oct.2-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GERONIMO TASSI, de don JUAN JOSE TASSI y de don JUAN o JUAN PABLO TASSI de apellido materno TESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 19 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17071 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la sucesión de don ANGEL ULISES FORTUNATTO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de Agosto de 1961. Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16536 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VALENTIN MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16537 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VERCELLINO de FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. — J. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16403 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOSCANINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16834 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAVIRONDO DE PASTORINI o ANGELA GABIRONDO DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16835 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, en autos caratulados "[illegible] IRINEO SASTRE. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión del citado causante, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Agosto 17 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz".
1) $36.00 10|pub. 17070 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MOLINA de D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17108 Oct.2-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENTINO PRESTE o PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17109 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hahace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA LORENZA MERCEDES o MERCEDES TECHERA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16900 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MIGUEL y RAMON MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16901 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTON SOLIS o SOLIS DANTON CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16902 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDOZO o ANDRES GILBERTO CARDOSO o ANDRES GILBERTO CARDOSO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 16903 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVAN o ESTEBAN PANTALEON FERNANDES o FERNANDEZ y DONATILDO o DONATILDES FERNANDEZ o FERNANDEZ o PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10'pub. 16904 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesiones de NARCISO RAIMUNDO ARAUJO, JULIANA ALTET de ARAUJO y ESTHER MONICA ARAUJO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16877 Set 25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos [illegible] — Salto, 12 de Setiembre de 1961. — [illegible] Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17207 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LA PAZ o LAPAZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17213 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIPA LEONIS DE ESCANELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17212 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA MAZZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16639 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16640 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BONINI de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16637 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAZMIN BENTANCOR UMPIERREZ o BENJAMIN o BENJAMIN MARIA BENTANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16941 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO REBOLLO o TEOFILO REBOLLO ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1961. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16940 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 16939 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] de BENTANCOR o [illegible] o IRENE CARRERA [illegible] de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16515 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16679 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROPER u OPA u OPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16678 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMEFILIA o EUFEMIA DOMEFILIA LESSUE o LENSUE o LESUE de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16519 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISNELDA ILARRAZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16516 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO MARTINIANO DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16517 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO o PASCASIO MONTES o MONTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16518 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, 14 de Setiembre de 1961. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16513 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE o GUADALUPE LOPEZ GRENO o LOPEZ de MAYER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16512 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POSTIGLIONE de MORALES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 11 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16511 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] la apertura de la [illegible] MANUEL [illegible], emplazándose a los herederos, acreedores y demás in[illegible]

que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre de 1961.— Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$36.00 10 pub. 16508 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA PETRONA SUAREZ de TRUJILLO y de ANDRES o ANDRES CIPRIANO TRUJILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16510 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MOYANO o ANGEL o ANGEL CUSTODIO MOYANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10.pub. 16509 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DIAZ de BARUFALDI o BARUFALDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en fomra sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16507 Set. 22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DI CONO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, 13 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16506 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17168 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO BERTOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17169 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS SCHWEIZER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 20 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17167 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GIL IBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Agosto de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int. Primera Sección.
1) $36.00 10|pub. 17170 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposicinó del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int. Primera sección.
1) $36.00 10|pub. 17171 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MACARIO DA LUZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16557 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA CIRILA AYÇAGUER de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 16550 Set 25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hacse saber la apertura de judicial de la sucesión de don CESAR QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 10|pub. 17099 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hacse saber la apertura de judicial de la sucesión de don ANTONIO MIGUEL o ANTONIO ARDO MIGUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17100 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITA y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE H. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA FRANCISCA CARDOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16747 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA EMA MACHADO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16746 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRECITO LEONEL GONZALEZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16745 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL E. DIAZ o MANUEL ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16744 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LAXALT VIDART o BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Ioyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16743 Set.27-v.oct.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

HECTOR BONNET POUYANNE y BLANCA BUELA de BONNET

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, se hace saber al señor SAGUNTO PRIETO, promitente comprador del solar 3, manzana 10, padrón mayor área N.o 6732 situado en la séptima sección judicial de Canelones, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 15933 Set.20-v.oct.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

PAULINO MARIO MOREIRA. Domic. Nelson 3540, ap. 4 de esta ciudad. Solar N.o 14 del plano Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, con un área de 900 ms. y empadronado con el N.o 289.
2) $108.00 15|pub. 16159 Set.20-v.oct.10.

AVISO

Se hace saber a BARTOLOME DEMARIA, promitente comprador del solar empadronado en Montevideo con el N.o 66.168; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho al citado solar; promesa de compraventa inscrita en el Registro correspondiente con el N.o 54, folio 15 v. del libro 8; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre dicho inmueble por la falta de pago de las cuotas en la forma convenida, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933. — CLELIA VAZQUEZ ROLFI de SICARDI.
2) $72.00 15|pub. 16548 Set.25-v.oct.16.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la 4.a sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 13924, 5382, 5385, 11851, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el N.o 9583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957. Solar N.o 20 de la manzana número 13. Comprador: Angel Chans. Solar número 2 de la manzana N.o 8. Comprador: Nicolás W. Zapattini. Solar N.o 21 de la manzana número 1. Comprador: Bautista Denualzuy. Solar N.o 22 de la manzana N.o 9. Comprador: Juan Sánchez. Solares de terrenos ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 5123, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1954 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 12 de Febrero de 1954. Solar N.o 101 de la manzana N.o 4. Compradores: Luis Sosa Iguini y Atallva Coitinho. Solar N.o 149 de la manzana N.o 2. Compradores: Cetacilia Castro Suárez de Tropiano y Santiago Melgarejo. Solar N.o 36 de la manzana N.o 4. Comprador: Angel Humberto Rivadavia Núñez. Solares de terreno ubicados en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agr. José S. Meier, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, aprobado por la Intendencia Municipal el 23 de Abril de 1954. Solar N.o 17 de la manzana "F". Comprador: Jaime Pedro Rodríguez. Solar número 14 de la manzana "Q". Compradora: Dorotea Rodríguez de Lima. Solar N.o 13 de la manzana "P". Comprador: Vito Tonto Caldano. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 14350, en el plano del Agr. Danilo Boggio de 12 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1954 con el N.o 8592. Solar N.o 8. Compradores: Brígido Rivero Netto y María Mercedes Zeballos Cabrera. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6098, en el plano del Agr. Danilo Boggio de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 3 de Febrero de 1954. Solar N.o 69 de la manzana N.o 5. Comprador: Juan Antonio

De Armas. Solar de tereno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2602, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de Enero de 1951, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951 con el N.o 347, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 de Febrero de 1951. Solar N.o 3 de la manzana "4". Comprador: Ramón Fernández Alonso. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3007|08|12,-en el plano del Agr. José S Meier, de Abril de 1950, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 12 de Abril de 1950 e inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 22 de Abril de 1950. Solar número 23 de la manzana "I". Comprador: Teófilo Fernández. Solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 27021, en el plano del Agr. Danilo Boggio, del 24 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de Enero de 1955 con el N.o 8662 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de Diciembre de 1954. Solar N.o 41. Comprador: Carlos A. Noltia. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $504.00 15|pub. 16288 Set.21-v.oct.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los promitientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis" de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado.

Señor Pedro Capelli. Solares 21 y 22, manzana 109 padrones 1726|27. Señor Camilo Ilannaccone. Solares 23 y 24, manzana 109, padrones 1728|29. — LUISA PONS DE IGLESIAS.

2) $72.00 15|pub. 16588 Set.25-v.oct.16.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 11, manzana 34, padrón 1751, comprador: Alejandro E. Izaurralde Giraldez.

Solar 18, manzana 34, padrón 1758, compradores: Roberto Giordano y Edelmira Magistris de Giordano.

Solar 10, manzana 39, padrón 1429, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 11, manzana 39, padrón 1430, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 5, manzana 40, padrón 1716, comprador: Antonio J. Aspesi Aguileiro.

Solar 13, manzana 42, padrón 1524, comprador: Eduardo Rial Alonso.

Solar 7, manzana 47, padrón 1564, comprador: Enrique Rusconi Girot.

Solar 6, manzana 48, padrón 1551, Comprador: Osvaldo Costa Quiñones.

Solar 7, manzana 48, padrón 1552, comprador: Osvaldo B. Costa Quiñones.

Solar 16, manzana 54, padrón 1419, compradores: María Demarco de Quilhillanqui y Nelson Spinelli.

Solar 6, manzana 55, padrón 1397, comprador: María C. Aguerre Daverl.

Se hace saber a sus prometientes compradores, o sus sucesores a título singular o universal, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497).

2) $270.00 15|pub 16707 Set.26-v.oct.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán de caducar todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación:

NELSON LUCIO ENCISO OLIVERA, domicilio Carlos Santurio 981 de esta ciudad, solar 17, manzana 6 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954, con un área de 322 ms 67 y empadronado con el número 7827.

EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER, domicilio Camino Carrasco 4778 de esta Ciudad, solar 13, manzana 98, con un área de 300 m.c. y empadronado con el N.o 8837.

BERNARDINO CUBILLA, domicilio Samuel Lafone 1960 de esta ciudad, solar 17, manzana 93, con una área de 357 ms. 75 y empadronado con el N.o 8727, ambos del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos el 29 de Julio de 1955 en Catastro y todos ubicados en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (El Dorado y Vista linda).

2) $ 162.00 15|pub. 16892 Set.28-v.oct.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro ,el 7 de Noviembre de 1945, a saber:

Solar 363, manzana "K", con frente a calle "C", padrón 527 (mayor área). Comprador: Arnoldo Barragán.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961.

2) $144.00 15|pub. 17190 Oct.3-v.oct.24.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre del corriente año a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico de la sociedad, y proyecto de capitalización de reservas; 3.o) Nombramiento de un síndico y su suplente para el vigésimo cuarto ejercicio (1961|62), estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de Banco, cerrándose el registro el día 9 de Octubre de 1961.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $ 96.00 8|pub. 16777 Set.27-v.oct.6.

BANCO CONTINENTAL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia N.o 743, el día 19 de Octubre de 1961, a las 10 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2.o) Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00); 3.o) Reforma de los estatutos.

Se previene, asimismo, a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Secretario.

3) $42.00 5|pub. 16882 Set.28-v.oct.4.

CURTIFRANCE S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Julián Laguna 5076 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del síndico; 2.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3.o) Designación de dos accionistas para verificación de quórum, votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 16936 Set.28-v.oct.9.

FINANCIERA LEON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|10|61 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 17122 Oct.2-v.oct.2.

FANACOLL S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se realizará el día 21 de Octubre próximo, a la hora 12 y 30, en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde de las 12 horas y 30 minutos del día 19 de Octubre próximo, depositar sus acciones en la Secretaría (Calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Secretario.

3) $ 25.20 3|pub. 17151 Oct.3-v.oct.5.

ESTANCIAS Y CABAÑAS DOMINGO R BORDABERRY S.A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores acionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, Paysandú 941, piso 4, esc. 8, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 17218 Oct.3-v.oct.5.

SALA IRIARTE BOFILL S.A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Octubre 17 de 1961 Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1961, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1960, al 30 de Junio de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del directorio para el ejercicio futuro y del síndico para el ejercicio vencido; 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — El Directorio.

3) $96 00 10|pub. 17174 Oct.3-v.oct.17.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S.A. (FIDEORO)

Convócase a los señores acionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 21 de Octubre de 1961, a la hora 11, en el local de las Oficinas de la sociedad, calle Monte Caseros 2600, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponden, y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico por el ejercicio 1960.

Se hace saber a los señores accionistas: 1) Que para tomar parte en la asamblea, con no menos de tres días de anticipación al de la realización de al asamblea, deberán presentar en las oficinas de la sociedad, certificado bancario de depósito de sus acciones.

Los señores accionistas que lo deseen podrán depositar sus acciones en el Banco Comercial (Agencia Monte Caseros), Avda. Garibaldi 2551, esq. Monte Caseros, dentro del plazo anteriormente señalado, siendo en ese caso de cargo de la sociedad, los gastos de custodia de los valores en depósito; 2) Que la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17172 Oct.3-v.Oct.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como so solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 698"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16170 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 318", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16673 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 16635 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 631), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 16756 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PICCARDO NIN, CARLOS A. y DRUMMOND, SOLANGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 513)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos A. Piccardo Nin y Solange Drummond, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15879 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Aycaguer de Arrambide, Ana María contra ARRAMBIDE, YAMANDU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 509), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana María Aycaguer de Arrambide y Yamandú Arrambide, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o de la Ley 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15033 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez Ruibal Nora Carmen contra ROBERTO BENITES SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|309|1061), se hace saber que con fecha 29|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Benites Sierra y Nora Alvarez Ruibal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 15262 Set.8-v.oct.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub 16412 Set.22-v.oct.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68); Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS; Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17083 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16856 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
5) $ 72.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de Bienes de MARIA LUISA TECHERA y FLORENTINO ERASMO SCAPUSIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15112 Set. 7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo Cledon Francisco Julio contra LEONOR ORTEGA PEREZ de CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 399, N.o 473", se hace saber al público que por resolución N.o 4690 del 24 de Mayo de 1961 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Julio Curbelo, Cledon y Leonor Ortega Pérez de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1961.
5) $144.00 20|pub. 15612 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Martha del Carmen Castaño de Bartora contra JUAN BARTORA (hijo). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Fo. 337, No 331)", se hace saber que por resolución del día 18 de Agosto del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Martha del Carmen Castaño de Bartora y Juan Bartora (hijo), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15854 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CARRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS y BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y para que com[illegible] dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson [illegible], Actuario.
5) $72.00 20 pub. 17073 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "CATALINA ENELIA CEDREZ c|AMALIO MURAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 63, Fo. 139) se hace saber al público que con fecha 29 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Catalina Enelia Cedréz y Amalio Muraño y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 8 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 15962 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AQUILINO C. VILLAR y JOSEFA CORREA DE VILLAR. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 31, Fo. 76), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Aquilino Candelario Billares y Josefa Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto [illegible] de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 15967 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María D. González de Arrillaga contra JUAN JESUS ARRILLAGA", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 667) se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Jesús Arrillaga y María Dolores González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vrnengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14924 Set.6-v.oct 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictado en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Aiciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Perdomo, María Concepción contra MENDEZ, GUILLERMO. Disolución y liquidación de bienes conyugales. (Lo 12, Fo. 159)". se hace saber que con fecha 26|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Guillermo Médez y María Concepción Perdomo, debiendo los interesaods, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15297 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "PLADO, RAMIRO c|GOMEZ, JUSTA. Disolución sociedad legal de bienes" (Lo. 12, Fo. 225), se hace saber que con fecha 28 de Agosto del año en

curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ramiro Pladi y Justa Gómez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $120.00 20|pub. 16009 Set.13-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Archondo, Roger David contra ESTEVES, CARMEN CALISTRA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo 201)" se hace saber que con fecha 11 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Roger Davil Archondo y Carmen Calistra Esteves, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15296 Set.8-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 173", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA EDIT IGLESIAS DE GHIBAUDI c/NOLBERTO OLDEMAR GHIBAUDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 23, Fo. 415, N.o 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nolberto Oldemar Ghibaudi y doña Hilda Edit Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 16026 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "año 1961. Arnón Ozoria contra ORFILIA ELOISA ROCCA de OZORIA Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 21, N.o 515, Fo. 37), se hace saber que por resolución número 4291, de fecha 17 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Arnón Ozoria y Eloisa Orfilia Rocca de Ozoria, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961 — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 15056 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenavetura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilia Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira
5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "MIGUEL ANDREOLI y ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI de ANDREOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 19, Fo. 353", se hace hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 15177 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MENDEZ PEREYRA, ANASTASIO ALCIDES y SOSA NUÑEZ de MENDEZ, RAMONA EULOGIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-233), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere Act. Adj
5) $120.00 20|pub. 15178 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

6—Disoluciones de Sociedades

Con la intervención del Balanceador R. Florit Güelmo, y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que el 31 de Mayo de 1961 hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en el Balneario Atlántida 7.a Sección de Canelones, en los ramos de carpintería de obra, bajo la firma de Balda Hermanos, quedando con el negocio Alfredo Balda.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063 Pando — BALDA HERMANOS.
6) $72.00 20|pub. 15534 Set.12-v.oct.9.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico, giraba en esta ciudad, bajo la razón social Sasiain y Rodríguez, e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiaín, quien continúa con el negocio.

Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.
6) $120.00 20|pub. 14542 Set.12-v.oct.9.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera interviene en la disolución social MANUEL VAZQUEZ PUJAN vende su cuota parte al señor Santiago Vázquez. Acreedores presentarse al comercio, Gustavo Gallinal 1651. Ramo almacén de comestibles.
6) $24.00 20|pub. 15553 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE JUAN BRUNETTO y MARIA LILA DEL SUR.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuario Adjunto.
6) $96.00 20|pub. 15696 Set.14-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 223'30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9 904 en el domicilio indicado. Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1960, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500 — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a los señores José Scapusio Stezano, Pedro Santiago Scapusio Stezano, Juana Amalia Natalia Scapusio Stezano de Lena, y Herminia Joaquina Scapusio Stezano de Moro, a estar a derecho en los autos caratulados: "Alpina Sociedad Anónima contra CARLOS MARIA y OTROS SCAPUSIO STEZANO. Juicio Arbitral. Libro 1, folio 159, ficha C 599", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysśé Reyes, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 16559 Set.25-v.oct.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15.I.58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI. — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72.00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal", (Lo. 58, Lo. 641), se cita llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) Res 20|4|55 30 pub. 32323 Set.12-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961 — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c.| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.oct.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32394 Set.13-v.oct 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144 00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L. 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55. F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY Divorcio (52|633)" se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30 pub 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Erminda Severo de Fernández contra ORESTES FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 19, folio 280", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Severo de Fernández iniciando juicio de divorcio amparada en lo dispuesto por el artículo 178, inciso 3.o del Código Civil contra su esposo don Orestes Fernández. En consecuencia se emplaza al demandado don Orestes Fernández por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
7) $60.00 10 pub. 16706 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
7) $108.00 30 pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

8-Emplazamientos

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

Se cita al Auxiliar 2.o LEONEL T. ETCHECORRY, al Juzgado del Instituto Militar de Estudios Superiores dentro del plazo de tres días a contar para que comparezca ante el sumario que se le instruye por abandono del cargo. — El Juez Sumariante, Capitán Boris A. Svetogorsky.
8) $7.20 3 pub. 17132 Oct.2-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21: folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.

$108.00 30|pub. 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a: SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante esté Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o. 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4. piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) $180 00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Pintos, Justa E. contra Sucesión de AURELIO GONZALEZ GOMEZ. Investigación de paternidad, (C-583-59)", y en el de auxiliatoria de pobreza (C-584-59), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aurelio González Gómez y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en las acciones entabladas en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

8) (C.C.) 15|pub. 32512 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos", (Lo. 53. Fo. 446), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c| 84|100 m|n.) con intereses al 25|5|961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85. Saldo de Vale N.o 271:169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.

8) $288.00 30pub. 14432 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pulmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. C. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

8) $ 180.00 30|pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro. 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1. Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien, Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio. (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 216.00 30|pub. 13934 Ag.23.-v.oc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29. Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Act. Adj.

8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial, (Lo. 38, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Líndora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 17012 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Susana Aquino Faguaga con MARIA VEGA y otros. Cesación de condominio" (Libro 31. Folio 87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Secundina, Jesús, Paula, Rita, Bonifacia y Rufino Vega Rodríguez y a Paulina Gutiérrez de Vega, Gloria Nellys, Walter Iván, Venus Dardo y Ada Norma Vega Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas Agosto 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $ 48.00 10|pub. 16376 Set.21.-v.oct.4.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.

9) (D.21|7|34) 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "RAMONA TARDIZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha ocho del corriente mes y año, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Tardiz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 16773 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MABEL HERNANDEZ. Incapacidad, libro 29, folio 643, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Junio de 1961, se declaró en estado de Incapacidad a Mabel Hernández, designándose curador de la misma al doctor Alembert Vaz, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. En fe de ello y para el interesado expido el presente que signo y firmo en Melo a veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

10) $48.00 10|pub. 16909 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la interdicción provisoria de doña LEOPOLDINA MACHADO DE SOSA, habiendo sido designado Curador Interino el doctor Carlos Julio Rivero. — Rocha, Agosto 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 17075 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ HECTOR RICARDO. Incapacidad, (L.o 16, F.o 73), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Ricardo Héctor Pérez, designándose curador del mismo a su padre don Victoriano F. Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36.00 10|pub. 16520 Set.22-v.oct.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IVAN REVELLO MURDOCH, domiciliado en Eduardo Acevedo 1616, al señor Juez dice: optando al título de escribano solicitase reciba el testimonio de Walter López Noro y Walter Arias sobre mi vida y costumbres. — Iván Revello Murdoch. — Julio Vera, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 16875 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS MUZIO AÑON, domiciliado en Misiones 1371, piso 5o, esc. 42, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores, Drs. Roberto Jover y Walter Paternostro, con

el domicilio antes expresado, sobre mi vida y costumbres. — Jorge L. Muzio". — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$48.00 10 pub. 16987 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AUGUSTO BESSOUAT DI MATTEO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1168, digo: Que optando por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Pablo Sluvis y José Pedro Marín, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — A. Bessouat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 16970 Set.29-v.oct.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.682. — Impresión de calendarios murales para el año 1962. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.683. — Confección de 20.000 almanaques para el año 1962. — Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32453 Set.26-v.oct.5.

4.546. — (Segundo llamado). — Lubricantes. Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.650. — (Segundo llamado). — Envases de cerámica vitrificada.
Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32507 Oct.2-v.oct.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V.M. 38. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel balnco do imprenta.

Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de le Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32505 Oct.2-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 630|61
Suministro de coches motores - Postergnción fecha de apertura
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas para esta licitación hasta el día 5, (seis) de Noviembre de 1961, a las 16, (dieciséis horas). Las restantes condiciones de la operación permanecen incambiadas. El presente aviso servirá de suficiente notificación. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32451 Set.26.-v.oct.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|27
Segundo llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Agencia N.o 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios. Construcción de nuevo edificio. Primera etapa de Instalaciones Eléctricas, (instalación total y completa de las cañerías, instalación de cañerías para tomas de previsión instalación total de pararrayos).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, que los soliciten en el Sector Edificios del Banco Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, mediante el pago de la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos mln.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Octubre de 1961, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 32477 Set.29-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA N.o 66|33
Venta de dos ascensores usados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la venta del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Octubre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32463 Set.28-v.oct.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 21.485 — Renglones licitados: Elementos mecánicos, acesorios para laboratorios y material fotográfico para instalación y funcionamiento de una planta de microfografía.

Apertura: Miércoles 18 de Octubre de 1961. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día miércoles 18 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32515 Oct.3-v.oct.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 185

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 64 y 1|2 x 90 cms. para sellados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32438 Set.25-v.oct.4.

LICITACION PUBLICA N.o 186

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84, de 85 grs. el mt.2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32439 Set.25-v.oct.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 41. — Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras.

Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos $ 4.40.

Fecha de apertura: Día 16 de Octubre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32496 Oct.2-v.oct.4.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de vestuarios y baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes del pueblo de Cerro Chato, área a edificar: 132 ms. 2, 52, 75. Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la calle Soriano N.o 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 13 y 15 a 19 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas en la citada oficina el día 17 de Octubre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 32460 Set.28-v.oct.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para los servicios de ómnibus a Colonia Lavalleja, Paso del Parque y Colonia 18 de Julio, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Secretaría, en horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo municipal, bajo sobre cerrado y serán abiertas el día 19 de Octubre, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, 19 de Setiembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $38.40 8|pub. 16641 Set.26-v.oct.5.

Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de bituminización de la Avenida Juan Harriague, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez Nº 20), dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 13 a 18.30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.oo.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que so hará el 10 de Octubre de 1961, a las 17 horas. — Salto, 19 de Setiembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $38.40 8|pub. 16632 Set 26-v.oct.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACNION PUBLICA Nº 1|1961

Se llama a licitación pública, primer llamado, para adquisición de 2 máquinas interventoras de documentos, control de Tesorería, según pliego de condiciones, que puede ser retirado en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas (edificio aduanero, primer piso), los días hábiles, de las 13 y 30 a las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en el local mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfonso Tenreiro, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 7|pub. 32452 Set.26-v.oct.4.

DIARIO OFICIAL
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO

Llámase a concurso de precio para la impresión de cinco mil (5.000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellados correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 18 de Octubre de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32500 Oct.2-v.oct.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 20.000 kilos de Stockinette, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 1.o (primero) de Noviembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32514 Oct.3-v.oct.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 775. — Artículos de limpieza. — Primer Llamado. — (Plaza). — Apertura: 10 de Octubre de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 776. — Algodón. — Primer llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 777. — Tela adhesiva. — Primer llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a la hora 10.

H.C. Nº 778. — Huevos. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 10 de Octubre de 1961, a la hora 10.

H.C. Nº 779. — Papel estraza-estracilla y toallas de papel. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 10 de Octubre de 1961, a la hora 11.

H.C. Nº 780. — Queso duro y fresco. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de Octubre de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 781. — Dulce de membrillo y pulpa de tomate. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de Octubre de 1961, galleta a la hora 10.

H.C. Nº 782. — Pan chico y galleta sin sal. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de Octubre de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32454 Set.27-v.oct.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|961
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|961, para la adquisición de 50.00 kilogramos de arros japonés, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32470 Set.29-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 52

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Construcción del edificio para

Liceo de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32521 Oct.3-v.oct.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|961
Primer llamado

Se llama a Licitación para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 Cerro Largo, Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló, entre kms. 23.625 y 53.625 y puente sobre el Arroyo Malo-ext. 30 kilómetros". Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General cuarto piso y Adquisiciones en el Departamento II. Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas, día 20 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo 18 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32422 Set.21.-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos. Papel obra, papel medio hilo, papel Manifold, cartulina, cartón, papel de embalaje, sobres pago de sueldos, sobres comerciales azules, etiqueta Manila, tinta obra, goma elástica, cola de carpintero, alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 6 de Octubre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.194. — 359 toneladas de acero de alta resistencia de 6 mm., 8 mm., 10 mm., 12 mm., 16 mm. y 19 mm..
Apertura: 19 de Octubre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.195. — Dos motores náuticos fuera de borda, portátiles, modernos a nafta de una potencia mínima de 10 HP..
Apertura: 28 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5.196 — Equipos de control, regulación automática de combustión de fuel-oil, para generadores de vapor.
Apertura: 29 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5.197. — Materiales diversos para fundición. 100.000 kilogramos de hierro en lingotes, 3.000 kilogramos de estaño en lingotes, 10.000 kilogramos de aluminio en lingotes, 8.000 kilogramos de zinc en lingotes, 1.000 kilogramos de perdigones de níquel etc.
Apertura: 30 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 15 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32513 Oct.3-v.oct.17.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5192. — Contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, con opción a dos, en la zona del departamento de Montevideo. Apertura: 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00

N.o 5189. — 366.000 lámparas para 230 V., de vidrio claro de distintas potencias. 3000 para 32 V., 1500 para 230 V., de filamento carbónico. Apertura: 27 de Octubre hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00

N.o 5188 — 4 generadores para 5000 V. uno para 1000 V., 50 para 500 V., 53 pinzas amperovoltimétricas, etc. Apertura: 22 de Noviembre hora 16 Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5190. — 1000 kgs de aceite para motores diesel, 15000 kgs. de aceite para compresores. Apertura: 23 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00

N.o 5191. — 10000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Apertura: 24 de noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.21.-v.oct.4.

13—Llamados a Acreedores

EMPLAZAMIENTO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de don Santiago Menéndez instalado con comercio de carnicería en la calle Defensa N.o 1746 por clausura del mismo a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 piso segundo apartamento 4 (Estudio del doctor Carlos Varela Rodríguez) dentro del plazo de 30 días.

13) $ 48.00 20|pub. 15995 Set.18.-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 3 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1284 y MARIA ISABEL MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 233.

4.a Sección

GUILLERMO ROQUE TOMAS OWER, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1174, ap. 38 y MARTHA ESTELA FRIEIRO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174, ap. 38.

JOSE PASCUAL ROBERTO, 48 años, divorciado, martillero, argentino, domiciliado San José 923 y LIVIA SILVANA RUSSIAN, 39 años, soltera, italiana, domiciliada San José 923.

MAURICIO JUAN ZOLKWER, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Soriano 943 bis y SUSANA MITNIK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1187.

5.a Sección

WALTER EGUIA, 28 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Ejido 1229 bis y MARIA MERCEDES ZABALETA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ejido 1229 bis.

10.a Sección

WILFREDO BERNABE ZABALA, 30 años, soltero, productor oriental, domiciliado Isla Gaspar 2392 y BLANCA IRIS CRESPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2392.

WASHINGTON HORACIO SAENZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 2021 B y MIRTA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2021 B.

GIANDOMENICO BELLOMO, 34 años, soltero, feriante, italiano domiciliado J. J. Rousseau 3547 y MARIA ISABEL PERALTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3547.

11.a Sección

ALBERTO ALBERICO CANDIOTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albania 3801, ap. 1 y AGUEDA SUSANA VERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3805 bis.

FRANCISCO CLOTILDE ROMERO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Acrópolis 3884 y EULALIA FERNANDEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3449.

ELBECIO CARDOZO, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Piccioli 3512 y MARIA ANGELICA BALMELLI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3420.

14.a Sección

RODOLFO MARIO SARDINA SORDO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Obes 1190 y ARACELI BAZAN CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1223.

MINAS KOULOUYAN ARSLANIAN, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 3147 y ALIO TCHOLAKIAN BOSTANIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3147.

17.a Sección

SERGIO ALFREDO CARZUL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3968 y JUANITA del CARMEN SANTOS, 20 años, soltera textil, oriental, domiciliada Chimborazo 3968.

RAMON TABAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iyacumbí 3906 y MARIA AURELIA LAREO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3774.

ANTONIO MORENO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4629 y MARIA JOSEFINA VERA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Dgo Arena 4629.

21.a Sección

ULISES HECTOR BERIO TELIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1782 y MARIA ANGELICA ALVES de los SANTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Henderson 1782.

DARCY COSTA NETTO, 50 años, divorciado, ganadero, brasileño, domiciliado Cnel. Raíz 1491 y JULIA TERESITA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1491.

22.a Sección

IGNACIO LOPEZ JUSTO, 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Acosta 3910 y NORA DE CALLIS SALVIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueredo 3882 bis.

JUAN MARIA MOLLES TRINCHIN, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3997 y MARIA CELIA SISMANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3997.

ARGEMIRO SIERRA IGLESIAS, 23 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Ramón Márquez 3482 y MYRIAM ROSA VOLICH ZAVADLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3482.

JUAN PEDRO GONZALEZ BARRIOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4069 y NORMA NELIDA CAMINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4069.

23.a Sección

BERNABE ARIEL BOUZOUT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2694 y ROSA HERMINIA SELLANES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2694.

24.a Sección

RUBEN ALBERTO RISSO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Navarra 1899 y RENEE LUISA VIMERCATI UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1892.

$ 4.00 3|pub. v.Oct.5.

Montevideo, 2 de Octubre de 1961

4.a Sección

GENSERICO BAUTISTA LABE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 780 y LAURA MARGARITA HERZBERG, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soriano 780.

OSCAR ELENTER, 32 años, soltero, odontólogo, polaco, ciud. legal, domiciliado Canelones 826 y ELENA GRIMBERG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 826.

6.a Sección

JUAN ANDRES LAMBOLEY, 40 años, divorciado, empleado, francés domiciliado Río Negro 1356 y JOSEFINA EUGENIA SERAFINA MAUREL, 35 años, divorciada, francesa, domiciliada Río Negro 1356

8.a Sección

RADAMES SOCRATES ION, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Prof. Carlos Bacigalupi 2016 e IRMA YOLANDA TAIBO

DE LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Prof. Carlos Bacigalupi 2012, bis.

WASHINGTON DAVID MOZZO ALFO ALFONSO, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Lenguas 1577, ap. 8 y RENNE LAURA GOÑI GEHRI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lenguas 1577

10.a Sección

EDUVIGES CRISTIÑO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potenza 2410 y JOSEFA BELLI GONZALEZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Potenza 2410.

ANTONIO JOSE PEREZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle B 2183 y JOSEFA DARUICH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4018 bis.

WILLY ADOLFO IFER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4347 y MARIA DEL CARMEN MAINOLFI, 24 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Rimac 147[illegible]

MANUEL SANCHEZ ABELENDA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2496 y OLGA NELIDA MELGAREJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 24[illegible]

[illegible]GELIO CIPRIANO RECOBA, 50 años, soltero, vidriero oriental, domiciliado L. Forteza 2613 y BLANCA ROQUELINA QUIROZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 26[illegible]

ARTIGAS RODINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2418 y MIRTA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2418.

11.a Sección

JULIO CUADRO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle E 4175 y OLGA ARIAS, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada calle B 2620.

HUMBERTO BACCINO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6044 y LORELEY ANA MOREY, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2643

RAUL MILTON RODRIGUEZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje 12 Metros 4488 y ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE, 15 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Central 4457

MAURO DA LUZ, 35 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Punta de Soto 5359 y SIMONA TECHERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5230.

13.a Sección

LAZARO JULIO FELICI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 9547 y HERMINIA TERESA CRIAZZARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2506.

RAUL IRIBERTO MELGAREJO, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1781 y MARIA PIZZORNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3609.

14.a Sección

JUAN ANGEL DOMINGUEZ, 31 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Francisco Gómez 945 y IRMA VIRGINIA MAGLIANO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 945.

JOSE MARIA GONZALEZ SALSAMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3304, bis y ZENAIDA ROSA RIVERO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1126, ap. 2.

WALTER SAAVEDRA LEVRATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1342 y ALICIA ABELENDA GERPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1206.

MILTON DIAZ ROMANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2588, ap. 2 y ANA BEATRIZ FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2588, ap. 2.

16.a Sección

MARIO FAUSTINO VIZCAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 532 y MARIA IRMA IDIARTE, 29 años soltera oriental, domiciliada Carlos Ma Ramírez 518.

17.a Sección

ULPIANO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Tauro 4655 y ELIDA PION, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Los Viñedos s.n.

19.a Sección

ELBIO FERNANDO ORTEGA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2137 y MARTA CARUSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2137

CARLOS ALFREDO MORATORIO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756, ap. 2 y SUSANA GOMEZ 20 años soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2136.

VENANCIO GONZALEZ, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Maipú 1962, ap. 1 y NICOLASA MENESES, 62 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1774, ap. 2.

JUAN FERNANDEZ, 67 años, viudo, músico, español, domiciliado Cufré 1974 y MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ, 54 años, viuda, oriental domiciliada General Pagola 2145.

20.a Sección

JULIO HEBER MARZIALI, 20 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado C. de la Vega 4095 y MARIA RAQUEL DARRIGOL, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada India Muerta 4200

JOSE MARIA ROSADO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado R. Indarte 4184 y NELIDA CABRERA, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada R. Indarte 4184.

21.a Sección

ALBINO MARIO GUTIERREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. de 20 mts. 1175 y YENI CABRERA MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Proyectada 1145.

MIGUEL ANGEL PEREZ GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Alvarez 1282 y NELLY RENEE MACHIN MELATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1278.

22.a Sección

OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3864 y MIRIAM ANTONIA RIAL AVALLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3864.

DOMINGO PORCELLI 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José L. Terra 3461 y OLGA RAFAELA CALABRIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3862.

RAMON SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 4374 y RAMONA ROCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Láncaster 4376.

JUAN CARLOS SOTELO VISCONTI, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3622 y ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3632.

JUAN OMAR ALONSO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3219 y PALAQUIA NIEDOBAR BAYDOBAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3219.

14) $ 4.00 1|pub. v.oct.3.

15—Pagos de Dividendos

HOTEL SAN MARCO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de Octubre del corriente año, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, en las oficinas del Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones. — El Directorio

15) $7.20 3|pub. 17041 Oct.2v.oct.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms.2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.— Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30 pub. 16876 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.709, y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 15.460, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts. 48 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2618 y 2620, entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.703; 26 ms. 24 al noreste, confinante con propiedad de Luis Durán, padrón 85.703; 26 ms. 21 al suoeste, límite con finca de Enrique Casal, padrón 85.708.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Casal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

16) $ 324.00 30 pub. 14204 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELBIO LUCIANO RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimentor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decimetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unida: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de setecientos treinta metros setenta centímetros quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, limítrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Mastropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur, línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto, el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto, séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero. Al Este, dos líneas ligeramente quebradas de seiscientos noventa y cuatro metros, diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros, confinando con campos del último nombrado, de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basílides Felipa y Adamía Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Aparicio Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María, Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceiçao da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos que son o han sido Lorenzo Matropierro, Elida Guzzo de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa P. de Lauría, sucesores de Antonio da Cunha, Santa R. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina B. de Lisardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se consi-

dere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $1.008.00 30|pub. 14203 Ag.28-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el Nº 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra Nº 11, grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra Nº 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra Nº 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Péndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) 360.00 30|pub 14961 Set.6-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Barcas.
16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba, en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva, Ledesma Juez.
16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22-v.nov 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1, Folio 140), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene sito en esta Sección, Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia, lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 802 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.563 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual poseción de Héctor del Puerto Casanderguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 303", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de C[illegible] M. NOMBRE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 301, en la primera sección de este Departamento zona suburbana, compuesto de 509 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y [illegible] a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
16) $252.60 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docto Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 300 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2030 y que limita por el Norte: Santos Aníbal Lagos Luzardo, por el Este: Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo, Julio 22 de 1961 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 15738 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO BACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31 F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández, Diego Ubalde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5807, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cás., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5807 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solís Grande, de una superficie total de 163 Hás. 5215 metros cuadrados s|. títulos y de 161 Hás. 9520 metros cuadrados s. plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 9968, el 27|III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E. con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubalde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomasset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 1: de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 14160 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octaba sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961 — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.
16) $432.00 30|pub. [illegible]

JUZGADO LDO. DE [illegible] INSTANCIA [illegible]

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gallo de Souza, se hace saber

que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Acisturi, Actuaria Adjunta.
15) $468.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN DONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (L.o. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 369, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina de frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 388, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar: 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.
16) $612.00 30|pub. 14680 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ceremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $321.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4298 ms. 07 dmts. 2. empadronado con el N.o 5256 el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.369 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera: por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 15335 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748)", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961 — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 839 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Gosling en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestino M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto: 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6 141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 16680 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 105, padrón Nº 4.519, señalados con los Nos. 2 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957, y que constan de una superficie de 326 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslindan así: al Suroeste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez: al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms. con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms. con el solar Nº 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 14356 Ag.30-v.oct.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Rosas de la Ciudadela", (obra teatral-histórico-musical), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16393 Set.21-v.oct.4.

OMAR BRITOS CORA y WASHINGTON OLMEDO INELLA, solicitan la inscripción de los planos referentes a "Proyectos de casas premoldeadas", de los que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16333 Set.21-v.oct.4.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de "El Barrio es Así" (melodía) y "E Femmene e Oggi" (foxtrot) de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10491 Set.22-v.oct.3.

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno al Salto", (con letra de Bartolomé Hidalgo), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16793 Set.27-v.oct.10.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Napule Mía" (fox-trot), "Luna napulitana"

(vals), "L'acquaiolo mergellina", (fox), "Questa e la vita", (tarantella), "Giramondo" (vals), "L'emigrante" (fox), "Core innamurato" (canzone napulitana), "Ba'li tu mondo", "Al di la dell'universo", "Signorina, buon giorno", "Terra tu sei mía", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10'pub. 16831 Set.27-v.oct.10.

TELMO ANTONIO CAROZO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Combatir rancheríos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10'pub. 16760 Set.27-v.oct.10.

ANTOLIN I. DE LEON GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos" de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16792 Set.27-v.oct.10.

ENRIQUE OSCAR MUSSE, por Teleprogram Ltda., solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa, del que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10;pub. 16945 Set.26-v.oct.11.

ANTONIO A. SAPORTA y CARLOS A. SEVERI, solicitan la inscripción de un modelo artístico de interruptor del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10'pub 16934 Set.28-v.oct.11.

ORLANDO MAZZA y OVIDIO ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Ley de Timbres y Papel Sellado, N.o 12.804 de 30|11'60. Manual práctico ciordinado de sus artículos, disposiciones y escalas compiladas en orden alfabético", de la que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10 pub. 16858 Set.28-v.oct.11.

DELLA G. DE STEFANOLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada ::Suzzi: Sistema teórico y práctico de corte y confección", de la que es autora. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10'pub. 16997 Set.29-v.oct.13

ADAN CRESPIN MARIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Guitarrín y songonete", (en 3 actos), de la que se declara autor — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16940 Set.29-v.oct.13

ENRIQUE RAUL MARTIN por Martín y Cía solicita la inscripción del título "Enfoques del día", con que se caracterizan un programa radial y de TV y del que se declara autora la empresa mandante. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 17114 Oct.2-v.oct.16

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISAAC CARRASCO. Solicitud de quiebra, (Lo. 54. Folio 468)", se hace saber al público que por resolución del día 12 de Agosto de 1958, se declaró al señor Isaac Carrasco en estado de quiebra y, en consecuencia, se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándoseles, además, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de la quiebra el señor Celestino Ramos y se hace saber a los acreedores, que deben presentarse ante el señor Síndico dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32462 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza HECTOR DODERA, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roque Albano, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15 pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID WEISBURT, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe y hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Carlos Berreina Armas, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32456 Set 27-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HECTOR DANIEL y JULIO CESAR VILELA PRISCAL, pues en las mismas donde figura el nombre de la abuela paterna como "Manuela Castro" debe decir "Manuela Díaz Castrillón" Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20'4'55.) 15|pub. 32362 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ARACELY CASTILLO GARIN, pues, en la misma, donde figura el apellido materno como "García", debe decir "Garín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15'pub. 16171 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS TOSTADO, pues, en la misma, donde figura el apellido paterno como "Testado", debe decir: "Tostado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32395 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de DOMINGA MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon" y donde figura el apellido materno como "Agarramendi" debe decir "Garmendia"; y B) La de nacimiento de JUAN MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 16304 Set 21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER HUGO AVILA y CARMEN DI PIERRO, pues en la misma donde figura el esposo como de apellido "Alvarez", debe decir "Avila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Mont., Set. 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20'4|55) 15'pub. 32437 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARCIERO CAGNANI y JACINTA ELIDA BUSCHIAZZO, pues donde dice "Ariero Cagnani" debe decir: "Arciero Cagnani" y donde dice "Elida Jacinta Puschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo"; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO" pues donde dice que éste es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Puschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $126.00 15 pub. 17020 Set.29-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Shadi" debe decir "Chadian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15'pub. 16991 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4'55) 15'pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEREYRA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 32510 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDMUNDO ANTUNEZ MACIEL y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del contrayente y al contrayente como Edmundo Antúnez y Edmundo Antúnez López debe decir Edmundo Antúnez Maciel y Edmundo Antúnez Maciel López, respectivamente, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4 55) 15|pub. 32508 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos [illegible] Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido

de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32490 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN JOSE DOS SANTOS y PASCUALINA LUISA CAMELIA y de nacimiento de MARIA del CARMEN y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre de las inscriptas y al abuelo paterno de las inscriptas como do Santo, debe decir en todos los casos "Dos Santos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16603 Set.25-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "FRANCISCA BELLOSO DE ETCHELAR" (Lo. 57, Fo. 652), en el sentido de que donde la fallecida aparece como "María Ester" debe decir: "Francisca"; por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16408 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALEJANDRO TACHINI y DORA JOAQUINO FUENTE en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Tachín debe decir Tachini y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Fuentes debe decir Fuente por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19 R 20|4|55 15|pub. 32339 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas, libro 61; folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Caslo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nelia Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso". — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Set.29-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 75): Nacimiento de ELENA LUCIA GIACHINO RAPPA DE DENIS, donde el apellido paterno dice Piachino, debe decir: Giachino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16481 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo 61, F.o 344), nacimiento de MANUEL PEÑA, donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija del..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo del..."; y donde dice "se le ha puesto el nombre de "Manuela" debe decir "se le ha puesto el nombre de Manuel". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961 — Elbio A. aPnario, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32511 Oct.3-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BRENDA MIREYA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el doce de Junio de 1950, debe decir que es nacida el doce de Junio de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32509 Oct.3-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir: "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16974 Set.29-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIAN OLMEDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Damian Stalin" debe decir: "Damian". — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17060 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISABEL SAUCO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contrayente aparece como "Isabel Sauco", debe decir "Santa Isabel Sauco" y en la de su hijo donde el nombre materno aparece como "Isabel Olivera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de CARLOS MARCELINO y MARIA AUXILIADORA CERQUEIRAS ALVEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Cerequeira, debe decir: Cerqueiras.
Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
19 R.20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32504 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR. Rectificación de partidas y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix... y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, MARIA MIRTA y SILVA, JUSTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Mirta Silva, por cuanto en la misma y con referencia a la filiación de la inscripta, dice: "hija legítima", debe decir: hija natural. y B) La de defunción de Justo Silva pués donde dice: "Que deja tres hijos del primer matrimonio", debe decir: que deja tres hijos naturales, llamados: María Mirta, Omar y Luis Alberto Silva. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32360 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "DEMARIA, EUSEBIO HONORIO FIDEL y EVA SUKEEMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto se refiere la misma al contrayente por aparecer éste como "Honorio De María", en lugar de: Eusebio Honorio Fidel Demaría. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32361 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JADVYGA JURYTE de ULAN. Sucesión Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Casimiro Juryte, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma figura como "hijo legítimo de Casimiro Drobenesiski y de Elvira Ramansky", debe decir: "hijo natural de Jadvyga Juryte y de padre desconocido"
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 15697 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEDROSIAN, BEATRIZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Lebon Bedrocian" debe decir: Levon Bedrosian. — Montevideo Setiembre 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 32338 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERNADA CELEDONIO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49 Folio 619", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Romero de Cernada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Celedonio Antonio Cernada, por figurar en ella dicho señor como "Celedonio Carnada", en lugar de "Celedonio Antonio Cernada" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32363 Set.18.-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIZARRO ALCIDES MARIA Auxiliatoria de pobreza y rectificacin de partida. Lo. 49, Fo. 623" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia Pizarro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides María Pizarro por figurar en ella el inscripto, como del sexo "femenino" en lugar de "masculino"; y la madre del mismo como María Julia Pizzarro, en lugar de María Julia Pizarro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32300 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2o) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 17089 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO, pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores, pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián", debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido AIDA MARRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura su apellido como "Barrero" siendo en realidad Marrero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 16358 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HERMAN ROSENGARTEN y IEICHEVEDA SMOLNIK DE ROSENGARTEN, en representación de su menor hijo legítimo Simón Rosengarten Smolnik, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde aparece con el nombre de Simón, debe decir: Isáac Simón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16710 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ, LUISA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Fo. 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Pérez, don Pedro, don Washington, don Clever y doña Gladys Domínguez Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: I) Partida de matrimonio de don Francisco Domínguez con María Luisa Piriz, (décima sección judicial de Montevideo. Año 1927. Acta N.o 162, Fs. 81 vuelto). Donde el nombre de la contrayente aparece como María Luisa Piriz, debe decir: Luisa Pérez; donde aparece como nacida el 21 de Junio de 1903, debe decir: el 27 de Octubre de 1906; II) Partidas de nacimiento de Pedro Domínguez Piriz (Acta N.o 35, fojas 18 décima sección judicial de Montevideo. Año 1927) de Washington Domínguez Piriz (Acta N.o 79, Fs. 40, Año 1938, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo), de Clever Domínguez Píriz. (Acta N.o 28, Fs. 14 vuelto. Año 1935, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo) y de Gladys Domínguez Piriz. (Acta N.o 1356, Fs. 28 vuelto. Año 1930, décimosegunda sección judicial de Montevideo), rectificar en ella el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice, María Luisa Piriz, debe decir: Luisa Pérez. — Se hace constar que por decreto de cuatro del actual se concedió a los gestinantes auxiliatoria de pobreza para la tramitación de dicho asunto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32447 Set.26-v.oct.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO CALISTRO con FELICIA RUFINA CABRERA, y las de nacimiento de sus hijos Abdon Alfredo Anacleto, Isolina Encarnación, Pascual Héctor Mario, Lucas Luis Alberto, María Adela y Carlos Alberto Calistro Cabrera, pues en todas ellas donde figura Alfredo Calistro, debe decir: Leopoldo Pedro Calistro y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como Rufina Cabrera, debe decir: Felicia Rufina Cabrera. Y a los efectos legales haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) 15|pub. 32447-bis Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SMUCLER GOLDSTAIN, pues en la misma, donde dice el apellido paterno figura como "Lukler" y el materno como "Golchtovi", debe decir: el apellido paterno "Smucler" y el apellido materno "Goldstain", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16816 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas, (Lo. 19, Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se expresa que es "nieto", debe decir: "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32491 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARCELO. Rectificación de partidas". (Lo. 42, Fo. 647, N.o 1134), se hace saber al público que por resolución N.o 9605 del 27 de Octubre de 1958 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 83. Matrimonio de Marcelo Pereira con Blanca Prandi; donde el apellido del contrayente aparece Pereyra, debe decir: Pereira, igual error contiene el apellido del ascendiente del mismo. — Acta N.o 310. Nacimiento de José Ramón Pereira, donde el apellido paterno aparece como Pereyra, debe decir, Pereira que es el verdadero. Igual error contiene el apellido de sus ascendientes.

Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (Lo. 43, Fo. 253). — Canelones, Setiembre 7 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32423 Set.22-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "LAITANO BODEGARE, NELSON RODOLFO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 485, N.o 759), se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el apellido paterno del referido compareciente, su padre y abuelo paterno, dice Gaitano, debe decir: Laitano, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16462 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BAZAN HILARIO. Rectificación de partidas (Libro 44, Folio 322, N.o 180)", se hace saber al público que por resolución número 6142 del Juzgado, en fecha 14 de Agosto de 1961, se tuvo por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Elbio Oscar y partida de matrimonio del citado compareciente con doña Guillerma López, en donde aparece con el apellido Bazzalo debe decir Bazán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15 pub. 16354 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HECTOR BENVENUTO, ALBINA ROSILDA CLOTILDE FONTANA DE BENVENUTO y HECTOR JOSE BENVENUTO FONTANA: Rectificación de partidas". (Lo. 7, Folio 340, N.o 342), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Benvenuto Sila y Albina Carolina Benvenuto, pues donde en la misma se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana; y de las de nacimiento de sus hijos Héctor José Benvenuto Fontana y Albina Yolanda Victoriana Benvenuto Fontana, pues donde en las mismas se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 16498 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "GABRIELA CALERO DE PACHECO: Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Gabriela Calero de Pacheco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma, donde aparece el nombre de la contrayente como "Tomasa", debe decir: "Gabriela". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 9 de Marzo de 1960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32409 Set 20-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos: "AMALIA ADO de GONZALEZ Rectificación de partidas", L. 7, F. 341, N.o 346, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pués donde en la primera se ha establecido: "Santiago Aelo", debe decir "Santiago Ado", y donde en la segunda se ha establecido "Antonia" debe decir "Amalia".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 7|961. — Hugo Alvez Act.
19) $72.00 15|pub. 15853 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Fo. 78)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba, pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32506 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL NIEVES PEREIRA y MARIA ISABEL QUENON DE PEREIRA. Rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 681)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de Manuel Nieves Pereira e Isabel Quenon, pues, donde dice "María Isabel Guenon", debe decir: "María Isabel Quenon". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 16908 Set.28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ANA MARIA, INES ISABEL y HECTOR RAMON MUÑIZ MARTINEZ, se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, doña Ramona Martínez de Muñiz en la siguiente forma: donde dice "falleció Ramona Martínez Muñiz" debe decir "falleció Ramona Martínez de Muñiz"; y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Setiembre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 15957 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CONDON BELOQUI. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 177), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Condon Beloqui, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura de sexo femenino que es hija natural de padres desconocidos. Que es nieta por línea paterna de desconocidos", debe decir: "Que es hija legítima de la compareciente y de su esposo don Juan María Condon. Que es nieta por línea paterna de Gabriel Condon y de María Olivera y por línea materna de Pedro María Beloqui y de María Callaba".

Y al solo efecto de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, Junio 29 de 1961. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $108.00 15|pub. 15852 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos, "MARZICO ANTONIO FRANCISCO Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la partida de nacimiento de Antonio Francisco Marzico, donde dice: "Compareció Antonio Marzego, debe decir Antonio Marzico"; B) En la partida de matrimonio de Antonio Francisco Marzico con Clotilde Zeta, donde dice: "Al margen N.o 29 Marzaco Francisco Antonio debe decir: "Al margen N.o 29 Marzico Antonio Francisco", donde dice compareció don Francisco Antonio Marzico, debe decir compareció don Antonio Francisco Marzico; donde dice: hijo de don Antonio Marrico, debe decir: hijo de don Antonio Marzico. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 31 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32304 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Remo Augusto Galli, en el sentido de que donde dice "Eloísa", "nacida el 19 de Abril de 1903", e "hija de Alberto Rodríguez", debe decir: "Eloísa Vicenta", "nacida el 19 de Abril de 1903", e "hija de Pedro Alberto Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 16729 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "YALOBA KAMENSCIC ANA M. Rectificación de partida. (Libro 12, Folio 223)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Yaloba Kamenscic, en el sentido de que donde dice Demetrio Gaboia, debe decir Demetrio Yaloba y donde dice Vera Kamchik, debe decir Vera Kamenscic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 16730 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROJE ETEL KANOVICH DE FRIEDLER Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 82, N.o 471) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roje Etel Kanovich de Frieduer, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Canovitz en lugar de Kanovich, como es su verdadero apellido paterno, y con el apellido materno Bobinson, cuando el verdadero es Robinson.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 16538 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MEIJIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meijedes", debe decir en su lugar: "Meijides", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32488 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, No 559, Fo. 43)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortiz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino"; donde figura que es "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuela materna como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $108.00 15|pub. 17111 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "ROTHFUSS (GRACIELA LILIAN). Rectificación de partida" (Libro 20, Folio 527) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Olga Rivas de Rothfuss solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Lilián Rothfuss Rivas por cuanto en ella figura como apellido paterno Rathfuss cuando el verdadero es Rothfuss. A los efectos legales se efectúa la presente publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Salto, cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32374 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "BARAZZOTTO (JUAN FERNANDO). Segundas copias de escritura", (L.o 20, F.o 567), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano doctor Guillermo Burmester el 3 de Mayo de 1912 en la cual doña Liboria Apolinaria Brun de Casañas, viuda de Faustino Ignacio Casañas, por sí y en representación legal y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores Liboria, Asuncinda, Isaac Leandro y Joaquín Alberto Casañas, y Paulina Ignacia Casañas, por sí, vendieron a doña Isabel Consonni de Barazzotto, viuda de don Flaminio Barazzotto, el siguiente bien inmueble: Una fracción de Salto, manzana municipal número 71 (Catastral N.o 471), empadronada actualmente con el N.o 6134 y compuesta de 18 metros de frente al Norte por 42 metros, 85 centímetros de fondo o sean 771 metros, 30 dms. 2, lindando al Norte, calle Rivera; al Sur José Corsiglia (hoy padrón N.o 6139), al Este Antonio Bellagamba (hoy padrón N.o 6133); al Oeste Pedro Gamarra (hoy padrones números 6135, 6136, 6137, y 6138).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 17215 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DREYER GARCIA, LAURO Y OTROS- Rectificación de partidas", (Lo. 15, Fo. 250), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

La de nacimiento de Sofía Lorenza Olmando Acosta, donde dice al margen Olmando García Sofía Lorenza, debe decir: Olmando Acosta Sofía Lorenza; la de nacimiento de María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen García Olmando María del Carmen y debe decir: Olmando Acosta María del Carmen: la de nacimiento de Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen García Juana Manuela y debe decir: Olmando Acosta Juana Manuela; la de nacimiento de Patricio Olmando Acosta, dice al margen García Patricio y debe decir: Olmando Acosta Patricio; la de matrimonio de Lauro Dreyer y Sofía Lorenza Olmando Acosta, dice al margen Dreyer Lauro Olmando García Sofía Lorenza y debe decir: Dreyer Lauro y Olmando Acosta Sofía Lorenza y en el cuerpo del acta referida dice Sofía Lorenza Olmando García y debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de matrimonio de Félix Atanasio Olmando Acosta y María Rosario De León, dice al margen Olmando García Félix Atanasio y De León María Rosario y debe decir: Olmando Acosta Félix Atanasio y De León María Rosario y en la misma se hace comparecer a Félix Atanasio Olmando García y debe ser Félix Atanasio Olmando Acosta; la de matrimonio de José Ceferino De León y María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen De León José Ceferino y Olmando García María del Carmen y debe decir: De León José Ceferino y Olmando Acosta María del Carmen y en el cuerpo del acta dice María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de matrimonio de Fermín Viera y Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen Viera Fermín y Olmando García Juana Manuela y debe decir: Viera Fermín y Olmando Acosta Juana Manuela y en el cuerpo del acta dice Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de matrimonio de Patricio Olmando Acosta y María Eva Hernández, dice al margen García Patricio Olmando y Hernández Elida Eva y debe decir: Olmando Acosta Patricio y Hernández Elida Eva y en el cuerpo del acta dice Patricio Olmando García y debe decir: Patricio Olmando Acosta; la de nacimiento de Estela Sofía Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta: la de nacimiento de Eva Matilde Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta: la de nacimiento de Laura Teresita Olmando De León, dice al margen Olmando García Laura Teresita y debe decir: Olmando De León Laura Teresita y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Félix Antonio Olmando De León, dice al margen Olmando García Félix Antonio y debe decir: Olmando De León Félix Antonio y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta, la de nacimiento de María Elena Olmando De León, dice al margen Olmando García María Elena y debe decir: Olmando De León María Elena y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Sofía Mirtha Ana De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de María Elena De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Filomena Emperatriz Nelsi De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de José Carmelo De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del carmen Olmando García y debe decir María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Vilma del Carmen De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Marisa Esther Lorenza De León Olmando, figura en el cuerpo del acta como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Angel Salvador De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Julio César Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Susana María Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Marcial Angel Olmando Acosta, dice al margen, García Marcial Angel y debe decir: Olmando Acosta Marcial Angel; y en el cuerpo del acta dice que es nieto por vía paterna de Carmen Olmedo y debe decir: de Carmen Olmando; la de nacimiento de Andrés Olmando Acosta, dice al margen García Andrés y debe decir: Olmando Acosta Andrés. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

19) $640.00 15|pub. 16522 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 400)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. [illegible] Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] se hace saber [illegible] se ha presentado don [illegible] solicitando la rectificación de la partida [illegible]

cimiento de su hija Juana Díaz, en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" donde dice "hijo" debe decir "hija", donde dice "nieto" debe decir "nieta" y donde aparece el nombre como "Juan" debe aparecer "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita carta de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Govenola. Actuario.

19) (R. 20.4 55.) 15 pub. 32354 Set.18.-v.oct.6.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1752, Serie "B|35" a cargo de EMILIA BONSIGNORE DE PASEYRO, JUAN CARLOS, RICARDO y RAUL PASEYRO BONSIGNORE, el 20 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil quinientos sesenta y tres pesos. ($ 22.563 00) el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras empadronado con el número 29.322, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la fracción letra "H" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1898, con una superficie de 441 metros cuadrados, 35 decímetros que se deslindan: 8 metros. 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Rafael Pastoriza N.o 1328, entre las de Manuel Haedo y Gabriel A. Pereira, distando el punto medio 47 metros. 30 centímetros de la esquina con esta última calle, según certificado de empadronamiento; por 51 metros, 38 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 4, padrón N.o 29.321; al Este con parte de los solares 20 y 21, padrones N.os 29.306 y 29 305; y al Sur con el solar 6, padrón N.o 29.323.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 14.429. 86 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a pesos 9.977.60; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su Sede Central, —Plaza de la Constitución—, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, piso 1. — Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Berdes, Gerente General.

20) (C. ...) 7 pub. 22475 Set.29-v.oct.9.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 166)", se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, ubicada en la calle Zabala 1328, por el martillero, señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.096.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se sobre la calle Carignano; 30 ms. 02 cms. al deslindan así: 33 ms. 74 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 ms. 60 cms. al Norte, Este, lindando con el bien empadronado con el No 81.845; 9 ms. 50 cms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el No 119.954.

Se hace constar: 1o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales; certificados: el pago total de las cuentas Nos. 2.432 y 2.573 de acera, que gravan el bien y los gastos judiciales devengados por las ejecuciones respectivas por ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda de Segundo Turno (Lo. 8, Fo. 306) y Tercer Turno (Libro 2, Fo. 333); 3o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de los derechos reales que afectaren el bien; gastos de remate y comisión del martillero; y el pago total de la cuenta No 27.624 de colector, que grava el bien; 4o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela 1381. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

20) $252.00 15 pub. 16907 Set.28-v.oct.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaría". (Lo. 57 Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400 00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196. 2198 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981; 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 73.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.898 situada en la 23.o Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordoeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección Judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas, 4772 metros, 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7: al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil: 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22 pub. 16423 Set.22-v.oct.24.

JOSE PEDRO PIRIZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Martínez Arijón contra ANA BIANCO BARRERA de SALINAS. Ejecución de prenda. (Libro 58. Folio 169)". se hace saber que el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas y en el local de la calle Maldonado N.o 1024 26, se procederá por el martillero señor José Pedro Píriz, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 5.617.00 (cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos m|n) del siguiente bien: Una camioneta marca "Austin" A 40, del año 1953, motor de 11 HP número 10-892.223, empadronado con el N.o 143655 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco) matriculado en Montevideo con el N.o 201.028 (doscientos un mil veintiocho).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 93.00 10 pub. 16413 Set.22.-v.oct. 5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA SILVA y ANTUÑA DE CAMBON. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 65), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes inventariados a fojas 8 a 11 de estos autos, bajo los numerales 1 a 123 y a fojas 12, numerales 1 a 8, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, destacando juegos de living, comedor, dormitorio, cuadros, ropas, adornos, etc. y alhajas: anillos con brillantes, reloj con pulsera de oro, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10 pub. 16347 Set.21-v.oct.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados JUANA GARCIA DE LEQUIO. Sucesión, (Libro 52, Folio 100), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a fjs. 57 a 60, bajo los numerales 1 al 141, con excepción de los números 134 y 125, destacando: Juegos de comedor, dormitorio, muebles varios, adornos y alhajas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

Más informes: Tels. 4.30.02 y 40.19.35.

20) $84.00 10 pub. 16738 Set.27-v.oct.10

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo con GARIS, ROGELIO BOHU Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 332), se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779 el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre las de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros lindando con el solar N.o 124; al Suroeste 16 metros 15 centímetros lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste 29 metros 18 centímetros lindando con el solar N.o 103.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la con-

signación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15 pub. 16094 Set.21-v.oct.11.

ANDRES PEREDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, señor Guido Berro Oribe, en autos "Calilebet Salaverry Santiago S. contra AQUILINA BAYARRES de FIGOLI. Ejecución de hipoteca" (Ficha 355|61), se hace saber que el día 17 de Octubre del año 1961, a las 16 horas en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Andrés Pereda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.560 señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Marzo de 1920. Area: 565 metros 10 centímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Tomás Claramunt entre Vázquez Cores y Vicente Arcos. Tiene 56 metros 74 centímetros al Noreste, lindando con el solar 61; 10 metros 1 al Sureste, lindando con solar 67 y 56 metros 28 centímetros la Suroeste, lindando con solar 59.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $162.00 15|pub. 16127 Set.19-v.oct.9.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez, Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 521), se hace saber que el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios, sita en la quinta sección judicial de San José, padrón actual 967, antes mia, con el N.o 1.022 y que según plano del agrimensor E. Massonier, inscripto en Catastro el 23|12|53 con el N.o 1018, tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce. Sureste, tres rectas, corriendo Este a Oeste, a partir del citado arroyo, miden respectivamente: 99 metros, 24 metros 50 y 657 metros 40 centímetros lindando con padrón N.o 9.888. Al Sur recta de 501 metros 21 centímetros lindando con padrón 1.022 y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 centímetros lindando con padrón 3 695 del Estado:

B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la quinta sección judicial de San José, padrón 6.415, antes 5.384 mia. Según plano del citado agrimensor, inscripto en catastro el 29|4|52 con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas, 3.430 centiáreas, deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán; dos tramos de rectas, el primero de 133 metros corre de Suroeste a Noreste y el segundo mide 408 metros 80 y corre de Noroeste a Sureste, lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Al Este, tres tramos de rectas lindando con campos de Florentino y Sulpicio Fabre que miden: 505 metros 20 centímetros, 775 metros 30 centímetros y 487 metros 60 centímetros. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar el arroyo Pavón de 776 metros 50 centímetros lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4.582. Y por último el arroyo Pavón que separa de campos de "La Candelaria S A." al Norte y cerrando el perímetro, el mismo arroyo que separa de campos de la sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, impuesto a los remates y anexos; C) Los títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $433.20 19|pub. 16093 Set.19-v.oct.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Industrias Químicas Duperial c|. CARLOS H. TORRIJA. Juicio ejecutivo, (L.o 45, F.o 54), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o.

Más informes: Tels.: 4.30.02 y 40.19.35.
20) $36.00 10|pub. 16737 Set.27-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.
20) $96.00 20|pub. 16832 Set.27-v.oct.25.

JUAN CARLOS DE LA FUENTE

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elida C. Bugna de Acuña y otros contra JOSEFA D. GARCILASO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo 58, Fo. 136), se hace saber al público que el día tres de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Carlos de la Fuente, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil pesos ($ 14.000.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que posee, empadronado con el N.o 51.140, sito en las inmediaciones de Sayago, 21.a Sección Judicial de este Departamento, al que según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone en Julio de 1925, cuyo duplicado figura con el N.o 29727 en el archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas, se compone de 2.795 metros 48 decímetros y mide 23 metros 50 en la línea del Noreste con frente al Cno. Ariel, entre las calles Waterloo y Molinos de Raffo; 86.98 metros en el costado Noroeste lindando con inmueble de la sucesión de Juan Risso; 46.07 metros, 25 metros 25.77 en os tres tramos de la del costado Sureste, lindando con terreno de F. Silber, mediante una franja que en el plano se denomina Cno. Falso; y 34.36 metros en la del fondo al Suroeste, lindando también con finca de la sucesión de Juan Risso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos siempre que éste no sea el propio acreedor; C) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15|pub. 16675 Set.26-v.oct.17.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Carmen Dosil Freire contra GENUINO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 485)" se hace saber que el día 18 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres (145.433) señalado con el número 15 de la manzana "Y" del plano del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo, p. resolución de 31 de Marzo de 1930 y replantado por los Agrs. Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Mayo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.276, el 21 de Julio de 1949; encierra una superficie de 657 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 ms. de frente al S.E., a la calle Diego Espinosa, cuyo punto medio dista 70 ms. 90 cms. de la iniciación de la curva que forma con la calle Nº 5; 58 ms. 30 cms. al N.E., límite con el solar Nº 14; 51 ms. 35 cms. al S.O. lindando con el solar Nº 16; y 13 ms. 87 cms. al O., límite con el solar Nº 5 por ser, el terreno, de figura trapecial.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados, impuestos y la comisión del remate, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.oo y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; III) Que serán igualmente de cargo del comprador, las deudas que pudiere existir de medianería, pavimentación, cordón, vereda, colector y otras cargas análogas; IV) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $306.00 15|pub. 16169 Set.20-v.oct.10.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Dispuesto por el Juzgado Letrado de lo Civil de Sexto Turno en autos "Hugo Daniel Rivero contra CARLOS LOPARDO" (Libro 55. Folio 78' el día 10 de Octubre de 1961, a la hora 16 ,en Médanos 1062, y por el martillero S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor del camión matriculado en Las Piedras N.o 40.415. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Misiones 1361. E. 29. P. 3. Telf.: 9 70 47 (de 11 a 12).
20) $ 36.00 10|pub. 16355 Set.21-v.oct.4.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUSCHI, GILDO. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (Lo. 48, Fo. 240), se hace saber que el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra, venta a plazos N.o 16.620, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud y el señor Juan Bruschi, con fecha 12 de Enero de 1924, referente a un solar de terreno, señalado con el N.o 5, de la manzana 869, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.220, con frente a la calle Inca N.o 2225, entre las de Cuñapirú y Martín García, compuesto de una superficie de 273 metros 04 decímetros; y

2.o) El edificio y mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que la promesa de compra y venta relacionada y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 16711 Set.26-v.oct.17.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Pereyra Ricardo contra MARIA ELENA CHIOLINI y otro. Ejecución de hipoteca. C. 303", se hace saber que el día dieciocho de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto. Ariel Leoncini, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios en el construídos y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo del Ferrocarril", individualizado en el padrón inmobiliario con el número ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, y señalado con el número cuatro, de la manzana letra "I" en el plano de fracciona-

miento respectivo, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie: un mil veintiséis metros cuadrados. Deslinde: dieciocho metros de frente al suroeste a la calle Daniel Zorrilla puerta de entrada al edificio número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Sambucetti y Boodfet distando el punto medio de su frente cuarenta y cinco metros de la esquina con la primera; por cincuenta y siete metros de fondo, lindando al Noreste con solar número siete; por el suroeste con el número cinco y al sureste con el número tres. Los solares limítrofes nombrados, pertenecen al plano precitado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 16463 Set.22.-v.oct.13.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cóppola Serra, José Pedro y otros contra ELBIO SILVA y ROSA CELIA OTERO SOTO DE SILVA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A N.o 664), se hace saber al público que, cumpliendo el Decreto de ejecución hipotecaria de tres de Agosto último, el día 5 de Octubre de 1961 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Javier Alvarez de 29 de Noviembre de 1907, con una superficie de cuatrocientos metros, que se deslinda así: Al Noreste, recta de 10 metros frente a calle Blás Basualdo N.o 3583 entre las calles Capurro y Gómez (ésta última hoy llamada Patagones); por 40 metros de fondo, lindando al Suoeste con el solar nueve, padrón 56.891, al Noroeste con propiedad padrón 56.889; y al Sudeste, con el solar cinco padrón 56.887.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar, en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "al mayor valor" y el impuesto "universitario" éste último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, conexión domiciliaria, pavimento, cordón de vereda, acera, medianerías, arrimos y toda otra mejora exigible que grave el inmuebles con derecho real. Se hace constar que la finca carece de planos de construcción y de sanitarios. Los títulos y antecedentes del inmueble, se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $324 00 15|pub. 15713 Set.14-v.oct.4.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Babino Scala, Miguel contra BABINO, MIGUEL VICTOR Y OTROS. Cesación de condominio". (A 223) se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre entrante a las dieciséis horas y siguientes, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero don Manuel N. Aguirre, asistido del señor Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón N.o 85.075: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, paraje "Reducto", señalado con el número siete de la manzana oficial número mil ciento cuatro en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil novecientos diez, con una superficie de doscientos veinticuatro metros que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colorado, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2435|37 entre las calle Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio de ese frente, veintiocho metros de la esquina que se forma con la última calle citada; por veintiocho metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con el solar doce; al Oeste con el solar seis; y al Este con los solares ocho y once.

2.o) Padrón N.o 53.648: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Sayago" décimaoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Islenghi de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.064 tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: 9 metros 57 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Enrique Segarge, por donde la puerta de acceso lleva el número 4529, entre las calles Pasteur y Volta, distando el punto más próximo de ese frente 23 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros 56 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón 53.649; 9 metros 01 centímetro al Noroeste, limitando con el Padrón número 53.647; y 43 metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con los padrones 151.483 y 151.488.

3.o) Padrón N.o 16.796: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimanovena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Villa Muñoz", señalado con el número cinco de la manzana número quinientos veintiocho "B" en el plano del ingeniero Abel Biraben, de Febrero de mil novecientos veintiséis, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el catorce de Octubre de dicho año, con una superficie de ciento dieciséte metros nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: 6 metros 16 centímetros de frente al Sudeste sobre calle Porongos, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 2495, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de ese frente, 13 metros 45 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 19 metros 15 centímetros al Noreste, confinando con los solares números cuatro y tres del mismo plano; 6 metros 23 centímetros al Noroeste, limitando con parte del solar veintisiete; y 19 metros 22 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar seis;

4.o) Padrón N.o 13.616: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, "Barrio Samuel Lafone", señalada con el número veintinueve de la manzana número seiscientos treinta y tres, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos seite, con una superficie de ciento nueve metros treinta y ocho decímetros, que se deslinda así: seis metros un centímetro de frente al Oeste sobre calle Arroyo Grande, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2478 entre las calles Santa Fé y General Luna, por dieciocho metros veinte centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando; al Norte con el solar veintiocho; al Sur con el solar treinta y al Este con el solar veintitrés.

Se previene; A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone imperativamente a cargo de los vendedores; C) Que el inmueble padrón N.o 13.616 soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana serie "Treinta" número 338); D) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles padrones números 85.075, 53.648 y 16.796 se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos y los títulos y antecedentes del inmueble padrón 13.616 se hallan agregados a la carpeta de la "Hipoteca Urbana Serie "Treinta" N.o 338" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $630.00 15|pub. 16719 Set.26-v.octa.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Francisco López Garín y Esperanza Sander de López contra GENEROSO PEREZ BECERRA y BLANCA BONILLA DE LARRIO DE PEREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 1. Folio 111. Ficha C 436". se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y ocho, ubicado en Manga Undécima Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número veintitrés de la fracción "C" en el plano trazado por el Agrimensor Angel Filippini en Agosto y Noviembre de mil novecientos treinta y dos aprobado por el Municipio de esta Capital por resolución de veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, recaída en el expediente número treinta y seis mil ciento noventa y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de dos mil setenta y ocho metros, treinta y siete decímetros; que se deslindan: Sureste, veinticuatro metros de frente al Camino Maldonado entre el camino Vecinal, número uno y la calle número cuatro: Noroeste, veintiséis metros, diez centímetros, de frente al camino Abrevadero número tres; Noreste, una línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo entrante que miden cuarenta y tres metros, seis centímetros y treinta y un metros, cuarenta centímetros, que lo separan del solar número veinticuatro; y Suroeste otra línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo saliente, que miden cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos metros, setenta y siete centímetros y lo separan de los solares veintidós y veinticinco respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 324.00 15|pub. 15667 Set.14.-v.oct.4.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección Judicial de Montevideo, y por intermedio del rematador, Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los objetos embargados en los autos "Ariel Cella Mazzeo contra MANUEL SUAREZ y DESIDERIO BELLO PCSSE. Ejecución de prenda industrial número 3269, libro 15, folio 546", el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de Domingo Aramburú 2175 — Montevideo, Setiembre de 1961.

20) $48.00 10|pub. 17164 Oct.3-v.oct.17.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Incapacidad. Pieza separada sobre venia" (Lo. 44, Fo. 487, N.o 765), se hace saber al público que el día 26 de Octubre entrante, a la hora 13 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero don Washington González Luoni, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y por precio que exceda los dos mil pesos ($ 2.000.00), de la dieciocho ava parte indivisa del siguiente bien heredado por la incapaz en autos sucesorios de Isidora Morando de Weigel, y cuyo bien es el siguiente:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 111 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1423, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo del agrimensor don Alberto A. Odizzio, según título compuesto de una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que lindan: 10 metros de frente al Este sobre la calle del Pino por 21 metros 400 milímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Froilán Vázquez Ledesma, al Sur, el lote de don Bernabé López Peralta y al Oeste con Sucesión de Francisco Damiano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los que proporcionalmente a la parte de la incapaz se adeudare por concepto de pavimento, cordón y saneamiento; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 16332 Set.21-v.oct.11.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno; doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMINA MECEJO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se detallará a continuación, diligen-

cia de remate que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14.376, señalada con el Nº 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 21 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1.366 metros 5.842 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 386 ms. 66 cms. al Norte, por donde linda con la fracción Nº 8 del mismo plano, de Vicente Borra: 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Della; 359 ms. 15 cms. al Sur, lindando con el lote Nº 10 de Juan A. Borra; y 326 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferrari.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 16857 Set.29-v.oct.19.

RAUL COLOTTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia De Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "DALMAS, SANTIAGO V. y otros". Venta Judicial", libro 38, folio 149, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 3620, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 14 hectáreas 6240 metros, deslindando al Nor-Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay; al Sur Oeste: con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Marr. Base de venta $ 728.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, empadronada con el Nº 3681 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 23 hectáreas 9640 metros, deslindando: Al Norte con Ema Guruchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez; al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso; al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Eugster y en otra parte línea recta con José Cippollini. Base de venta $ 386.72 la hectárea; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 284 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra en Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio, y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4 000.00; 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 616 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros, 068 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 13.300.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1 000.00. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 18 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $352.80 14|pub. 17006 Set.29-v.oct.19.

RUBENS FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima contra RUBEN NOGUEROL Cobro de pesos... (Lo. 31, Fo. 117), se hace saber que el 19 de Octubre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la base de $ 33.333.33 con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, que forma el padrón número 6.173: A) Una fracción de terreno, con el edificio en el construido, sita en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, con frente a la Avenida Carlos Garolini, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1035, con una superficie de metros 351 y 86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre de Abril de 1940, donde la fracción aparece individualizada con el N.o 6, y que se deslinda así: Metros 11,20 de frente a la Avenida Garolini; metros 30 al N. O. lindando con solar N.o 5; metros 11,20 al S. O. lindando con el solar N.o 8 y metros 33,80 al S. E. lindando con el solar N.o 7 y B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, que forma martillo con la anteriormente descripta con una superficie de 65 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl Grassi de Abril de 1953 y que se deslinda: Metros 5,50 al S. E. con frente a la calle Santiago Vázquez; metros 5,50 al N. O. lindando con la fracción de terreno que ha sido descripta anteriormente; metros 12 al N. E. lindando con Nemesio Urucla y María Irisarri de Urucla y metros 12 al S. E. lindando con Arginino Benvides.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que sobre el referido bien pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República, que ascendía al 31 de Mayo último a $ 12.886.07 y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal local de dicha institución, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Setiembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 16491 Set.22-v.oct.13.

ALBERTO ALBISU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: " SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio 0B-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.363 de la manzana No. 175, de un área de 330 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar No 104; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16807 Set.28-v.oct.30.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Banco de Pan de Azúcar con RAMON LOPEZ MANSILLA. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 4.o, Fo. 186), se hace saber al público, que el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Agencia Chevrolet sita en la calle Santa Teresa esq. Florida, por intermedio del martillero don Victoriano M. Plada; se procederá a rematar al mejor postor una máquina aparadora para calzado marca "Singer" N.o A. G. 392751. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $60.00 10|pub. 16728 Set.26-v.oct.9.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA ILLESCAS. Tutela. (Lo. 23, Fo. 248, Nº 713)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 363 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.463, señalado como lote Nº 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Talamás, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 56, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 326 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar Nº 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar Nº 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. S[illegible] Quiebra" (Lo. 23, Fo. 318), se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo venidero por el martillero don Washington Vázquez asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las horas, lugares y condiciones que se expresarán se procederá al remate de lo siguiente:

A) A las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), de una fracción de terreno, solar número 12 de la manzana "Q", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 504 metros y que tiene: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle diez, por 42 metros de fondo, lindando por el Sudeste, Noreste y Noroeste con los solares 11, 16 y 13 respectivamente. Está empadronado con el N.o 625. Base: $ 33.34; y

B) A las 16 horas y siguientes en el lugar donde se encuentran depositados calle Silvan Fernández entre Sarandí e Ituzaingó, el saldo de los materiales provenientes de instalaciones, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los de los materiales, la totalidad de los mismos; B) Que el título de propiedad se encuentra en esta Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 16356 Set.21-v.oct.11.

SAGUT FIAT

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY Venta en subasta pública". (Lo. 46, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y limitando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 351, 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste Este; 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 853 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.233,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.396,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49 60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco: la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al decimoprimero con campos de Fermín Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes

reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $612.00 23|pub. 16284 Set.20-v.oct.23.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "GONZALEZ DE FERNANDEZ, SOLAIDES LUISA. Curadora de su hija incapaz Blanca Margarita Fernández González. Venta Judicial, (Lo. 19, Nº 734, Fo. 381)", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1961, de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre la base de ($ 2.916.66), de las tres octavas cuota partes indivisa que le corresponde a la referida incapaz del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio López", de esta ciudad de Rocha, señalada con el Nº 23 en el plano de deslinde y amojonamiento de dicho barrio y oficialmente en la manzana Nº 223, identificada con el Padrón Nº 3.022, compuesta de una superficie total de seiscientos metros nueve mil quinientos sesenta y cuatro centímetros, la que por hallarse en este estado, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente a la calle López, 17 ms. 49 cms.; por 34 ms. 36 en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con propiedad de Gregorio Pérez; por otro, con predio de Ramón Cabral y por el otro, con terreno de Próspero Sosa y de José María Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos, se encuentran en este Juzgado, agregado a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos; y D) Que los gastos de escritura serán de cargo de las partes en proporción legal y que aquélla se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquél, en que quede aprobado la diligencia de remate. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 16905 Set.28-v.oct.19.

HECTOR MESTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda", (Lo. 17, Fo. 374), se hace saber que el 19 de Octubre de 1961 a las 15 horas y en la Avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil y suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera de vapor marca "Marshall" N.o 37.311 de 15 HP. 80 lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, N.o de registro de la Dirección de Industrias 3.528, inspc. en Setiembre 8 de 1955; una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA 457 y motor eléctrico N.o 1.180.211; un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas, med.: 2 x 1.65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors" mod. Ad.2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 Hp. mod. 20.940 N.o 6.448; un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 lts. de capacidad; un tacho de doble fondo de cobre p|100 100 lts. de capacidad; un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 ks. hora, accionado con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 Hp. N.o 164.008; una picadora de carne marca "Laxanderwerk" número 7.649 p|250 ks. hora, accionada con motor eléctrico; una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo ANNA-4, N.o 34|40, accionada con motor eléctrico; una embutidora marca "Ideal" tipo M-20 (año 1956), p|20 ks. de carcara accionada a mano; una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|200 kls., una balanza aérea para 500 kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda., un compresor marca "Frigidaire" tipo A-6 N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP. tipo AV 2.022 IV. N.o 23 RM 76.338; una camioneta tipo furgón marca "Ford" mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699 C-883.740, carga útil: 1.950 kgs., rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 x 16, matrícula H-32.59; un Jeep marca "Willys" mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H-30.91.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas de la ciudad de Salto (Palacio de Oficinas Públicas). — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 10643 Set.26-v.oct.9.

AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos. "Banco Rural contra ANDRES APHESTEGUY, Juicio Ejecutivo, libro 17 folio 335, N.o 406" se hace saber al público que el día 6 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú) el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 27.333.33 el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, que comprende la Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú, segunda sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 4.089 y que según mensura del agrimensor Rafael Thévenet practicada en Febrero de 1914, inscripto el plano en la Inspección Técnica de Paysandú el día 12 del mismo mes y año con el N.o 96, tiene una superficie de 18 Hás. 4.470 ms. cdos. deslindada así: 429 ms. 50 cms. en cada uno de sus frentes limitando al Norte con la calle número 6: Al Sur con la calle N.o 5: al Este da frente a Camino Departamental al Pantanoso y al Oeste da frente a la calle Q. Se previene: 1.o) Que los oferentes deberán superar la base fijada 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Calle Treinta y Tres. Esq. Artigas de la ciudad de Salto y 4.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto".

20) $252.00 15 pub. 15845 Set.15-v.oct.5.

JOSE MARIA DOGLIO

Juzgado L. de Primera Instanica de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ballesteros Guerrero, José con TRAVIESO RODRIGUEZ, JUAN RAMON y TORRES GOYENI, OLIVIA PILAR". Ejecución de hipoteca" Lo. 16. Fo. 131, N.o 578), se hace saber al público que el día 26 de Octubre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero José María Doglio, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en Costas de Mauricio, sexta sección judicial de este Departamento, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 11.757 y según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barzosa de 14 de Julio de 1954 se señala con el N.o 2 y consta de un área de 2 hectáreas 5.064 metros 84 decímetros y linda: al Noreste en dos rectas de 10 metros 40 centímetros y 45 metros 80 centímetros de frente a la Ruta N.o 1 carretera Montevideo a Colonia al Sureste en 47 metros 30 centímetros con Modesto Menzel; al Sudoeste en 51 metros 80 centímetros con Juan Petroff y 494 metros 90 centímetros al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero: 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

20) $234.00 15|pub. 16681 Set.26-v.oct.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "FRANCISCO AROCENA, ERMINDA LOPEZ y PEDRO FERNANDEZ. Segunda copia de escritura", (Lo. 52, Fo. 608), se hace saber que ha sido solicitada por don Francisco Arocena, Erminda López y Pedro Fernández, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad de Montevideo autorizó el escribano Juan Carlos Blanco el día 26 de Agosto de 1948 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.956 señalado con la "I" de la manzana nueve en el plano del agrimensor Raúl B Conde del mes de Enero de 1922 compuesto de una superficie de 203 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle María Stagnaro de Munar entre las de Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; por 20 metros 35 centímetros de fondo y linda por el Sur-Este y Sur-Oeste con más terreno de la misma manzana y por el Nor-Oeste con el solar letra "J" del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 16674 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORRES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (Lo 50. F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.990.00, moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga con el interés y demás condiciones que allí se pactaron. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 175 metros, 9376 centímetros con 9 metros, 42 al O.S.O. de frente a la calle Tristán Narvaja.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 16771 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLARMARZO, JOSE. Segunda copia, (Lo. 50, Folio 121)", se hace saber que ha sido solicitada por don José Villarmarzo, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de Noviembre de 1929, autorizó el Esc. Julio Bauzá Pouy, y por la cual el solicitante adquirió de don Augusto Bessieres, tres solares de terreno empadronados con los Nos. 53.199, 53.200 y 53.201, sitos en la 20a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 22, 23 y 24 en el plano del Agr. Héctor L. Colombo, de Junio de 1912, compuestos, en conjunto, de un área de 3.487 metros 05 decímetros, y se deslindan: 45 ms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal; 78 ms. 72 cms. al Norte, con el solar 21; 76 ms. 21 al Sureste, con solar 25; y 45 ms. 30 cms. al Sudoeste. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 17061 Oct.2-v.oct 16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1961, con la certificación del escribano Carlos Palacio Sabat, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 573 al Fo. 1922, del Lo. N.o 1 de Contratos, el 21|9|61. Objeto: Realización de cualquier clase de propaganda o publicidad, asesoramiento de carácter comercial o industrial y servicios de relaciones públicas, organización y|o realización de programas o espectáculos relacionados con la actividad publicitaria, investigaciones de mercado, y cualquier otra actividad afín, conexa o complementaria de las enunciadas precedentemente. Capital: Pesos seiscientos mil ($ 600.000.00), aportados

así: Andrés M. Anezín Vidal, $ 206.700.00; Irma Degaudenzi Orayen y Mario Kaplun Elberman, cada uno, $ 152.100.00; Manuel Sesto Fernández, $ 89.100.00. Cada socio integró en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de su aporte. El resto será aportado cuando lo reclamen las necesidades sociales. Plazo: Treinta años, a partir del 1.o de Junio de 1961, pudiendo liquidarse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios o pérdida del 75 por ciento del capital. Administración y uso de la firma social: Los cuatro socios, la representación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que designe la asamblea, actuando conjuntamente. Razón social: "Gallardo Propaganda Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República. Ejercicio social: 1.o de Junio al 30 de Junio. Asamblea ordinaria: Deberá realizarse dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio.

22) $120.00 10|pub. 16529 Set.22-v.oct.5.

I. M. M. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 14 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja con el N.o 42 Fo 203 a 207, Tomo 8, se constituyó la sociedad: "INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES MINUANOS SOCIEDAD LIMITADA". Objeto: Purificación y tratamientos de minerales. Socios: Jaime Lorch, Oscar Ruben Parell y Creighton Isabella. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de dos años. Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales. Domicilio: Minas. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios, pero debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos por lo menos. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Anuales, en el mes de Diciembre.

22) $60.00 10|pub. 16447 Set.22-v.oct.5.

SCHERING URUGUAYA Ltda.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado suscrito el 5 de Agosto de 1961, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1961, con el Nº 571 al Fo. 1.909 del Libro Nº 1 de Contratos, se acordó modificar el capital social, por mandato de la asamblea general ordinaria de socios del 24 de Abril de 1961, aumentándolo de la suma original de cien mil pesos a la suma de setecientos mil pesos, correspondiendo 690 cuotas de $ 1.000.oo a Duco Aktiengesellschaft y 10 cuotas de $ 1.000.oo a Tarsia Gesellschaft fur Parfumerie und Kosmetik mbH.

22) $48.00 10|pub. 16611 Set.25-v.oct.6.

URUDEKO LTDA.

Según documento privado suscripto el 17 de Agosto de 1961, certificado en sus firmas por el escribano Jorge Brogno López e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 565, Fo. 1899, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "URUDEKO LTDA.". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Rincón 422, escritorio 9, Montevideo. Socios: Julio Juan Offenheimer, Juan Nicolas Marcelino Roca y Hans Samuel Straus. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de períodos iguales. Objeto: Mandatos de carácter comercial; importación y exportación de mercaderías; toda clase de operaciones inmobiliarias, corretajes, comisiones, etc. Capital: Treinta mil pesos, totalmente integrado. Aportes: Señor Roca: $ 15.000.00; señor Offenheimer y Straus: $ 7.500.00 cada uno. Administración y firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: Anuales. Ejercicios: 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias. En proporción a los aportes. Dudas: A arbitraje.

22) $72.00 10|pub. 16699 Set.26-v.oct.9.

PROMOCAR LIMITADA

Por contrato privado suscrito en Montevideo el 11 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el escribano Abelardo Alvarez Martínez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1230, L.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Promocar Limitada", domiciliada en San José 925, oficina 25 de esta ciudad; el objeto es de fletar, contratar, representar, ya sea por cuenta directa y|o terceros, de todo medio de locomoción principalmente la aviación en todas sus faces, tener la representación o asumir la de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es siete mil pesos aportado por partes iguales, se integra en el acto cincuenta por ciento; son socios Romeo Grompone, Ruben Lugo, Alberto Prieto, Walter Barreiro, Rubí Peratto, María Encarnación Bustos y Diego Rivadeneira, los dos últimos son administradores para actuar indistintamente en forma conjunta o separada; duración 25 años, prorrogable cada cinco años por otros 25 automáticamente, salvo denuncia; ganancias a distribuirse por asamblea de socios pérdidas soportadas a prorrata de lo aportado; balance al treinta de Junio de cada año.

22) $81.70 10 pub. 16775 Set.27-v.oct.10.

"TEIXEIRA Y TORRES LTDA."

Por documento privado, firmado en Salto, el 4 de Setiembre de 1961, inscrito en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 24 del folio 53 al 93 del libro número 2, el 8 de Setiembre de 1961, se constituye entre los señores NEPOMUCENO TEIXEIRA NUÑEZ y ELBIO VICTORIO TORRES, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Texeira y Torres Ltda." con domicilio en la ciudad de Salto, en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, con el objeto de explotar los ramos de: almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, despacho de bebidas alcohólicas, pudiendo efectuar comisiones, representaciones, corretajes y todo otro tipo de actividad por cuenta de terceros ya sea en calidad de mandatarios o agentes. Capital: doscientos mil pesos, aportados: cien mil pesos por el señor Nepomuceno Texeira Núñez y cien mil pesos por el señor Elbio Victorio Torres. La administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en conjunto o separadamente. El plazo es de dos años a contar del 1.o de Agosto de 1961, prorrogable automáticamente. Balance al 31 de Julio de cada año.

22) $96.00 10|pub. 17214 Oct.3-v.oct.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.415. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALAN" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 16458 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.449. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "KUBA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 16780 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.455. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16757 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 94.421. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TELEVEL" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16425 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.453. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16759 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 94.432. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "RESPRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16563 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.457. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KWAY" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17195 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.458. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O'KEY" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 17196 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.446. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Mila Sociedad Anónima, de Paris, Francia, solicita la marca "HEGOR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 17197 Oct.3-v.oct.17

ACTA N.o 94.490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Elida Pintos de Montevideo, solicita la marca "PRODUCTOS HEBERT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17198 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.464. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16885 Oct.3-v.oct.17.

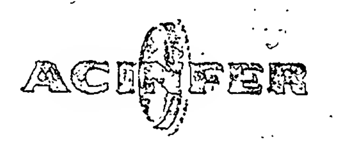
ACTA N.o 94.506. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Indelaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Colonia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub 17175 Oct.3-v.oct.17.

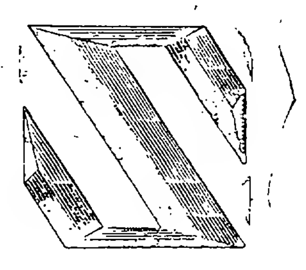
ACTA N.o 94.492. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Acinfer Industria Argentina de Fundiciones de Hierro y Acero Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 17199 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.448. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 17193 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.447. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por "Fakir" Werk Wilhelm, Kicherer, Maschinen und Metallwarenfabrik, de Mühlacker, República Federal Alemana, solicita la marca

Fakir

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 17194 Oct.3-v.oct.17.

ACTA No. 94.513. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Quaker Oats Company (EE. UU. A.) solicita la marca "MAGICA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17148 Oct.3-v.oct.17.

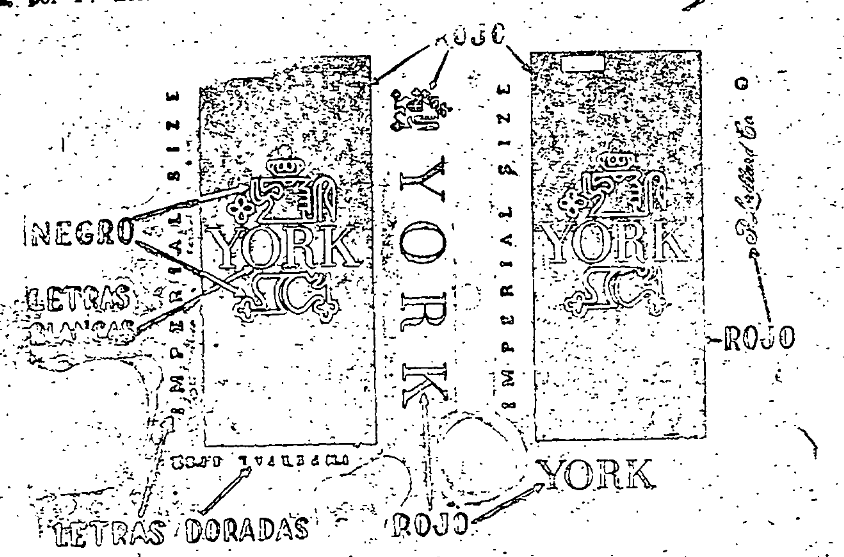
ACTA N.o 94.515. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.), solicita la marca "CHOCAVENA", para distinguir los artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17149 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.462. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIOUX" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16583 Oct.3-v.oct.17.

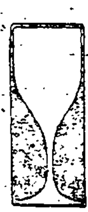
ACTA Nº 94.435. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $228.00 10|pub. 16647 Set.26-v.oct.9.

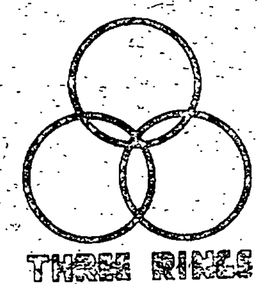
ACTA Nº 94.456. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Martha Pereira ...oro, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DONNA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16654 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.445. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16646 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.386. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Madercur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16693 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.387. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Madercur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MADERCUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16694 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.441. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jorge Ciocca Vidal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUSTRUM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16714 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.439. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Pedro Ferres y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ÑAPINDA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $24.00 10|pub. 16715 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.440. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXICOBAL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16716 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.444. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Lorenzo Banti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ENZIMASA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16645 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.417. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 16562 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.426. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHERDYE" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16574 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.427. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KEMPRINT" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16575 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.433. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Società Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "KELFIZINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16564 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.325. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Generosa Domínguez de Pintos (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "YAYITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16032 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.428. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Aldaya S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CARAVAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16576 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.437. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16935 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.405. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Saul y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SAUL", para artículos de la clase 1 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16899 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.465. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALRAS" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16886 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.424. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Clotilde di Russo, de Montevideo, solicita la marca



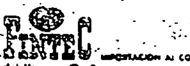
para distinguir las clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 16926 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.463. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aldo Alberto Baruffaldi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DINO" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16884 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.471. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRIANEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16852 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.469. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir los artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16853 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.450. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 11, 12 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 48.00 10|pub. 16778 Set.27-v.oct.10.

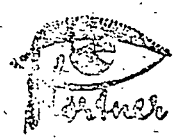
ACTA N.o 94.472. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Akapol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "POXIPOL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16854 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.470. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "SOMBRILLINA" para distinguir los artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16855 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 94.498. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir artículos de la clase 1 (menos pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17097 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 94.504. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MINI-KING" para distinguir los artículos de la clase 12, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17064 Oct.2-v.oct.16

ACTA Nº 94.487. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16953 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.452. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINKY" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17036 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.482. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CHATEAU BLEU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16998 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.481. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16999 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.480. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "EFFLUVE DE NOEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17000 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.479. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17001 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 94.478. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia S. A., de Francia ha solicitado el registro de la marca "KERZO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17002 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 94.491. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Europa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "EMB EXPLORER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17034 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.490. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "METRECAL" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17035 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.486. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TORNEALENT" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16954 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 94.454. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POWER PLUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16758 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.459. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "OLIMPIA", para distinguir los artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16749 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 88.425. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corp. (E.U.A.) solicita la marca

Chieftain

para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 16423 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.357. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARRUA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16503 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.391. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIANACORTEN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16528 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.408. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16451 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.409. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASTA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16452 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16453 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FRISO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16454 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FADA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16455 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOZO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16456 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAFA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16457 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.422. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto tintas para escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16459 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.419. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DINERGIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16424 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.404. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., han solicitado el registro de la marca, "NEOLEOM" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16329 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.403. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16328 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.402. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16327 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HE-LON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16326 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HODELY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16391 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.397. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VOLKSUHR" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16392 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.398. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca, "ETISUL" para distinguir los artículos de la clase 9 (segun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16351 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.399. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicitan la marca, "ÑATITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16352 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.370. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca ". KIROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $15.60 10|pub. 15968 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 94.436. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 16565 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.451. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAAN H15" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16779 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.460. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16782 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.461. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANIC", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16781 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.512. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shorko Licensing Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SHORKO" para distinguir artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17200 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.513. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNDERLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17201 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.514. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACTIVOL" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17202 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.508. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EGLE" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17176 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.509. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SHELLA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17177 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.507. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOGUI" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17178 Oct.3-v.oct.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.461 — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos esteres de 5.7-dihalogeno-8-Hidroxiquinaldinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16421 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.812. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres alfadialkilitio-ditio-Fosforil-alfa-fenilaceticos de cianhydrina y composiciones parasiticidas que continenen dichos esteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16422 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.814. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha el señor Arq. Enrique M. Monestier, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercepción de grasas incorporado a la pileta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16429 Set.22-v.oct 5.

ACTA Nº 13.809. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Petz Zitnjak de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16501 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.810. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dúbourg, en representación de Magnetic Filter Corporation S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para aceite provisto de colectores magnéticos para atracción de partículas metálicas y limaduras producidas en motores de autos camiones o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16502 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13 804. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha los señores Antonio Alberto Saporta y Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores con señal luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16500 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.813. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha los señores Fortunato Mionetto de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intercambiador de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16573 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 13.811. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Werner Oscar Siegfried, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cojinete de empuje axil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16695 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16748 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Joao Wildmar Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de chaques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario
24) $36.00 10|pub. 16937 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 13.742. — Montevideo. Julio 27 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Istvan Szabo, Andras Bagi, Bela Gordos y Lajos Edel, de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Arado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Sec.
24) $36.00 10|pub. 16874 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 13.466. — Montevideo. Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (EE.UU.A.) ha solicitado patene de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una beneilguanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 16851 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 13.817. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas de N-Polihalpetiltio-1, 2-Dicarboximidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17003 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.819. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Faroppa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Un nuevo sistema de antena para televisión" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17037 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.818. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Ewos (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mezclar un líquido o un polvo en un material graniforme (granulado)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16952 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.521. — Montevideo, Febrero 10, de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17063 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 13820. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha el señor Gualberto Belén Gutiérrez Cabrera, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estola de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Sec.
24) $36.00 10|pub. 17165 Oct.3-c.oct.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el bar sito en la calle Libertad 2601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — RAUL WASHINGTON TORRES URBAN y GLORIA ISABEL ALCOBA de TORRES.
25) $72.00 20|pub. 16137 Set.19-v.oct.17.

Con intervención de García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Emilio y Manuel Turnes el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avda. General Rivera 2049 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. —Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — EMILIO PARDO BELLO — TERESA MUÑAGORRI
25) $72.00 20|pub. 15289 Set.8-v.oct.5.

Con fecha 19 de Mayo de 1961 prometimos vender a Horacio Pintos la tintorería de la calle Ituzaingó 1514.

Acreedores presentarse en el comercio. — RODOLFO HRDLICKA y MARIA OSLEJSEK.
25) $24.00 20|pub. 15164 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María García García, el negocio de "almacén de comestibles" leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan Benito Blanco 730, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ELIDA CRISTINA COR.
25) $72.00 20|pub. 16114 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica prometí vender a Nora Beatriz Alvarez Morteo y María Milesi Urrutia, la casa de peinados instalada en el entrepiso de la finca calle Andes 1412, actualmente con el nombre "Peinados Agosto", para que se presenten los acreedores en el mismo local del comercio que se enajena, desde las horas 15 a 18, días hábiles. — Montevideo, 15 Setiembre 1961 — ELIDA SUSANA AGOSTO.
25) $72.00 20|pub. 16055 Set.19v.oct.17.

De acuerdo con Ley del 26|9|1904, comunico que he prometido en venta el negocio de farmacia "Ciudadela", sito en Ciudadela y Colonia a la Química Niria Pintos. Los acreedores deben dirigirse al mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — WALTER MANDILLO. — NIRIA PINTOS
25) $48.00 20|pub. 15565 Set.13-v.oct.10.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 5 de Setiembre de 1961 prometí vender a Juan García Obaldía, panadería "San Antonio" sita en Rincón N.o 809 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Julio Vicente Mora. Sarandí 711, Maldonado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1961. — INDALECIO ANDRES SILVA.
25) $48.00 20|pub. 15997 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a César Vázquez el comercio de carnicería sito en la calle Rivera Indarte 4313, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — SIMON SAFER.
25) $48.00 20|pub. 15620 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21 prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20 pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby. 25 de Mayo 467 ap. 2.
25) $48.00 20 pub. 16732 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a Catalina Ivanov de Saratsola el comercio de "Almacén, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores: Presentarse Cerrito 507, esc. 28 de 10 a 12. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $48.00 20|pub. 15603 Set.13-v.oct.10.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3087, al señor José Antonio Sueiro. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — RAMON VERES. — EMILIO VERES — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16556 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Miliscovich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|86, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20|pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía Orosmán Maite Esqueff., Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16735 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Ruben y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".
Acreedores presentarse en Artigas 443, San José.
Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Ruben Fabre.
25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, intalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695 de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.
Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjeita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse, Avda. 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.
25) $48.00 20|pub. 16849 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565. piso 1. — VASILISKI PROCOS DE ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 16850 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos Antonio Porteiro Freire - María Corral ha resuelto vender al señor Walter Francisco Rodríguez, su cuota correspondiente en el comercio de la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 de esta capital, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, fiambrería lechería y bebidas embotelladas, y constituyendo el señor Walter Francisco Rodríguez, sociedad con el señor Julio Rodríguez Borrazás — Ley 26 de Setiembre de 1961. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961 — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. MARIA CORRAL. — WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS.
25) $96.00 20|pub. 15290 Set.8-v.oct.5.

Con la intervención del balanceador R. Florit Gueimo y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar sito en el Kilómetro 25 del Camino Maldonado séptimo Sección de Canelones al señor José Fructuoso Canaparo Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063. (Pando). — MAXIMO GABARRIN GONZALEZ.
25) $72.00 20 pub. 15533 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "Casa de Modas" gira en esta plaza en la finca de la Avda. Agraciada 4103.
Acreedores al comercio. — MARIA O. EL HORDOY de GARCES — SANTIAGO GARCES.
25) $48.00 20|pub. 15523 Set.12-v.oct.9.

Se comunica que las promesas de venta pública del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Av. Italia 3267, propiedad del señor Emilio Amancio Barrera, a favor de los señores José Tejeiro y Dolores Amarelle de Varela de fecha 16 de Febrero 1957 y éstos a Pedro González Prieto de fecha 12 de Enero 1959, han quedado sin efecto, prometiéndolo en venta al señor Manuel Pérez Carbajales desde el 31 de Julio de 1960
Acreedores de Teijeiro y Amarelle de Varela y de Manuel Pedro González Prieto, en el estudio del escribano Gastón Rodríguez Cubiló calle Treinta y Tres 1334, piso 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — EMILIO BARRERA.
25) $120 00 20|pub. 15515 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Pedro Maza Lagoa y Benigno Montes de la Iglesia, el comercio que gira en el ramo "Casas de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en la calle Colonia 1491 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN RAMON BARBOSA.
25) $72.00 20|pub. 15555 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores José Ramón Rodríguez García y Salvador Vulcano Croccia el negocio que en el ramo de Confitería y Fiambrería gira en esta plaza en la calle Río Branco 1392.
Acreedores presentarse en Zabala 1463, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — HEBERT SIMPSON CATTANEO BRUNO. — NYBIA ROJAS TROCOLI.
25) $ 48.00 20|pub. 15467 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Adolfo Fernández Rodríguez, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Bulevar Artigas 3798.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANGEL BELLO REMEDIOS PERDOMO y ANGELICA LUCHINETTI SEGNORELLI de REMEDIOS.
25) $ 72.00 20|pub. 14987 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bartolomé Mitre 1356, piso 1, comunico haber rescindido la promesa de compra venta suscripta con el señor Miguel Angel Goenaga por el comercio calle Sayago 1536 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 15799 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por medio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor, Emilio Cordo Carames el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle García de Zúñiga 3701.
Acreedores presentarse en dicha Oficina.
A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — CARLOS JULIO SUAREZ. — JUANA GRISEDA SIERRA DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 15747 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.
25) $72.00 20|pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 No 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Mirabelles, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2.o piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401'09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muíña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

He prometido en venta a don Juan Acosta, el almacén y puesto de verduras, sito en Carlos M. Ramírez 251. A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Comercio 2304. — RAUL DIEGO DIAZ.
25 $48.00 20|pub. 15750 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A." en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Walter y Julio Alberto Tomé Vega, el comercio que gira en el ramo salón de lustrar calzados, vta. de cigarrillos y varios, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO LOPEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 15800 Set.14-v.oct.11.

Con intervención de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Francisco Rocha Núñez, el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas sito en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el mismo día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — REMIGIO ROMULO RAMOS REY. — JUANA MAÑANI REY.
25) $72.00 20|pub. 15288 Set.8-v.oct.5.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Raúl Francisco Arce, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles por menor y productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Buenos Aires 526 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ANTONIO LAURITO y ROSA STOCHEK.
25) $72.00 20|pub. 15451 Set.11-v.oct.6.

Banco Internacional comunica a los acreedores del comercio que en el ramo de farmacia está ubicada en la avenida Agraciada número 2075. Presentarse con los justificativos de sus créditos para el cobro de los mismos, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JUAN CIRO SIMIONE MANDATO.
25) $48.00 20|pub. 15470 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Juan Antonio Trujillo Cecio, el negocio que en el ramo de comestibles, gira en esta plaza en la avenida Italia N.o 3173 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JACOBO VALTIERRA RODRIGUEZ. — ZILA CHAMORRO.
25) $48.00 20|pub. 15471 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Spiridón Fantazis Beka el negocio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en el calle Cuñapirú N.o 2256. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Sucesores de JUAN DIDONE SCAPIN. — MARIA ZENON DE DIDONE. — ARTURO DIDONE. — MARIA LUISA DIDONE.
25) $72.00 20|pub. 15469 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que por acuerdo privado los señores, Gonzalo Soriano Rivas y Mendel Krymalomski, han resuelto clausurar el comercio, que en el ramo de artículos para hombres, giraba en la calle Pablo de María N.o 1475 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Canelones N.o 1109. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — GONZALO SORIANO RIVAS. — MENDEL KRIMALOMSKI.
25) $48.00 20|pub. 15468 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de productos de granja ubicado en la avenida Eugenio Garzón 2064 a Francisco E. Cal. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO ANASTASIO MIRANDA.
25) $48.00 20|pub. 15379 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de fabricación de pastas ubicado en la calle Ejido 1567 a Norma T. Gómez de Alem. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ADELMO CANTRIGLIANI.
25) $48.00 20|pub. 15380 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares ubicado en la calle Larravide 2685 a María H. Rodríguez de Delgado. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 15381 Set.11-v.oct.6.

JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, establecido en el ramo de herrería de obra ubicado en camino Maldonado N.o 4907 prometo en venta el negocio a Fermín Riverón Quinteros, acreedores en el mismo.
25) $24.00 20|pub. 15328 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay No 1023, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, prometó vender a Adelina Brígida Cantero y Fructuoso Suárez del Castillo, el negocio de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1900, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA — ELISA GESTO.
25) $48.00 20|pub. 15132 Set.7-v.oct.4.

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y de los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Boulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". Acreedores: Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2.o piso, escritorio 11. Este aviso anula el de 1.o de Agosto pasado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANERES.
25) $96.00 20|pub. 15107 Set.7-v.oct.4.

Hemos prometido vender a los señores José Rodríguez López y Ricardo Fernández Palagan, las cuotas que nos corresponden en la "Panadería Marindia", sita en Arenal Grande N.o 1692. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en: Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — JOSE ANDRADE CASTRO. — JESUS ANDADE CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 15106 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometí vender a favor del señor Andrés Manuel García Cotelo, mi comercio ramo café y bar sito en calle Guaviyú N.o 2997 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — JOSE ALBERTO AMARELLE.
25) $72.00 20|pub. 15101 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a favor del señor Manuel Rodríguez Alonso, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 2930 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — RUBEN HECTOR y ANTONIO ALBERTO CAMBRE TOME. — MARIA ESTELA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 15102 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Aurea Losada de González, el comercio de venta de frutas y verduras sito en Bulevar Herrera y Obes N.o 4698 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414 (esc. 19). — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — JUAN FELIX LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 15100 Set.7-v.oct.4.

Constantino María Iglesias y Blanca Della Girard de Iglesias, venden a Guido Ruben Nelson Pagani y Alberto Ricardo y Héctor Atilio De Marco, el comercio que en el ramo de tofrefacción de café, se encuentra establecido en esta capital, calel Magariños Cervantes N.o 1985 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o. (Estudio Dr. Costa Muñoz) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $96.00 20|pub. 15081 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, pormetimos vender a la señora Vasiliki Procos de Esjait, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Restauración 4533. Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estes publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 15053 Set.7-v.oct.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Antonio Pereira Varela, el almacén de comestibles, venta de leche y pan, que tengo instalado en esta ciudad calle Carlos Nery 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — BARTOLO LAGUNA PIAGGIO.
25) $72.00 20|pub. 15054 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Ademar Techera Pereira, el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Alpes N.o 1254, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — ERLINDA GOMEZ FERREIRO.
25) $48.00 20|pub. 15131 Set.7-v.oct.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.
25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Pennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.
25) $48.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA, LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Colf. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.
25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Crillo Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.
25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.
25) $96.00 20 pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por documento de fecha 2 de Mayo de 1960, MIGUEL JOFFE y JUANA JOFFE, prometieron vender a Oscar Beitler el negocio de tienda, sito en Avda. Agraciada 4286.
Acreedores: escribanía M. Mastrangelo de Massa. Misiones 1371, esc. 33.
25) $48.00 20|pub. 14962 Set.3-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.
25) $72.00 20|pub. 16368 Set.21-v.oct.19.

RODOLFO RAMIREZ transfiere a Eulogio Contreras la empresa de instalador eléctrico ubicada en Mercedes 1841 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Llamados a acreedores.
25) $24.00 20|pub. 15325 Set.11-v.oct.6.

Al comercio y al público: Con intervención del balanceador Marcelino Martínez Gómez, Pablo de María 1447, Alfredo Debernardi prometió vender a favor de los señores José Permuy y Manuel Allegue, su comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Cuchilla Grande número 2093 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ALFREDO DEBERNARDI. — ANTONA J. BENCE. — José Permuy. — Manuel Allegue.
25) $72.00 20|pub. 15103 Set.7-v.oct.4

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Bartolomé Cándame Prego, el negocio de comestibles, frutas, verduras y ferment. embot. establecido en la calle Enrique Martínez 1448, de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ALFONSO FERNANDEZ. — MARGARITA RENE SILVA.
25) $ 48.00 20|pub. 15129 Set.7-v.oct.4

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajó, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Tristán Narvaja 2050, de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — NELSON BERLANGIERI. — NILDA RENE PORFILIO.
25) $ 48.00 20|pub. 15130 Set.7-v.oct.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) el señor OTTO REISER ha prometido vender al señor Alfonso Alvarez Camiña, el comercio de Hotel denominado "Oriental" establecido en el Balneario La Floresta Departamento de Canelones) Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 15775 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Juan Esteban Fazio, el comercio que gira en el ramo Hotel, ubicado en la calle José Martí 3330 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERNESTO MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 15798 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) MANUEL MISA PUGA, ha prometido vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas, establecido en Jaime Roldós y Pons N.o 4450 Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores en Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 15774 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362; en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581 Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo oficinas Derudder en Avda. 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender al señor Ovidio León Morales, el comercio en el ramo de panadería, sito en la calle Chimborazo 3805 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — LUIS ALBERTO GAGLIANO MUNIZ y LUIS ADAMO GAGLIANO MUNIZ.
25) $72.00 20|pub. 15232 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Arrieta Eugui, el comercio de fábrica de pastas y venta de helados, sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores — en plazo legal — deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — OLGA BALSAMO CALDIVE.
25) $48.00 20|pub. 16021 Set.18-v.oct.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con los señores Angel Facal Antelo y José Reguero Iglesias, promitentes compradores del comercio que en el ramo de almacén y provisión está situado en la Av. San Martín 4453, hemos resuelto rescindir el compromiso de compra venta, otorgado el 26 Nov.'60, y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso el 7 de Julio del año en curso, respecto al mismo comercio con el señor Antonio Antúnez.
Acreedores en el comercio. — FRANCISCO PLINIO CAETANO. — ANGEL FACAL. — JOSE REGUERO. — ANTONIO ANTUNEZ.
25) $120.00 20|pub. 16092 Set.19-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Merida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomó posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 16185 Set.20-v.oct.18

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO de PARIS.
25) $ 72.00 20|pub. 16268 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burlé de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1294. — Acreedores Escribanía, Ghuisolfi Pagano; J. C. Gómez 1479, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.
25) $ 48.00 20|pub. 16187 Set.20-v.oct.18

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Pérez y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CAMINO. — MARIA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 16196 Set.20-v.oct.18.

Se pone en conocimiento a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor ADEMAR DUARTE ha prometido en venta a los señores Juan Carlos Rodríguez y Julio Vigneaux las existencias de la cantina del Club Tacuarembó; siendo el pasivo de cargo del promitente vendedor.
Los acreedores deberán presentar los justificativos respectivos en la secretaría de dicha Institución Social, a los efectos pertinentes. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1961. — ADEMAR DUARTE. — JUAN C. RODRIGUEZ. — JULIO VIGNEAUX.
25) $96.00 20|pub 15714 Set.14-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 14 de Agosto de 1961, hemos prometido en venta al señor Santiago Pradere Machado, nuestro comercio de farmacia, ubicado en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esquina Rincón.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — DARIO LUICIANI. — DELIA LUCIANI DE MIER.
25) $72.00 20|pub. 15663 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carnicería sita en calle Paso del Rey N.o 4105 de Montevideo. Alfonso y Angel Misa Misa prometen transferir a Mario Calzado Alvarez. Acreedores: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305.
25) $24.00 20|pub. 15537 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1706 (ex Veracierto) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 3, apartamento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO. — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 661 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRILIGATOR. — RAQUEL DOMBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9| Setiembre |1960. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo. Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 17166 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI
25) $72.00 20|pub. 17163 Oct.3-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yanieri Conte el café bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Pública, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ. — SEFERINO YANERI CONTI
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Lulio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.
Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Forcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia. Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub. 16976 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Irenea Garibaldi de Quiñones.
Acreedores, Escribanía Alonso García. 25 de Mayo 339. — Ley 26|9|04. — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña María Olimpia Otero de Villamil el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras se encuentra instalado en la Avenida Millán N.o 3784 de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada, en la Avenida San Martín N.o 2579, ap. 1 en el horario de 10 a 11 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — NUTA ROTERMAN. — SYMA KIESLER.
25) $96.00 20|pub. 15621 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Cánovas de Zorribas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299.
Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LEITES GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 16996 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a los señores Hugo Venazco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.
Acreedores al comercio. — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.
25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo
25) $72.00 20|pub. 17025 Set.29-v.oct.27.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE ESTADO

AVISO

El 1.o de Noviembre de 1961, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32458 Set.27-v.oct.18

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
27) $540.00 90|pub. 15931 Set.13-v.en.25|62.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 24 de Octubre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a este instituto, Avenida Agraciada 1409, segundo piso, Sección Arrendamientos, en días hábiles de Oficina. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.21-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios:
G-4, ubicado entre las calles Presidente Baldomir, General Rivera, Bernabé Rivera y Avenida Circunvalación (ciudad de Artigas).
O2, ubicado frente a calle Cadiellac (ciudad de Florida).
B-3, ubicado entre las calles Celedonio Rojas y Maciel (Piriápolis, Departamento de Maldonado).
Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo.
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a las Oficinas que a continuación se indican:
Oficina de Zona G-4 (Artigas), calle Oficial N.o 8, N.o 419.
Oficina de Zona O-2 (Florida), calle Manuel Callero N.o 242
Oficina de Zona B-3, (Piriápolis), Oficina del Barrio.
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10 pub. 32420 Set.21-v.oct.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Llamado a concurso de méritos y oposición
Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer hasta ocho cargos de ayudantes de campo de la División Suelos y Fertilizantes para realizar tareas de levantamiento y clasificación de suelos con una asignación mensual de $ 2.000.00 (dos mil pesos) según lo estipula la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 14 de Setiembre de 1961.
Los aspirantes deberán ser Ingenieros Agrónomos o estudiantes de la Facultad de Agronomía en condiciones de realizar la práctica, plan viejo, o del ciclo orientado, plan nuevo, debiendo presentar documentación que acredite su calidad.
Las bases para el concurso deberán retirarse de 14 a 18 horas en el Sector Suelos de la División Suelos y Fertilizantes, en la Avenida Millán 4703.
Cierre de la inscripción, 20 de Octubre de 1961 hasta las 17 horas. Las pruebas comenzarán el 30 de Octubre de 1961 a las 14 horas en la sede del Sector Suelos, Avenida Millán 4703.
27) (C.C.) 3|pub. 32498 Oct.2-v.oct.4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Por disposición del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Anatomía Microscópica y Citología, con plazo de presentación al 6 de Octubre próximo venidero a las once horas.
Los interesados deben presentarse en la forma de estilo en las oficinas de la Facultad, acompañando los justificativos de sus méritos y antecedentes. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32497 Oct.2-v.oct.4.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30 pub 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32465 Set.28-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) R. 30|1|58 30|pub. 22466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padron Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3er. Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169.958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) Ccte. 30|pub. 32203 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra, (Lo. 48, Fo. 431)", se hace saber al público que se ha resuelto por el señor Juez emplazar a todos los acreedores de la mencionada quiebra "Héctor Palomeque", para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º (Actuaría), el día 11 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer a esta Junta, con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, la que resolverá con los que a ella acudan. A esta Junta de Acreedores, quedan emplazados a concurrir todos los acreedores de la mencionada quiebra, ya sea conocidos y desconocidos privilegiados y personales. Y a los efectos legales, determinados por el artículo 1 673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192.00 20|pub. 15114 Set.7-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas, (L.o 47, F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerper para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40, por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $60.00 10|pub. 16489 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones Julio 31|961 — Hugo Alvez Actuario.

27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 566", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, cita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 14034 Ag.24-v.oct.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — Julio E Real, Actuario

27) $216 00 60|pub. 4996 Ab.17-v.my 16. Jn 22-v.jn.30. Jl.21-v ag.8. Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms 54 cms. lindando: S. E. solar 11: N. E. solares de Esteban Pollo, y S O solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caartulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado, Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16, Fo. 518", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón. Actuario.

27) $180.00 30|pub 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales. Jorge F. y Apheseguy de Devales. María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, Fo 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú. Actuario.

27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson

Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación". "Lo. 7. Fo. 316. No. 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3 961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30 pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Aller N., dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación". (Lo. 7, Fo. 316, No. 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V. Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31 961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30 pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Meo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1356 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ. Petición de herencia". (Lo. 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.
Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) 144 00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Elbio E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste, Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.685, sita en calle Artigas 1240; compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste suc. Manuel Motta; y por el Este, Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloisa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha el socio BEREL SZEIMAN ha dejado de pertenecer a la sociedad Berivo, Asic y Szeiman y Cía., quedando todo el activo y pasivo de cargo de los restantes socios. Presentarse en Treinta y Tres 1317 y Rincón 422, esc. 9, piso 5. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.
27) $48.00 20|pub. 15303 Set.8-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS
En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he cedido a don Ramón Regueira Trigo los derechos y obligaciones que me correspondían en la promesa de compra venta del establecimiento comercial en el ramo de Panadería, fiambrería y venta de bebidas fermentadas, gira con el nombre de Panadería Roserina, en la calle Felipe Caballero 4026.
Acreedores en el Estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1037, esc 9. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — JOSE TRIGO IMJA. — RAMON REGUEIRA TRIGO.
25) $96.00 20|pub. 15449 Set.11-v.oct.6.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
A los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores Angel Gosling y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Gosling, Winterhalter y Cía.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.
27) $72.00 20|pub. 16145 Set.20-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha 8 de Setiembre de 1961, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Sayago 1536. — JOSE NOVEGIL MOLDE. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 16136 Set.19-v.oct.17.

Comunicamos que por incumplimiento del promitente comprador señor Nelo Caetano Barreto con el compromiso de compraventa por la "Estación de Servicio, Garaje y Anexos" sito en Joaquín Requena 1072 y 1076 de esta ciudad, con fecha Setiembre 7 de 1961 se ha rescindido el mismo, según surge del respectivo expediente judicial, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio los suscritos promitentes vendedores. Domicilio a efectos informativos: 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6.o de 16 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
27) $96.00 20|pub. 15632 Set.13-v.oct.10.

INTAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Setiembre de 1961 con el N.o 358 al Fo. 1235 del Lo. N.o 2 de Contratos, el socio señor MANUEL LANDER cedió la totalidad de sus cuotas (50) y el activo social que ellas representan al señor Lázaro Krantz; y el socio JOEL BEZNOSKO cedió la totalidad de sus cuotas (1.000) y la parte del activo social que ellas representan, a los señores Lázaro Krantz y Arturo Jacobo Krantz, en forma proporcional al precio de la cesión por ellos integrado, habiéndose ratificado el contrato social de 21 de Setiembre de 1946.
27) $60.00 10|pub. 16303 Set.21-v.oct.4.

PROMESA DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYN de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16697 Set.26-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1951, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3259, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1423. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY.
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
"Perry y Wood Limitada"
Por documento privado de fecha dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 480 al Fo. 1622 del Lo. N.o 1 de Contratos el señor WINTHROP SCOTT PERRY, cedió al señor Adolfo Munin la cuota-parte social que le correspondía en la sociedad "Perry y Wood Limitada". En el mismo acto el señor FEDERICO SCOTT PERRY cedió al señor Jorge Möring la cuota parte social que le correspondía en la mencionada sociedad.
27) $48.00 10 pub. 16682 Set.26-v.oct.9.

PERCOPO HERMANOS
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E. Schlekendantz fue parcialmente disuelta la sociedad "Percopo Hermanos", del Camino Molinos de Raffo número 748, respecto del socio Juan José Percopo que se retiró de la misma, cediendo su participación a los socios restantes Santiago y Milton Percopo. — Montevideo, Agosto 25 de 1961. — JUAN JOSE PERCOPO. — SANTIAGO PERCOPO. — MILTON PERCOPO.
27) $72.00 20|pub. 15138 Set.7-v.oct.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscita con el señor Adolfo Estevez Bello de la Estación de Servicio para automotores sito en Parque del Plata en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en la carretera Interbalnearia km. 51 1|2 a la señora Lily Esther Bettolo de Berrutti quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — DANTE CAMMAROSANO DIAZ y GLADYS IMPERIALE DE CAMMAROSANO.
27) $96.00 20|pub. 16158 Set.19-v.oct.17.

PEREZ y LERCARI
(Por clausura)
A efectos del cumplimiento de disposiciones legales citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Avda. Garzón 1896 (Colón). — Montevideo, Setiembre de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 15559. Set.12-v.oct.9.

Se hace saber que de acuerdo a los términos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ALFREDO CAEIRO RODRIGUEZ cedió al señor Antonio Rodríguez Vázquez, los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscripto con el señor Ignacio Luoni de la carnicería ubicada en la Avda. Rivera 3170.
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. — Wellington T. Castellucci, Escribano.
27) $72.00 20 pub. 15287 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16381 Set.29-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 665. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20|pub. 16947 Set.29-v.oct.27.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A.
Acreedores presentarse a Delicias 4308.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct.2-v.oct.30.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES. — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de setiembre de 1961, se publicaron en las páginas 3220-C, y 3221-C, los estatutos de Aromin Sociedad Anónima, en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor:

En la página 3221-C, La columna, 7.a línea donde dice: "...señorita Esther Lorenzo Feijó para llevar a cabo...' debe decir: "señorita Esther Lorenzo Freijo para llevar a cabo..."

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17271 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN o ESTEVA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17270 Oct.4-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17274 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KNEBEL WEISNAN o WALDEMAR KNEBEL o KNEBEL WEISNAN (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17275 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CENERI o CENERIS RODRIGUEZ MENCHACA (Lo. 59, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17269 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA ORDEIX MARTINEZ de MARTINEZ (Lo. 59, Folio 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17268 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALBERTO ROMAN MEDEROS (Lo. 59, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17267 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ENRIQUE LARROSA RIVAS y de LOLA ESPERANZA o LOLA PARAMES MARIÑO de LARROSA (Libro 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17300 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ SIERRA (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17301 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALIANTE (Lo. 59, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17302 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRACIANO AMBROSANO o AMBROSANO o AMBROZANO (Lo. 57, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17303 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA MANCINI o MANCHINI de SOBRINO (Lo. 59, Fo 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17298 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE DE LISANTE o DELISANTI (Lo. 59, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17299 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RAFAEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 17272 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA ARACELI SASSO LA CRUZ de URICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17301 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRAGA o FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17277 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17276 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGOLINA JOSEFINA o HUGOLINA ANGELA JOSEFINA FALCO BADANO (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17266 Oct.4-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELITON FERNANDEZ LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17323 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARROSA STUART de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17241 Oct.4-v.oct.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NANDEZ de FERRARO o ROSA VITERVA NANDEZ DE LEON de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17242 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 17243 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TORT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 17244 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO AMORIN o TORCUATRO INDALECIO o TORCUATRO INDALECIO AMORIN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17245 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARACIOLO DE LEON o ALBERTO CARACIOLO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17246 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17247 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando, Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUTIERREZ DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17248 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17249 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17250 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUADALUPE DE LEON o MARCELINA ERASMA GUADALUPE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17251 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17252 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOICOECHEA o JUAN GREGORIO GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17253 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA SENCION de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17254 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ANTONIO DRI o EDUARDO A. DRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17338 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LUCAS o VENANCIO LUCAS NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17332 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA o JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17238 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FLEITAS de MARTINEZ o QUINTINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15732 Oct.4-v.oct.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TAMAREO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de canelones, señalado con el N.o 36 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schincar del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle N.o 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — LILIA E. PASTORINO y MARIA A PASTORINO.
2) $90.00 15|pub. 17309 Oct.4-v.oct.25

3—Convocatorias Comerciales

NIDERA URUGUAYA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Octubre de 1961, a las 11 horas 30 minutos en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17310 Oct.4-v.oct.4.

ROSEMA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Octubre de 1961 a las 11 horas en el local de la calle Rambla Franklin D. Roosevelt 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de directorio y síndicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 17311 Oct.4-v.oct.6.

JUAN PONS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 17293 Oct.4-v.oct.18.

CUFE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Cufe Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Octubre de 1961, a las 19. horas, en su local de la calle Colonia 1189, para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Remuneración al síndico; 6.o) Nombramiento de directores y suplentes para el período 1961|65; 7.o) Nombramiento de gerente; 8.o) Nombramiento de síndico y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle Colonia 1189, con tres días de anticipación al de la fecha fijada.

En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.

El directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alberto Mántaras Rogé. Presidente. — Ricardo Martinez Calviño. Gerente.
3) $36.00 3|pub. 17314 Oct.4-v.oct.6.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el art. 21 de sus estatutos sociales, el directorio de "Solymar S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, (2.o p.), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1960|61; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 25 de los estatutos. — El Directorio
3) $75.80 8|pub. 17292 Oct.4-v.oct.16.

CARMETA S.A.

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1961, a las 11 hs.,

en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del Balance General al 30 de Junio de 1961, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fijación de retribuciones del directorio y síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $75.60 9|pub. 17263 Oct.4-v.oct.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tndrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00-20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. -- Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala. Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ, en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17340 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
5) $120.00 20|pub. 17335 Oct.4-v.nov.1.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MICHAIL MUSCHINSKI con HELENA SCHULZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a Helena Schulz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
7) $36.00 10|pub. 17331 Oct.4-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|961
Se llama a licitación pública por primera vez, para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 5. Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apetura de propuestas, día 3 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17288 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 12|961
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional número 4". Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, día 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17287 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 11|961
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base, destinados a trabajos en la Regional número 9". Pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, el día 24 de Octubre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17286 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 6|1961
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Jefe de Adquisiciones
12) $76.80 8|pub. 17285 Oct.4-v.oct 16.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 25|61
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de productos del mar envasado, congelados, secos y|o salados. Las ofertas se reciben el día 24 de Octubre de 1961, a la hora 16, en Julio H. y Obes 1469, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones respectivos. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 32526 Oct.4-v.oct.5

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 4 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

SERGIO MANLIO STURIALE, 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 841 y LUISA MARGARITA ZULEMA BARSOTTI, 31 años, soltera, emplada, argentina, domiciliada 18 de Julio 841.

5.a Sección

RAMON RODOLFO LIEBSTEIN KLEIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elido 1012, ap. 2 y JOSEFA LOZANO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Elido 1012.

6.a Sección

MARIO ALBERTO FREYRE BORBONET, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359, ap. 13 y MARIA SARA PRADERE FENOCCHI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1359, ap. 10.

7.a Sección

ANTONIO KROLICZCK KUKULA, 56 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado Vázquez 1183 y LUISA MAIDANA LARROSA, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Vázquez 1183.

BELA SZOLLOSSY BARTOK, 27 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Guayabo 1562 y TERESA CZAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1562.

FRANCISCO BOUZADA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayabo 1595 y ELDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1595.

CARLOS MAXIMO NUÑEZ, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Tacuarembó 1616 y MARIA del CARMEN PIRIZ, 14 años, s..., oriental, domiciliada Tacuarembó 1616

9.a Sección

JOSE BRUNO CHIAPPINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5524 y ANA MARIA CAMORS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 8035.

10.a Sección

EDGARDO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2035 y NELLY MATILDE SPOSITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2037.

WALTER ROBERTO SANTOLO, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2120 y MYRIAM NELLY CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3322, ap. 1.

MIGUEL ANGEL ARNOLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraflores 1360 y MARIA ERILDA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miraflores N.o 1360.

11.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Atenas 3075 y NILDA D'OTTONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3079.

JACINTO MINGARELLI, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Santo Tomé 5322 y SALOME FONTANA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Luis Braille 3185.

JOSE ANGEL FUMEO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5975 y MARIA ELISA CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3232.

HECTOR ELIAS MIRABALLES, 16 años, soltero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2537 y ANA MARIA VALDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3789.

12.a Sección

JUAN RIVEIRA, 25 años, soltero, sastre, español, domiciliado Arenal Grande 2694 y ANGELA ANGUSTIAS CANOSA, 27 años, soltera, española, domiciliada Villardebó 1897.

JORGE AMERICO CRISTINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3268, Ap. 17 y ALBA EDELMA ZUCOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3268.

JULIO FERRARI, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 y FLORINDA DE ZORDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1723.

MAURICIO OHAYON, 40 años, divorciado, zapatero, francés, domiciliado Figurita 2347 y MARIA del CARMEN PINTADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1715.

RUBEN LUCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2491 y AIDA MARIA PASELLE, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2491.

EUSEBIO FERREIRA BICA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1843 y GLADYS SUSANA UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1843.

LUIS OMAR DELBUENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2985, ap. 2 y CELESTE ALVA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2985, ap. 2.

13.a Sección

JUAN ANTONIO SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1834 e IRMA ELSA LABORDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Este N.o 2485.

ENZO WALTER BERRETTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1767 y LUCY CATARINO BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1767.

14.a Sección

JUAN BERSA SRAKA, 35 años, soltero, sastre, yugoslavo, domiciliado Espinillo 1345 y VICTORIA AMELIA CEJAS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1345.

RUFINO PIRIZ HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1310 y GLADIS NELLY CORREA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 680.

NILER ANIBAL GARCIA RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2730 y RENEE ROSA ROSSINI FARRACO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3468.

WIFREDO GERONIMO CURBELO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3438, ap. 1 y MARIA ELISA de SANTIAGO FERREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3438, ap. 1.

LEOPOLDO FIGUEROA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1329 y NELIDA PEYRALLO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1331.

LIDIO FRANCISCO DIAZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 3065 y BLANCA ELIDA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3065.

19.a Sección

JULIO CESAR ARROYO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 220, ap. 6 y MARIA LUISA GARCIA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada General Pagola 1024.

20.a Sección

JOSE OMAR DOGLIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4991 y CLARA ROSA VASSALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4991.

PEDRO AGUSTIN LESCANO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3917 y JUANITA DAMIANA RIVERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3917.

ARY SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 630 y ELIDA ESTHER GIMENEZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada B. Riqué 687.

JUAN POLLAK, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3877 y BERTA SCHWARTZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3877.

EDISON FORNARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4197 y ERENE PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cptán. Florencio 4197.

21.a Sección

CANDIDO MUNIZ, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dgo. Torres 3552 y MARIA FERNADEZ, 50 años, viuda, española, domiciliada Dgo. Torres 4552.

ORIENTE ADAN BURGOS, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Justo Maeso 3545 y GRISELDA RAMONA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1209.

22.a Sección

WALTER BRAULIO ALCARRAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4073 y MARIA ROSAURA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4073.

FELIPE ARISTEGUI, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3175, ap. 2 y LILIAN FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3175, ap. 2.

23.a Sección

ITALO HUMBERTO ALQUATI, 34 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Juan Paullier 1604, ap. 9 y MARIA ELVIRA ZENI, 25 años, argentina, domiciliada Juan Paullier 1604, ap. 9.

24.a Sección

FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1898, ap. 4 y MOROCHA IBERIA BUSSO ANGLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1893.

JULIAN LAPITZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1723, ap. 5 y OLGA BENITEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3258 bis.

PEDRO LOPEZ POLO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magariños Cervantes 1660 y MATILDE MENENDEZ GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1660.

JOSE WUAGNER SOLARI OSORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2997, ap. 1 y ELISA MARINA URTASUN HERRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2997, ap. 2.

JOSE MARIA HERNANDEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Mazzini 3100 bis y SUSANA CAMPOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1747 bis.

$4.00 1|pub. v.Oct.6.

15—Pago de Dividendos

JULIO A. BARBIERI S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de Octubre de 1961 podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1960|61, en efectivo o en acciones de la sociedad a la par, valor 1.o de Julio, en nuestras oficinas de la calle Mercedes 1199, de 14 a 17 y 30 horas. Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo indefectiblemente antes del día 30 de Noviembre de 1961. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

15) $14.40 5|pub. 17290 Oct.4-v.oct.9.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1961. — El pago en efectivo se realizará en la sede de la Sociedad, calle Sarandí 675, tercer piso. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

15) $3.60 1|pub. 17237 Oct.4-v.oct.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR ANGEL SALGUERO, solicita la inscripción de la milonga pampeana titulada "Intima", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17333 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS SIERRA IBAÑEZ, y ALFREDO MOYANO, solicitan la inscripción de un disco giratorio que denomina "Disco Enciclopédico", del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17334 Oct.4-v.oct.18.

CIRIACO CAMEJO SEMPERENA, solicita la inscripción del merecumbé titulado "Siete hojas", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17329 Oct.4-v.oct.18.

GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA por Estancia y Cabaña La Gramilla S. A., solicita la inscripción del distintivo de la Sociedad que titulan "Mocha su ganado antes de nacer", del que se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17279 Oct.4-v.oct.18.

MARIO ARMANDO MUTTER FERNANDEZ, solicita la inscripción de un busto de Artigas de la época de su retiro en el Paraguay. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17256 Oct.4-v.oct.18.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Páginas olvidadas" de Marcos Sastre", "Pipas de Cerámica de los aborígenes del Uruguay" y "Los primitivos pobladores de Salto", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17137 Oct.4-v.oct.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benítez" debe decir "Benitos". Obturo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32523 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 17337 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Estevez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Estevan debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25.

20—Remates

HECTOR ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay.
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2417 Serie "A|54" a cargo de JOSE PEDRO SUAREZ MOREIRA, ALBA TRINIDAD ETCHART IRAOLA y BERNARDINA MOREIRA DE SUAREZ, el próximo 24 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, el mejor postor y sobre la base de catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos ($ 14.452.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás me-

joras que contiene ubicado en el Barrio Fraternidad, 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.336, señalado con el N.o 14 de la manzana letra "F" en el plano del "Barrio Fraternidad" levantado por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez en Noviembre de 1910, según el cual tiene una superficie de 350 metros cuadrados que se deslindan así: con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Panela, antes del Progreso, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, antes de Los Colorados, distando de esta última 65 metros según plano; 35 metros al Nordeste lindando con el solar N.o 13, hoy padrón 71.337; 10 metros al Noroeste con el solar 27, hoy padrón 71.323 y 35 metros al Sudeste con el solar 15, hoy padrón 71.325.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.273.78, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 ojo de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 ojo del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeudé al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 5.203.16; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 13 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32524 Oct.4-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "RAMON FRANCO. (La Balear). Quiebra, (Ficha B. número 405)", se hace saber que el próximo día 19 desde las 9 horas en el local de la Avenida Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la quiebra, inventariados en autos, consistentes en: buzos, poleras, pantalones, trajes, medias, camisetas, pantaloncitos para niños, sacos, camperas, paños de lana, telas varias, juguetes, útiles de escritorio, instalaciones, vitrinas; 1 máquina registradora "National" N.o 1295722; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 máquina escribir Remington" L. S. 51954; 1 máquina calcular a mano "Trinka-Brunsviga" N.o 39872; 1 caja fuerte "Astertag", mostradores, estanterías; 1 máquina de sumar a mano "Burroghs" número 3-583803, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961
20) $96.00 10|pub. 17327 Oct.4-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo, en autos: "Holicke Gabriel contra ARENA FRANCISCO y otros". Cobro de salarios, licencia e indemnización por despido, libro 18, folio 527, se hace saber que el día martes 24 de Octubre, en Piedras 318, a las 14 y 30 hs. por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate, con las 2|3 partes de las bases de máquinas industriales para fábrica de elásticos, motores, repuestos, máquina de agujerear, cubierta para auto y mesas. Garantía: 20 por ciento. Más informes: 9.22.33.
20) $48.00 10|pub. 17208 Oct.4-v.oct.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos "Lidia Silberman contra JULIO CABALE. Reconocimiento de firma". (N.o 1301, folio 329, año 1957), se hace saber que el próximo día 19, desde las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en: camisetas de niño; acolchados, pieza de lanilla, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 17326 Oct.4-v.oct.18

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITAMEN LIMITADA

Por escritura otorgada ante escribana Lorraine C. Bonjour, el 23 de Agosto de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 628 al Fo. 2097 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ITAMEN LIMITADA". Objeto: Compra-venta de accesorios automotrices; pudiendo realizar todos los actos y contratos adecuados a los fines de la sociedad. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales: Socios: Omar Alcides Méndez, Rosario Ruben Italiano, Roberto José Queijo. Capital: $ 150.000.00. Aportes: $ 75.000.00 el señor Méndez y $ 37.500.00 cada uno de los demás. Ganancias y pérdidas en proporción al capital. Integrado 50 ojo el resto cuando la evolución de la sociedad lo requiera. Domicilio: Almirante Brown 1789. (Montevideo). — Omar A. Méndez. — R. Ruben Italiano. — Roberto José Queijo.
22) $60.00 10|pub. 17283 Oct.4-v.oct.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 94.537. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Oliver, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROMX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17294 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No 94.521. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mo Och Domsjo Aktiebolag (Suecia), solicita la marca "MODOCOLL" para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 9, 11 y 15 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17262 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No 94.520. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Luis Capolino, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17295 Oct.4-v.oct.18

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 13.823. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Unión International Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y planta para fabricar jabón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17312 Oct.4-v.oct.18

ACTA No 13.822. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemelex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura laminada conductora de electricidad y método para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17313 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No 13.821. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos Tabasso, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un accesorio (pantalla) protector visual para uso en televisión" y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 17296 Oct.4-v.oct.18.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17236 Oct.4-v.1.enov.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía., he prometido vender al señor Jacobo Deich, mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas y almacén de comestibles, sito en la calle Camino Cibils 6269, quien tomó posesión del mismo el día 19 del mes de Setiembre.
Acreedores en Ibicuy 1276, p. 2, esc. 19. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — JOSE OURENS GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17328 Oct.4-v.nov.1.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarse por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 17319 Oct.4v.nov.1.

Conforme a la Ley de 26 de Mayo de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio que en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280, denominado "Arion".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, Esc. 16 — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIN WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.4-v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas: Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Píriz Ramos, con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA CUTLIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub. 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadesh Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores a la calle Carrol 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.
25) $ 48.00 20|pub. 17260 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 28 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amílcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub. 17255 Oct.4-v.nov.1.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el llamado efectuado el día 28 de Agosto de 1961, para la provisión por ascenso de un cargo de Auxiliar Preparador (Cargo N.o 606), sólo podrán aspirar al mismo los funcionarios que en el presupuesto anterior tuviesen los grados 14, 15, 16, 17 y 18 del escalafón B-15, y que la Dirección ha resuelto prorrogar el plazo de inscripción del mismo hasta el 13 (trece) de Octubre de 1961 (mil novecientos sesenta y uno), a la hora 12 (doce).
27) (C.C.) 1|pub. 32528 Otc.4-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para el cargo de Profesor titular de Anatomía Microscópica y Citología, con plazo de presentación al 6 de Noviembre próximo venidero a las once horas. Los interesados deben presentarse en la forma de estilo en las oficinas de la Facultad, acompañando los justificativos de sus méritos y antecedentes. Se anula el llamado anterior con plazo al seis del corriente. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.
27) (C.C.) 3|pub. 32525 Oct.4-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELAS"
Notificación

En el expediente HC. N.o 1481|61, caratulado: "Dirección: llámase a contratación para proveer treinta cargos de Auxiliares de Enfermería", ha recaído la siguiente providencia: "Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Atento a que el presente llamado no tiene por objeto una adjudicación definitiva de cargos sino precaria (contrataciones hasta el 31 de Diciembre de 1961); Resultando que para cubrir treinta plazas de Auxiliares de Enfermería se han inscripto apenas cuarenta y cinco postulantes, dos de los cuales han desistido por no concurrir al Primer Acto de Reglamento; Considerando este Despacho y la Jefatura del Servicio que el exiguo número de inscripciones pudiera responder al plazo reducido que se otorgara para el registro de aspiraciones, y ratificado por las solicitudes recibidas una vez vencido el período de inscripción; la Dirección, Resuelve: 1.o) Reabrir el llamado, concediendo un nuevo y mayor plazo para la inscripción de aspirantes y para incorporación de méritos por parte de aquéllos ya inscriptos que lo juzgaren oportuno; 2.o) Anular el Primer Acto realizado el día 9 del corriente; 3.o) Volver la Carpeta a Sección Personal (Sector Concursos), para que proceda a cumplir lo dispuesto mediante las comunicaciones, notificaciones y demás providencias que el caso exigiere. (Firmado): doctor Hugo Villar, Director".

Lo que motivó las siguientes constancias en Carpeta y publicaciones en el "Diario Oficial", "La Mañana" y "El Diario", Universidad de la República, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Por disposición de la Dirección del Hospital se reabre hasta el día 7 de Octubre próximo a la hora 12 a. m. la inscripción en el "Llamado para proveer por contratación treinta (30) cargos de Auxiliares de Enfermería hasta el 31 de Diciembre de 1961."

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de Actos Administrativos de la Universidad de fecha 20|9|59, complementando el Cedulón dejado en los respectivos domicilios a los efectos de las siguientes personas: Josefina Dora Colman, Etelvina Rodríguez, Juana Geolglenky, Julio C. Pereyra, Elvira Mattos, María C. Espíndola, Carmen Giménez, Marta Pereyra, María C. Sister, Edis Bentancurt, Edith M. Paulós, Doris La Cruz, Nélida Preza, Gladys A. Ferreira, Edith N. Arostegui, Crispín Chaves, Hilda Barrios, Fausta S. Barlocco, Alba Saiz, María del C Burgues: Nelly y Ma. Morales, Juana Malán, quienes deberán concurrir el día 11 de Octubre próximo a la hora 10 al Primer Acto a realizarse, y de los demás ciudadanos de la República con diploma de Auxiliar de Enfermería a quienes pudiera interesar la reapertura de este llamado.
27) (C.C.) 1|pub. 32527 Otc.4-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
24) $60.00 10|pub. 16439 Oct.4-v.oct.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

VISAP
APROBACION DE UNA BALDOSA PARA EMPLEAR EN REVESTIMIENTO DE BAÑOS E INSTALACIONES SANITARIAS

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, (Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias), se ha presentado el producto denominado "Marmoreta", marca VISAP, solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.

En el Hall de Público de dicha oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrán formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de este aviso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.
27) $4.80 1|pub. 17318 Oct.4-v.oct.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Carlos A. y Alfredo Arocena con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Shorthorn: Sexo: macho. R. P. 956. H. B. U. 110769. Nacido: Setiembre 12 de 1957.
27) $4.80 1|pub. 17324 Oct.4-v.oct.4.

QUIMUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Quimur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite es transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Asamblea general extraordinaria de accionistas N.o 5

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Junio de 1961, siendo las 15 horas, se reúnen en asamblea general extraordinaria, los señores accionistas de "Quimur Sociedad Anónima" en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o, bajo la presidencia, por ausencia del titular señor Sapelli, del Vicepresidente señor Jorge Puel.

Se hallan presente los accionistas que figuran en el libro rubricado registro de inscripción y asistencia a asambleas, folio 20, según el siguiente detalle: el doctor Jorge Rachetti Píriz, con 786 acciones que representan un capital de $ 786.000.00 con derecho a 6 votos; el doctor Jorge Zerbino Cavajani con 3.214 acciones que representan un capital de pesos 3.214.000.00 con derecho a 6 votos y el doctor Augusto César Bado con 2.000 acciones que representan un capital de $ 2.000.000.00 con derecho a 6 votos.

Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Wilson R. Franco y luego de efectuadas las verificaciones de asistencia, capital representado y demás requisitos legales y estatutarios, el señor Presidente en ejercicio declara constituída y abierta la asamblea para tratar los distintos puntos que integran la orden del día a saber: 1.o) Aumento de capital:

Pide la palabra el doctor Bado quien hace moción para que se apruebe la propuesta del Directorio para fijar el capital social en la suma de: $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) moneda uruguaya. — Puesta a votación la moción del accionista doctor Bado, se aprueba por unanimidad.

De inmediato se pone a consideración de la asamblea el segundo punto de la orden del día: Modificación de los estatutos.

Vuelve a hacer uso de la palabra el doctor Bado mocionando para que se apruebe sin modificaciones la propuesta de modificación de los estatutos cuyo texto presentado por el Directorio que ya es de conocimiento de los señores accionistas, es el siguiente:

A) Suprimir el Capítulo VII. Disposiciones transitorias, integrado únicamente por el artículo 26; B) Modificar los artículos 4.o, 5.o, 15 y 22 de los estatutos sociales, redactándolos en la siguiente forma:

Artículo 4.o. El capital social se fija en la cantidad de treinta millones de pesos (pesos 30:000.000.00) moneda nacional. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar la forma, requisitos, condiciones y plazo para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Podrá emitir certificados representativos de las mismas. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Recibiendo nuevos capitales mediente la emisión y suscripción de acciones; B) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramiento préstados a la misma; C) Capitalizando las reservas de previsión que se hubieran creado; D) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados.

Artículo 5.o. El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, las que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden y demás requisitos legales y serán firmadas por dos Directores. El Directorio tiene también amplias facultades para establecer las sanciones que creyere conveniente aplicar a los suscriptores morosos.

Artículo 15. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio económico social, en el lugar y fecha que fije el Directorio, para considerar y pronunciarse sobre el balance, la memoria, la cuenta de ganancias y pérdidas, destino a darse a las utilidades, de conformidad con el artículo 23, nombrar los Directores, pudiendo designar uno o más Síndicos, determinando su cometido, así como para resolver cualquier otro punto sometido a su consideración.

Artículo 22. El ejercicio social empieza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre siguiente, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la o las oficinas de contralor correspondientes.

Luego de un cambio de ideas, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea la moción del doctor Bado, la cual se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo al tercer punto del orden del día, corresponda la designación de apoderados para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos.

Por moción del doctor Rachetti, la asamblea resuelve por unanimidad: Autorizar a los doctores Augusto César Bado, Jorge Serbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y señor Luis Vizziano Podestá para que conjunta, o separadamente gestionen la aprobación de la modificación de estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones y supresiones que sean exigidas por el Poder Ejecutivo, solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y realizar las publicaciones de los mismos así como toda otra actuación [illegible] de esta gestión.

Finalmente, de acuerdo al punto cuarto del orden del día, se designan por unanimidad para aprobar y firmar el acta, a los accionistas doctores Augusto César Bado y Jorge Rachetti Píriz.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea, siendo las 15 horas y 30 minutos. — (Fdo.): J. Puel. — Augusto César Bado. — Jorge Rachetti Píriz.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto del folio treinta y tres a treinta y seis del libro "actas de Directorio y asambleas" perteneciente a "Quimur Sociedad Anónima" que consta de doscientas ochenta y ocho páginas numeradas del 1 al doscientos ochenta y ocho, anotado con el número siete mil ciento trece al folio ciento cincuenta y ocho del libro número dos, el veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, al que me remito.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Julio de mil novecien-

tos sesenta y uno. — (Fdo.): **Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.**

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La solicitud de "Quimur Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Junio de 1961.

Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Quimur Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 3 a 5 fijando su capital autorizado en la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — **F. Gargaglioni, Director de Secciones.**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Augusto César Bado, por "Quimur Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Paysandú 935, tercer piso, al señor Juez, digo: Que la asamblea general extraordinaria de "Quimur Sociedad Anónima", celebrada el 27 de Junio del corriente año, resolvió la modificación de sus estatutos, en sus artículos 4.o, 5.o, 15 y 22. Que en la misma asamblea se resolvió autorizarme para que trámite ante las autoridades respectivas las inscripción de dicha reforma.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la reforma de estatutos de "Quimur Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio, y la expedición de los edictos correspondientes. Será justicia. — Augusto César Bado.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4580. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 6 61. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13685. — Montevideo, Setiembre 7|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase, certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el número 227 al folio 1465 del Lo. 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.106.00 1|pub. 17022.

ALRO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Alro S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO — Nº 24

Protocolización del Acta de Constitución de:

ALRO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Mary Betty Vilarrubí, escribana autorizante, comparecen: Víctor Octavio Popelka, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en el piso tercero de la casa número dos mil trescientos ochenta y ocho de la calle Canelones de esta ciudad, y Hebe Castro Sereijo, oriental, mayor de edad, soltera, domiciliada en la casa número dos mil seiscientos cincuenta y cuatro del Boulevard Artigas de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación:

Segundo: Estatutos de "Alro S. A.".

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Con el nombre de "Alro S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, dar y recibir en consignación, comprar y vender toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero y especialmente por sí o por otra persona física o jurídica; la adquisición de marcas y patentes y su comercialización por explotación directa o permitiendo su utilización por terceros mediante regalías; la importación, exportación, distribución, elaboración, industrialización, fabricación, promoción y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, dietéticos, alimenticios, industriales, artículos de perfumería y tocador, derivados y afines; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes muebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar dinero en préstamo dando o exigiendo garantía hipotecaria, prendaria y u otra cualquiera que el Directorio considere necesaria o conveniente; dar o recibir fianzas en las condiciones establecidas por el Directorio; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general, comprendiendo, a vía de ejemplo: cría, compra y venta de haciendas vacunas, lanares, caballares, mulares y porcinos, cabaña, granja, lechería, cultivo de forrajes y granos, plantación de forestales y frutales, industrialización, comercialización de los productos derivados y también las actividades que, sin ser inherentes al objeto indicado, tengan conexión con el mismo; F) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones, y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital de la sociedad se fija en la cantidad de $ 10 000.00 (diez mil pesos) moneda nacional y se hallará representado por 100 (cien) acciones de $ 100 (cien pesos) cada una, en títulos al portador. El 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital de la sociedad estará representado por acciones de la Serie A y el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) restante por acciones de la Serie B. Las acciones de la Serie A tendrán derecho a 5 (cinco) votos cada una y las acciones de la Serie B a 1 (uno) voto cada una.

Art. 4º Dentro del máximo del capital autorizado, el Directorio tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y el modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 6º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7º La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptasen los órganos de la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual podrá también designar un Síndico titular y un suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 9º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, cuando ese Director fuese el Presidente o Secretario.

Art. 10. El Directorio una vez constituido nombrará su Presidente y Secretario y en caso de estar integrado por 4 o mas miembros, también nombrará un Vicepresidente y un Prosecretario que remplazarán respectivamente al Presidente y Secretario en caso necesario. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente y Secretario actuando conjuntamente.

Art. 11. Compete al o a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir, enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial o administrativo aún en los casos que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública Central, Autónomos descentralizados o Municipal. Adquirir, recibir o dar en pago de bienes muebles, semovientes, valores o servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto y girar cheques sobre ellas, hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir gerentes y demas empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución especial a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; C) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. La fiscalización de la actividad social podrá estar a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, que podrán ser nombrados por la asamblea no siendo necesario que tengan la calidad de accionistas y en cuanto a su duración, regirá lo dispuesto para los Directores.

Art. 14. Son atribuciones del Síndico en caso de ser designado: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas, si no fueran atendidos; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlos al Directorio el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 16. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas

por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones y en ese caso, sesionará sin requisito de convocatoria alguna, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o la que corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 17. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere presentado por el Directorio. Además, deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico, cuando lo estimen conveniente y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 18. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra persona que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizadas la señorita Hebe Castro Sereijo y/o la señora María Amarillo Rossi para que tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de éstos estatutos y la concesión de la personería jurídica. Aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes. Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Alro S. A." extendidos en seis fojas de papel sellado de cuatro pesos: C) Esta acta es leída por la suscrita Escribana, y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el membrete Nº 23 Protocolización del acta de constitución de "Roemmers S. A." del folio ciento veinticinco a ciento treinta. De todo lo que doy fe. — Víctor O. Popelka. — Hebe Castro.

Mary Betty Vilarrubi, Escribana. — Es primer testimonio que expido para "Alro S. A." el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Mary Betty Vilarrubi. — Hay un sello: Mary Betty Vilarrubi, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Alro S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Alro S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 10.000.00 (diez mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de abril de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno a las trece y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 289 al Fº 1812 del Lo. No. 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 20.00. — Imp. Ley 10650: $ 25.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — María F. Amarillo Rossi, en representación de "Alro S. A." constituyendo domicilio en Rincón 723, escritorio 1, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: 1º Registro: A) El Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad que represento otorgándole personería jurídica; B) Conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio corresponde su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de estatutos. 2º A los efectos pertinentes expreso: A) La razón social es "Alro S. A."; B) Son fundadores: Víctor Octavio Popelka y Hebe Castro Sereijo; Objeto: Importar, exportar, dar y recibir en consignación, comprar y vender toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero y especialmente por sí o por otra persona física y jurídica y demás expresados en el artículo 2º de los estatutos cuyo testimonio se acompaña. 3º Comprobante: Acompaño testimonio de la constitución social, aprobación por el Poder Ejecutivo de los estatutos, etc. Mi representación la justifico con el estatuto que me confiere esa facultad en el artículo 21. 4º Petitorio - Solicito: 1º Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y se ordene la publicación. 2º Se disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. 3º Que pagados los tributos se me entreguen personalmente los documentos adjuntos. Será justicia. — María F. Amarillo Rossi. — Ruth N. Vilarrubi, Contador Público.

Recibido hoy, seis de abril de mil novecientos sesenta y uno con testimonio. — Conste — Pereda.

Tomé razón al Fº 488 del Lº 57 con el número 1220. — Pereda.

Montevideo, 7 de abril de 1961. — Al despacho. — Pereda.

Montevideo, abril 17 de 1961. — Vista al M. Público. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, abril 17 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1560. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 18 de abril de 1961. — (Es. "Alro S. A."). — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, abril 20 de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 4890. — Montevideo, abril 20 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — Honorarios $ 300.00. impuesto $ 24.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, abril 24 de 1961. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 24 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 289 al folio 1812 del Lº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$233.00 1|pub. 10123.

NORTH GATE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "North Gate S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

NORTH GATE SOCIEDAD ANONIMA

Acta Nº 1 de Constitución

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

ESTATUTOS DE:

NORTH GATE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "North Gate S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías; materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, sub-productos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, química, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar prestamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Explotar dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituírse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio hasta la suma de cinco millones de pesos (pesos 5.000.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento, y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5º La simple posesión de acciones implica la aprobación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8º La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo, es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente y por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1904 se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuando.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — Walter Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, solteros, mayores de edad, y de mi conocimiento.

En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta (signo) Rafael Stawsky.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "North Gate Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "North Gate Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00, (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy ocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 365 al F.o 2288 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona. — Derechos: $ 2.000.00. Impuesto Ley 10.650: $ 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — César Civetta constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 512, piso 1, escritorio 1, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "North Gate Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "North Gate Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón N.o 512, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional). Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia. — César Civetta. — Julio Rodríguez Cavalieri, Contador Público.

N.o 344. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2589. — Señor Juez: Puede Ud. proceder de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Francisco Pagani.

N.o 820. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase lainscripción peticionada y remítase los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos expídase el certificado, desglósese y devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios Fiscales $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola. — Juan Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Junio 6 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Martínez, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 365 al F.o 2288 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 404 al F.o 170 del L.o 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$124.00. — 1|pub. — 10624.

ESTANCIA "PASO DON CARLOS" SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chavez Miranda, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Estancia Paso don Carlos S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Rocha, capital del Departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidas las señoras doña Otilia Ferreira de Aldunate, do estado

viuda en primeras y únicas nupcias con don José Victorio Aldunate Ballarena; doña Wlady Aldunate Ferreira de Lorenzo y Losada, casada en primeras nupcias con el doctor don Héctor Lorenzo y Losada (hijo); doña Ana María Aldunate Ferreira de Olivera Zubía, casada en únicas nupcias con don Benicio Olivera Zubía; doña Fortuna Aldunate Ferreira, divorciada de sus únicas nupcias de don Asdrúbal Delgado Brun; doña Otilia Aldunate Ferreira de Campomar, casada en únicas nupcias con don José Armando Campomar; y doña Martha Arricar de Aldunate Ferreira, viuda de sus únicas nupcias de don José Victorio Aldunate Ferreira, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, propietarios y personas de mi conocimiento. y domiciliados en la casa situada en la calle Treinta y Tres número ciento diez y nueve esquina Veinticinco de Mayo de la ciudad de Rocha, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Duración, domicilio, objeto

Primero. (Denominación). — Con el nombre de "Estancia Paso don Carlos", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones supletorias que establecen las leyes aplicables.

Segundo. (Domicilio). El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, casa número ciento diez y nueve de la calle Treinta y Tres esquina Veinticinco de Mayo. La sociedad puede establecer Agencias o Representaciones en la ciudad de Montevideo o en cualquier otro punto del Interior o exterior del País.

Tercero. — (Duración). La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de la fecha.

Cuarto. (Objeto). La sociedad tiene por objeto: A) explotar la industria agropecuaria, en todas sus modalidades, aspectos y derivados; agrícola, ganadera, granjera y lechera y las actividades análogas, afines, similares o vinculadas, en forma especial o mixta, realizando a tal efecto, fertilización de suelos, preparación de praderas, siembras, toda clase de cultivos, plantaciones, montes, formación de potreros, construcciones, silos, bretes, bañeros, toda clase de mejoras, cría, mejoramiento y engorde de ganado vacuno, ovinos, porcinos y otras especies, inclusive animales de granja y lechería, especies silvestres, en las condiciones permitidas por las leyes, y las actividades conocidas con el nombre de "Cabaña" y "Haras". Explotar la producción, con los animales en pie, productos, frutos, en forma de materias primas, sub-productos, productos, semi-elaborados, elaborados, manufacturados, zafras, y cosechas, y efectuar todos los actos, contratos y negocios que se relacionen con los objetos anteriormente determinados y en general explotar los diferentes ramos vinculados a la producción, industrialización y comercialización de la labor agropecuaria; B) Importar, exportar, vender, adquirir, administrar y realizar en general toda clase de actos, contratos y operaciones sobre vacunos, ovinos, equinos, porcinos, otras especies, inclusive animales de granja y lechería y especies silvestres; sobre los productos agropecuarios y frutos del país, carne, lana, cueros, cereales, etc., pudiendo realizar los negocios ya sea en pie, en forma de materias primas, productos, sub-productos, semi-elaborados o elaborados; así como igualmente realizar los mismos actos, contratos y negocios sobre implementos, máquinas, herramientas, vehículos, materias primas, elementos y materiales, necesarios para trabajos de ganadería, agricultura, granja y lechería, cercos, construcciones y mejoras, alumbramiento y reservas de aguas, riegos, cultivos, recolecciones y cosechas, transformaciones y elaboraciones, fertilización y formación de praderas, conservación, almacenamientos y transportes, plantaciones y todos los objetos comprendidos en las actividades y explotaciones que se mencionan: C) Administrar estancias y efectuar transacciones y contratos rurales, civiles y comerciales, sobre semovientes, productos, frutos, mercaderías, artículos y bienes muebles, y en general toda clase de negocios y operaciones financieras sobre toda clase de bienes: D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta o en compra, dar y tomar en arrendamiento, préstamo o anticresis, fraccionar, dividir, administrar, explotar y realizar en general, toda clase de contratos y operaciones, sobre bienes inmuebles, rurales suburbanos y urbanos, comprendiendo campos, chacras, quintas, terrenos, establecimientos rurales, casas habitaciones locales, para comercio o industrias, propiedad horizontal, edificios de rentas o para venta, bajo el sistema de fraccionamiento horizontal: construir y explotar bajo el régimen de la propiedad horizontal, pudiendo efectuar sobre los bienes anteriormente citados las operaciones y negocios señalados: C) Dar y recibir préstamos de dineros o valores, convenir préstamos o créditos o ambas cosas, con o sin garantías reales o personales, por cuenta propia o de terceros, emitir en caso de considerarlo conveniente obligaciones o debentures, constituir y transferir hipotecas, aportar capitales para realizar operaciones relativas al objeto social con otras empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades o negocios de representación, comisión, consignación, exposiciones, ferias y remates ferias, realizar en general todos los actos jurídicos, operaciones o contratos lícitos que sean medios adecuados y necesarios, para el cumplimiento de los fines sociales. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado, que se podrán recibir títulos Hipotecarios y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto como igualmente aceptar las condiciones que establecieren las leyes y reglamentaciones en los contratos de préstamo, créditos, o de ambas cosas y de cualquier naturaleza que se efectuaren con el mencionado Banco, el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco de Seguros del Estado; E) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; F) La Sociedad está facultada en general para realizar todos los actos jurídicos y contratos en el país o en el extranjero que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. Podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. No están comprendidas las operaciones sociales dentro de las disposiciones de la ley número once mil sesenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Quinto. — (Capital). El capital social autorizado queda establecido en la suma de quinientos mil pesos, moneda nacional uruguaya, representados por cien acciones de cinco mil pesos cada una, las que serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran, integrarse en los plazos que aquél fije de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha de su fundación y del decreto del Poder Ejecutivo que autorice la personería jurídica fecha y número de la inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y las firmas de los Directores Presidente y Secretario. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no se encuentren totalmente integradas. pero una vez emitidas serán al portador. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en el momento, tendrán preferencia de suscripción según corresponda. Cada seis acciones darán derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley.

Sexto. (Posesión de acciones). En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvierte sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente. El hecho de ser el suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica reconocimiento y la aceptación de estos estatutos así como de todas las otras resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptada dentro de los límites de sus respectivas atribuciones sin perjuicio del derecho de receso acordado por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco.

Séptimo (Debentures). El directorio podrá emitir dentro o fuera del país debentures en las condiciones de precio, intereses y garantía que estime conveniente con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Octavo. (Directorio). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros designados por la asamblea general de accionistas. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. Desempeñarán sus cargos hasta la realización de la primera asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada Director podrá depositar en la Caja de la sociedad seis acciones en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio dicho cuerpo elegirá de su seno un Director-Presidente, un Director-Vicepresidente y un Director-Secretario En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del presidente, será remplazado por el Vicepresidente y éste a su vez será remplazado por el Director que determine dicho cuerpo. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio por fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o impedimento, los miembros restantes designarán la persona que lo ha de integrar hasta la próxima asamblea que resolverá definitivamente confirmando el sustituto o nombrando otro en su lugar. En caso de ausencia temporal o por enfermedad, se procederá de igual manera —en cuyo caso— el suplente actuará hasta la reincorporación del titular o hasta la próxima asamblea que podrá adoptar resolución al respecto confirmando al suplente, o nombrando a otro. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Secretario, el Directorio elegirá de su seno al remplazante quien ejercerá dicha función temporariamente o definitivamente según corresponda.

Noveno. — (Representación). — El presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del directorio y las asambleas generales de los acionistas, ejecuta los acuerdos del directorio y otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. Todo documento, contrato u obligación emanado de la sociedad deberá llevar la firma del presidente o previa autorización del directorio, la de dos directores o un director y un apoderado o del apoderado esepecialmente facultado para el acto.

Décimo. — (Sesiones y retribución). — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente toda vez que a criterio de éste la reunión resulte necesaria. Deberá además convocar el presidente. cuando ello fuere solicitado por dos directores titulares o el síndico. El directorio estará en quórum con la presencia de dos de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tiene voto decisivo en caso de empate. Los miembros del directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que le fijare la asamblea de accionistas con imputación de las utilidades del ejercicio. Los primeros podrán percibir, además, las remuneraciones que fijare el directorio con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudieran recomendárseles, debiendo estas funciones o actividades guardar relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del directorio por cualquier concepto no podrán exceder del cinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado sólo podrán hacerse efectivo las remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el orden del día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los directores, deberán ser puestos en conocimiento de la asamblea de accionistas inmediata posterior, y, lo será con arreglo a gastos generales del ejercicio.

Undécimo. — (Gerentes y Administradores). El Directorio podrá nombrar Gerentes y Administradores para que ejerzan su representación y con la amplitud de facultades y poderes que les acuerda la parte ejecutiva de la sociedad. El o los Gerentes y Administradores podrán o no ser miembros del Directorio, su remuneración será fijada por el Directorio con cargo a dar cuenta a la asamblea y con imputaciones a los gastos del ejercicio.

Duodécimo. (Facultades del Directorio). — El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con sus facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las normas legales y reglamentarias vigentes. A vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades, deberes y atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad y en tal carácter podrá intervenir en la esfera administrativa o judicial, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos de cualquier índole, presentar solicitudes, escritos y realizar gestiones ante cualquier Organismo Nacional, Departamental, Entes Antónomos o Servicios Descentralizados. Actuar como peticionante, actor, demandado o tercerista, en lo principal o incidencias, usando de las facultades generales de derecho y las especiales contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas, presentando toda clase de escritos y pruebas. Designar mandatarios generales o especiales, quienes podrán a su vez sustituir el mandato mediando facultad expresa y reservándose el derecho en todos los casos de reasumir personería jurídica y revocar poderes; B) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias atribuciones y desarrollar las actividades contenidas en su objeto, concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, formular peticiones, suscribir escritos tramitar, para cumplir los fines sociales, todas las gestiones que fueren necesarias. Realizar todos los actos y contratos previstos en el objeto social, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, artículos, muebles, semovientes, productos semi elaborados y elaborados, materias primas, frutos, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, condiciones y forma de pago que estime convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías normales al giro de la industria o del comercio, dar y tomar en arrendamiento bienes arrendar, comprar y adquirir establecimientos similares o afines al objeto social, participar en sociedades o em-

presas de igual o semejante naturaleza, concurrir a remates, exposiciones, ferias, remates, ferias, licitaciones públicas, o privadas, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, solicitar, adquirir, enajenar, explotar y ceder, registrar, concesiones, marcas, señales y patentes, certificados guías, guías, librar, hacer, endosar descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos y en descubierto, abrir cuentas corrientes con o si provisión de fondos y librar toda clase de operaciones con Instituciones Bancarias; C) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Banco de Seguros del Estado y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particulares, existentes, a crearse en el país o en el exterior y realizar con dichas instituciones todo género de operaciones de préstamos, o créditos o ambas cosas y contratos y negocios sin limitaciones. Aceptar las condiciones que establezcan dichas entidades y especialmente a lo que se refiere a los Bancos Oficiales, las condiciones que permiten las leyes, reglamentarias y resoluciones vigentes o que se dictaren en el futuro, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas o con todo otro organismo o tribunal, nacional, autónomo, descentralizado, semi-público o municipal, de naturaleza especial, administrativa o judicial; D) Establecer toda clase de relaciones y ejercer las atribuciones correspondientes, con el Frigorífico Nacional, con Frigoríficos, Cooperativas Agropecuarias de Producción y Consumo, pudiendo realizar ante las mismas o sociedad o entidades similares las facultades que por este artículo y el objeto social se autoriza; E) Designar administradores, capataces, contratar personal y crear los empleos y cargos que fueren necesarios, fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones o ambas cosas, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; F) Celebrar contratos de medianería o aparcería, en las condiciones y términos que estimare convenientes; G) Resolver las emisiones de acciones y debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas; H) Preparar y proponer a la asamblea el dividendo a repartir y su pago en acciones o en efectivo, preparar el plano de inversiones o determinaría, declarar y abonar dividendos provisorios y utilidades constatadas; I) Y en general teniendo en cuenta que la remuneración que antecede no es taxativa, realizar los actos operaciones, negocios, contratos, rurales, civiles, comerciales y administrativos, encuadrados en las leyes de estos estatutos, siempre que se relacione con las actividades sociales señalando que no se trata de operaciones comprendidas en la Ley Número 11.073 del 24 de Junio de 1948.

CAPITULO IV

Fiscalización

Décimotercero. — (Sindicatura). — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual, nombrará en dicha oportunidad el síndico, quien ejercerá el contralor integral de los actos de la sociedad en representación de los accionistas.

CAPITULO V

Asambleas

Décimocuarto. — (Asambleas). — Las asambleas generales cuando se constituyen y actúen de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias.

Décimoquinto. — (Votos). — En las asambleas sociales cada dos acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley.

Décimosexto. — (Inscripción de acciones). — Para poder tomar parte en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Décimoseptimo. — (Celebración de asambleas). — La asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, pudiendo citarse en primera y segunda convocatoria, para la misma fecha con separación mínima de una hora.

Décimoctavo. — (Convocatoria). — Todas las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda quedará constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, previa notificación del hecho a la Oficina de Ganancias Elevadas, a la Dirección Impositiva o a la Oficina que las leyes y reglamentaciones establecieren, notificación efectuada con cuarenta y ocho horas de anticipación. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Décimo-noveno. (Celebración de asambleas). Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos yse registrarán en un Libro Especial de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista —que éste designe con este objeto— siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles. El accionista que no pueda concurrir personalmente a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder de acuerdo al ordenamiento legal en vigor.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Vigésimo. (Fusión, disolución y liquidación). Para decretarse la fusión, disolución y liquidación, de la sociedad, se requerirá la citación de la asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto, se requiere que para que la misma quede constituída —un quórum— que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes no consiguiendo dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador. Decretada la resolución por la asamblea esta designará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando, establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Vigésimo-primero. (Liquidación y distribución). Una vez terminada la liquidación de la sociedad y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Vigésimo-segundo. (Reforma de estatutos). La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa —al Directorio y a su cuerpo de Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado—. Para ese efecto deberá citarse a la asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Vigésimo-tercero. (Balances, distribuciones de utilidades). Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas Técnicas y Reglamentarias en vigencia, el término de cada ejercicio que queda fijado al treinta y uno de Diciembre de cada año, se distribuirán así: A) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital suscrito; B) Las retribuciones del Directorio y Síndico las que determinare las asambleas de accionistas; C) El dividendo que corresponda a las acciones; y D) Los fondos de reserva que a propuesta del Directorio o no, disponga la asamblea de accionistas. La asamblea establecerá la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votadas sobre las utilidades, los que podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, si el accionista así lo aceptase. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios, prescribirán a favor de la sociedad a los cuatro años de haberse puesto a disposición de los mismos, en ningún caso devengarán interés. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que cuente con mayoría suficiente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Vigésimo-cuarto. (Primer Directorio). El primer Directorio de la Sociedad, Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, queda constituído en la siguiente forma: Director, Presidente: doña Otilia Ferreira de Aldunate; Director vicepresidente: doña Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Director secretario: doña Otilia Aldunate de Campomar; Síndico doña Wlady Aldunate de Lorenzo y Losada. El término del mandato del primer Directorio y Sindicatura se extiende hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Vigésimo-quinto. (Facultades del primer Directorio). Incumbe al primer Directorio, la realización de todas las gestiones, negocios, actos y contratos tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y la constitución de su patrimonio inicial. El primer Directorio queda autorizado para iniciar las operaciones sociales y efectuar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. Queda investido de todas las atribuciones, derechos y deberes que los estatutos confieren al Directorio y está facultado para actuar persiguiendo el objeto social y por lo mismo puede ejercer todas las potestades que se le acuerdan con arreglo al estatuto, al Directorio, para cumplir los fines sociales. Podrá representar legalmente a la sociedad o todos los efectos previstos en todos y cualesquiera de sus actos, contratos o escrituras, pudiendo asimismo otorgar mandatos generales o especiales para el cumplimiento de los dichos actos o contratos. En las referidas operaciones y negocios se agregará al nombre de la sociedad la palabra "en formación" y otorgada que sea la autorización por los organismos pertinentes y corridos los trámites exigidos por la ley, concedida la personería para funcionar como Sociedad Anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho, ratificados de pleno derecho e incorporados en consecuencia al patrimonio de la sociedad, sin necesidad de llenar ningún requisito.

Vigésimo sexto. Queda autorizado especialmente el primer Directorio que está investido según se ha determinado anteriormente de todas las facultades que otorgan al Directorio los estatutos para cumplir el objeto social, adquirir por el precio, plazo, término y condiciones, que estimare conveniente, al contado o a plazos el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en el paraje denominado "Rincón de los Olivera", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número mil setecientos cuarenta y cuatro, y que según títulos y plano practicado por el agrimensor don Osvaldo Olivera en Enero de mil novecientos diez y nueve e inscripto el veintisiete de Febrero del mismo año, en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, se compone de una superficie de seiscientas ochenta y ocho hectáreas nueve mil ciento treinta y tres metros, lindando, al Norte, Cañada de la Tapera por medio, con campo de la sucesión Ana T. de Olivera Amaral; Bernardina C. de Amonte, Juan Ferrer (hijo), Fausto Molina, Pedro Ferrer y Bernabé Baladón al Nordeste, con campos de Nereo Ojeda, al Sureste, con el mismo Ojeda y sucesión de Aquinel Amorín, al Suroeste, con esta misma sucesión y al Oeste y Noroeste, Arroyo de Castillos por medio lindando con campos de Dionisio González Ferreira y Próspero Brunet, doña Otilia Ferreira de Aldunate en su carácter de Presidente del primer Directorio y en representación de la Sociedad "Estancia Paso don Carlos S. A." "En formación", queda expresamente facultado para otorgar las escrituras de compraventa referidas.

Vigésimoséptimo. Quedan comisionados los señores Julio Agosto Martínez y doña Wlady Aldunate de Lorenzo y Losada, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones del caso para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar, proponer y discutir las modificaciones que sean planteadas por dicho Poder o que consideren necesarias, efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como solicitar la protocolización por escribano público de estos estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para que efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas pertinentes hasta normalizar totalmente la situación de la sociedad. Y de conformidad se firma la presente acta en la ciudad de Rocha a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Otilia Ferreira de Aldunate. — Wlady Aldunate de Lorenzo y Losada. — Ana María Aldunate de Olivera Zubía. — Otilia Aldunate de Campomar. — Fortuna Aldunate Ferreira. — Martha Arricar de Aldunate.

El escribano que suscribe certifica: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas de doña Otilia Ferreira de Aldunate, de estado viuda en primeras y únicas nupcias con don José Victorio Aldunate Dallarena; de doña Wlady Aldunate Ferreira de Lorenzo y Losada, casada en primeras nupcias con el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo); de doña Ana María Aldunate Ferreira de Olivera Zubía, casada en únicas nupcias con don Benicio Olivera Zubía; de doña Fortuna Aldunate Ferreira, divorciada de sus únicas nupcias con don Asdrúbal Delgado Brun; de doña Otilia Aldunate Ferreira de Campomar, casada en únicas nupcias con don José Armando Campomar; y de doña Martha Arricar de Aldunate Ferreira, viuda de sus únicas nupcias de don José Victorio Aldunate Ferreira, uruguayos, mayores de

edad, vecinos de esta ciudad, propietarios y personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en sus puños y letras en mi presencia, previa lectura y ratificación que del documento precedente hicieron. En fe de ello, y a solicitud de parte y a los efectos consiguientes, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Eduardo Anza. (Hay un signo del escribano).

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Luis Eduardo Anza, escribano y los testigos al final firmados comparecen: I) Don Julio Agosto Martínez, casado en segundas nupcias con doña Blanca Amorín y II) Doña Wlady Aldunate Ferreira de Lorenzo y Losada, casada en primeras nupcias con el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), con domicilios a estos efectos en esta ciudad, Bulevard Artigas número trescientos cincuenta y dos, piso quinto, firmado respectivamente: "Julio Agosto Martínez" y "Wlady Aldunate de Lorenzo y Losada". Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Solicitan al suscrito escribano que agregue al Registro de Protocolizaciones a su cargo, el acta de constitución de la sociedad anónima denominada "Estancia Paso Don Carlos". Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Leída que les fué así lo otorgan y firman con los testigos Alicia Chassale Scaffo y Sara Miedzewicz, hábiles y de esta vecindad. — Julio Agosto Martínez. — Wlady Aldunate de Lorenzo y Losada. — Alicia Chassale Scaffo. — Sara Miedzewicz. — Luis Eduardo Anza.

Protocolización N.o 1. — En la ciudad de Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta, de acuerdo con lo solicitado por el señor Julio Agosto Martínez y la señora Wlady Aldunate Ferreira de Lorenzo y Losada, procedo a la incorporación al Registro de Protocolizaciones a mi cargo de los estatutos de la sociedad anónima "Estancia Paso Don Carlos" y del "acta de presentación", que antecede, del folio uno al folio catorce. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega al actual Registro — Luis Eduardo Anza.

Concuerda fielmente con el acta de constitución de la sociedad "Estancia Paso Don Carlos Sociedad Anónima" en formación, con el acta de presentación y acta de protocolización, agregadas al Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas una a fojas catorce vuelta. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis Eduardo Anza, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Estancia Paso Don Carlos Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Paso Don Carlos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Agosto Martínez Núñez, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa N.o 119 de la calle Treinta y Tres esquina Veinticinco de Mayo de la ciudad de Rocha, ante el señor Juez comparece y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Estancia Paso Don Carlos" en el Registro Público de Comercio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución y el testimonio de la autorización acordada por el Poder Ejecutivo. Dicha autorización fué concedida por decreto del Consejo Nacional, dictado el 16 de Marzo del corriente año; 2.o) Que igualmente pide la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y a ese fin consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad anónima se denomina "Estancia Paso Don Carlos" ("Estancia Paso Don Carlos Sociedad Anónima"); B) Su objeto surge del artículo cuarto de los estatutos; C) El domicilio es la ciudad de Rocha casa número ciento diecinueve de la calle Treinta y Tres esquina Veinticinco de Mayo; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez, solicita. Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como igualmente la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Primer otrosí digo: Que se autorice al exponente agregar los diarios que acrediten la realización de las publicaciones sin necesidad deescrito y una vez liquidado y repuesto el sellado, se devuelvan los recaudos que se acompañan, y expedido el testimonio, se archive el expediente; Segundo otrosí dice: Que la personería del postulante está justificada por la facultad expresa que contiene el artículo 27 de los estatutos. Tercer otrosí dice: Que a los efectos consiguientes la importancia del asunto está determinada por el capital autorizado en el artículo 5.o de los estatutos. — Rocha, Abril 3 de 1961. — J. A. Martínez. — Carlos Julio Rivero, abogado.

2.166. — Rocha, Abril 18 de 1961. — Por presentado con los recaudos que acompaña y por constituído el domicilio fijado. Sobre lo principal, vista al señor Fiscal sin más trámite. — J. Chavez Miranda. — José A. Ribot Llana.

Fiscalía Letrada Departamental. — Rocha. — Entrada 20 de Abril de 1961. — Salida: 9 de Mayo de 1961. — Vista N.o 511. — Señor Juez, Puede usted ordenar la inscripción de la sociedad gestionante en la Matrícula de Comerciantes y Registro Público de Comercio. — H. West.

2.722. — Rocha, Mayo 10 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado así como el ocho por ciento sobre el honorario ficto el cual se fija a los efectos Fiscales en la suma de $ 500.00, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Chavez Miranda. — José A. Ribot Llana. — Rocha, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 2 del Libro N.o 3, se hizo en el Registro Público de Comercio, a mi cargo, la inscripción ordenada. — Conste. — Ribot Llana.

Rocha, Mayo 30 de 1961. — Con el N.o 444 al Fo. 243 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — José A. Ribot Llana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 30 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$972.00 1|pub. — 10431.

HECTOR AROTCE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.), los que a continuación se transcriben.

Acta N.o 1 de constitución

En Paysandú a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Héctor Arotce y Picardo María Montanban, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o. Queda constituída la sociedad anónima "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.) con sede en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, de exportación e importación y de explotación agropecuaria, adquirir y enajenar, ya sea por compra, venta o permuta o a cualquier título, bienes inmuebles y|o mobiliarios, semovientes y frutos, créditos, privilegios, derechos, acciones de sociedades anónimas uruguayas o extranjeras, por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en cuyo caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará en la fecha que al efecto fije el Directorio.

Art. 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles o semovientes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en el presente artículo.

Art. 5.o. Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma qué determine el Directorio.

Art. 6.o. La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con estos estatutos, y las leyes del país.

Art. 7.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos miembros pudiéndose integrar así mismo hasta con cinco Directores en carácter de Vocales, los cuales serán ratificados en sus cargos en la primera asamblea de accionistas, que se convoque; un Presidente y Secretario elegidos por el término de cinco años por la asamblea general de accionistas, pudiendo estos Directores ser reelegidos. Para el caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, la asamblea general si lo estimara conveniente podrá designar un número ordinal de suplentes; quienes se irán haciendo cargo de la función de Director titular sucesiva y automáticamente. Al efectuarse la elección se determinará el cargo de cada Director. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta por otro miembro del Directorio.

Art. 8.o. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos exijan. Sus resoluciones serán tomadas por unanimidad o por mayoría. Si fuese integrado el Directorio con dos Directores, al Presidente le corresponde doble voto y en caso de discrepancia con el otro Director, ésta deberá ser asentada en un libro de actas y firmada por los asistentes a la sesión o por quien el Directorio designe.

Art. 9.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, así como resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resoluciones en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por éstos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio, las de comprar, vender, canjear y|o permutar bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, ya sea por dinero o por acciones de la sociedad o por acciones de otra sociedad, ya sean anónimas o de otro tipo cuando fuera ésta la que permutara, bienes muebles y|o inmuebles de la misma. Podrá venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, podrá hipotecar, podrá dar poderes especiales o generales, y obligar, en todas las formas a la sociedad, pudiendo contraer también toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos, sin ninguna limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación, y con las más amplias facultades podrá realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escrituras, públicas o privadas, comerciales, bancarias, civiles, judiciales o administrativas, que considere conveniente para cumplir el objeto de la sociedad, ya sea por sí o por medio de delegados, gerentes, factores, apoderados; representantes o cualesquiera persona designada al efecto, fijando sus deberes, facultades y retribuciones. Entre las atribuciones que el Directorio podrá ejercer, por sí mismo o delegar; se mencionan por vía de ejemplo, las ya mencionadas anteriormente en estos estatutos, como también las de contraer préstamos bancarios, endozar y girar cheques, aún en descubierto, constituir prendas comunes, industriales o agrarias, establecer sucursales o agencias, pudiendo asignarles capital determinado; comprar y|o vender o recibir en consignación ganados y toda clase de semovientes, lana, cueros y toda los productos y|o subproductos de la ganadería; contratar seguros; dar fianzas, celebrar contratos de sociedades de cualquier especie, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, conciliar y transigir; someter el juicio a decisión de árbitros o amigables componedores, y demás facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva y filiares las retribuciones que considere conveniente. Podrá también transmitir

a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. Los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados los remplazantes en la asamblea general.

Art. 12. La asamblea ordinaria fijará la retribución de los Directores por cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los [illegible] meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y las extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico, si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con un día de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día, siempre y cuando no se hubiera inscripto la totalidad del capital integrado, la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio. A tal efecto se computará un voto por cada acción de cien pesos reputándose el derecho de agrupación de los poseedores de mayor número de acciones con la limitación establecida en este artículo.

Art. 15. Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente de la sociedad o en su defecto por quien designe la asamblea. En caso de empate, también tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y quién decide la asamblea por todos los asistentes.

Art. 17. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio; B) Cuando correspondiere la designación de los miembros del Directorio, sus cargos y sus respectivos suplentes si correspondiese; C) La fijación de las remuneraciones de los Directores, y la del Síndico cuando lo hubiere; D) El reparto de utilidades, y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; E) Los asuntos incluidos por el Directorio en la orden del día.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 18. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos o para cualquiera de los puntos a que se refiere la Ley del 1.o de Julio de 1909, se requerirá una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, tomada por simple mayoría, debiendo estar representado el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio o a pedido de un grupo de accionistas que representen un diez por ciento del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos: no lográndose el quórum requerido a la asamblea a la hora fijada en la orden del día y pasado treinta minutos se sesionará con el número de accionistas que hubieran concurrido y cualesquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 19. La asamblea general podrá designar anualmente si lo creyere conveniente un Síndico titular y sus suplentes, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Art. 20. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriban estos estatutos será designado por los fundadores dentro de los noventa días de inscriptos éstos en el Registro Público de Comercio, los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1967 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados en dicha asamblea.

Art. 21. Quedan facultados los señores Ricardo María Montauban y Amanda Fernández, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias, a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad; aceptar cualquier modificación o reforma de actos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, oficinas públicas, etc., y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de las mismas.

Art. 22. Mientras no se aprueben los presentes estatutos, la sociedad girará bajo la denominación "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.) (en formación), quedando la administración a cargo de los señores fundadores. — (Fdo.): Héctor Arotce. — Ricardo M. Montauban.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Arotce y Ricardo María Montauban, de nacionalidad uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes las estamparan previa lectura y ratificación del texto suscrito.

En fe de ello y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los tres días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — (Fdo.): José Pedro Corbacho Oriandi, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre [illegible] 960. — Visto: La gestión de "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.) (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9 y vuelta. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Señor Ministro: Amanda Fernández, con domicilio a los efectos legales en la calle Paraguay 1214, piso séptimo apartamento 14, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que evacuando la vista conferida en el asunto caratulado "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.), establece que el artículo 2.o de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de explotación agropecuarias y de importación y exportación de sus productos. A ese efecto podrá adquirir y enajenar, ya sea por compra, venta o permuta o a cualquier título, bienes inmobiliarios y/o mobiliarios, semovientes y frutos, créditos, privilegios, derechos, acciones de sociedades anónimas uruguayas o extranjeras por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por la leyes. Saludo al señor Ministro atte. — Amanda Fernández.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Amanda Fernández, con domicilio a los efectos legales en la calle Zorrilla N.o 1248 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.); B) Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de explotación agropecuarias y de importación y exportación de sus productos; C) El domicilio de la sociedad será provisoriamente en la calle Zorrilla 1248; D) La administración de la sociedad estará a cargo de los fundadores señores Héctor Arotce y Ricardo María Montauban.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; se entreguen los recaudos presentados a los señores Ricardo María Montauban o J. Brunini y se expidan los edictos correspondientes.

Otrosi digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por que no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Amanda Fernández.

7940. — Paysandú, Diciembre 26 de 1960. — Por presentado y constituido el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scrimini.

Fiscalía Letrada Departamental (Paysandú) N.o 2359. — Señor Juez: Puede usted autorizar las inscripciones que se piden. — Paysandú, Diciembre 27 de 1960. — Alejandro J. Baccino.

8038. — Paysandú, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad anónima "Héctor Arotce Sociedad Anónima" (H.A.S.A.). Expídanse los edictos de práctica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scrimini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 19 del folio 94 al folio 100 del libro N.o XXXI. Derechos: $ 2.000.00. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 5.000.00. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 13 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$778.00 1|pub. 10441.

GALAXY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, se publican los antecedentes relativos con la siguiente inscripción de estatutos.

TESTIMONIO

Acta de constitución

En Montevideo, a los doce días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la calle Rincón cuatrocientos treinta y dos, piso primero, los señores doctor Eduardo Albanell Mac Coll, Américo Bonomi Alvarez y Jorge Albanell Mac Coll resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "GALAXY S. A.", se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos, las leyes pertinentes y especialmente, por el artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de treinta años a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, acciones, cédulas, obligaciones, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá, asimismo, dentro de las limitaciones legales: I) Efectuar cualquier clase de operaciones y negocios sobre toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ejercer representaciones y efectuar comisiones; III) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas y concesión de préstamos; IV) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de toda clase de materias y productos referentes a los ramos agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgica, minería, plásticos, gomas y vidrio; V) Realizar, en general, la explotación comercial en cualquiera de los ramos mencionados en el parágrafo anterior; VI) Encarar tareas relacionadas con la publicidad y promoción de ventas de bienes y valores en general.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, valor nominal, las que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá disponer el aumento de capital, en una o más emisiones, hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) debiéndose efectuar la tramitación administrativa pertinente. Al Directorio corresponde resolver la forma y oportunidad de las emisiones, condiciones de su suscripción e integración y forma como deberán ser firmadas las acciones emitidas.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos de una o más acciones en cambio de los certificados provisorio nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponde.

Art. 6.o La suscripción o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de éstos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones. Las acciones y certificados serán indivisibles respecto de la sociedad.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por 2 a 9 miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuáles se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplente, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado. Podrá recaer en una sociedad anónima la designación de Director en cuyo caso deberá designar una persona física para que actúe en su representación y por cuyos actos aquélla será solidariamente responsable. El representante podrá ser revocado designándose otro en su lugar cuantas veces lo desee.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos, y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarle hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuándo no exista suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedare un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad a cuyos efectos podrá realizar actos de disposición del dominio de los bienes sociales en las condiciones que estime oportunas y sin más restricciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Deberá presentar a la asamblea de accionistas en forma anual memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido. Podrá delegar facultades en una o más personas físicas o jurídicas. Representará a la sociedad en pleitos con las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 14. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 15. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida su desarrollo normal en sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato; efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma de posesión efectiva de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO V

Contralor

Artículo 16. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que aquélla establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 18. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Es atribución de la asamblea anual ordinaria considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio y memoria e informe de la Sindicatura, si la hubiere. Corresponde igualmente a la misma, designar los Directores y el Síndico titular y considerar cualquier otro punto incluido en la orden del día.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con las asistencias de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma a una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el ciento por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Art. 23 En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria. Sin embargo y a petición de cualquier asambleísta podrán tratarse otros asuntos si en ella estuviere representada la totalidad del capital integrado.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. Corresponde al Directorio establecer la duración y fecha de cierre del ejercicio social. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance y el estado de pérdidas y ganancias se procederá a la renovación del Directorio.

Art. 25. Prescribirán a favor de la sociedad los dividendos que no se hicieren efectivos dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de la asamblea en que fueron aprobados.

Art. 26. El Directorio podrá proponer a la asamblea la formación de uno o más fondos de reserva

CAPITULO VIII

Fusión, disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 27. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 28. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 29. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Art. 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad, hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores Srs. doctor Eduardo Albanell Mac Coll, Américo Bonomi Alvarez y Jorge Albanell Mac Coll, para que realicen conjunta, separada o alternativamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los doce días del mes de Setiembre de 1960. — E. Albanell Mac Coll. — Américo Bonomi Alvarez. — J. Albanell Mac Coll.

Protocolización N.o 4. — De los estatutos de "Galaxy S.A.". En Montevideo, el diecisiete de Octubre de 1960, ante el suscrito Escribano comparece el doctor Eduardo Albanell Mac Coll, quien solicita incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, los estatutos de "Galaxy S.A.", que anteceden. Y yo el Escribano autorizante hago constar que, conozco al compareciente y cumpliendo el pedido formulado por el mismo, procedo a agregar a este Registro los Referidos estatutos, con el número cuatro, de fojas dieciséis a veintiuno. Esta protocolización sigue a la realizada el ventidós de Agosto con el número tres, de los estatutos de "Shilver S.A." de fojas diez a quince. — E. Albanell Mac Coll. — Ezriel Valenti. Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de Octubre de 1960. — Ezriel Valenti. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Galaxy S.A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando, que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Galaxy Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la

suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Sec.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Jorge Albanell Mac Coll por "Galaxy S.A.", constituyendo domicilio en la calle Rincón 432, piso 1.o, esc. 6, al señor Juez expreso: I) Que, según surge del testimonio acompañado, con fecha 23 de Febrero de 1961, el Poder Ejecutivo prestó su aprobación al estatuto de "Galaxy S.A.", autorizando su funcionamiento; II) Que, en consecuencia, vengo a solicitar la correspondiente inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, su publicación (art. 407, Cód. de Comercio) y Registro en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos establezco (art. 34 del mismo Código) A) La sociedad se denomina "Galaxy S.A."; B) Su objeto surge de lo dispuesto en el art. 2.o del estatuto; C) Su domicilio se fija en Rincón 432, piso 1.o; D) La sociedad no tiene, por el momento gerente ni factor; III) Que mi personería para la realización de la presente gestión, surge de lo prescripto por el art 32 del estatuto. Por lo expuesto al Juzgado solicito: 1.o) Se sirva tenerme por comparecido, por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva proveer de conformidad a lo peticionado en el parágrafo II de este escrito, haciéndoseme entrega de los edictos y de los recaudos cuya disolución corresponde; 3.o) Se tenga presente que no acompaño Patente de Giro porque la misma se sacará ulteriormente; 4.o) Se sirva tener presente que me presento en papel simple por estar "Galaxy S.A." al amparo de lo dispuesto por la Ley N.o 11073. Art. 7.o. — Jorge Albanell Mac Coll. — Walter Albanell Mac Coll. Esc.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1469. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Julio Viana.

Fiscalía de lo Civil. — N.o 3800. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Julio César Espínola. — Elbio A. Panario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 30 de Mayo de 1961 a las 14 y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 327 al Fo. 2053 vta. del Lo. N.o 1 de estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$ 545.00 1|pub. 10456.

TARPON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tarpón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de

"TARPON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta, se reúnen los señores señorita Dolores L. Velo y don Carlos Vidales, orientales, soltera y casado respectivamente, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Tarpón Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de:

"TARPON SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1.o. Con el nombre de "Tarpón Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, anticresis, hipoteca, fraccionamiento y|o administración de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición venta de bienes y derechos pagando o recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes, o valores; C) La compra, venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación y exportación de bienes, muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, semovientes, valores, acciones, títulos productos o subproductos del país y|o del extranjero; D) La explotación de las industrias metalúrgicas, textiles, del tejido, agropecuarias, vitivinícolas, de bebidas sin alcohol, de la construcción, del calzado, gráfica de la construcción de la confección; E) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores dinero o en moneda extranjera para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. El capital se fija en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores o por el Director General cuando hubiere sido designado (artículo 7.o infine).

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros o por un Director General (artículo 7.o) en su caso elegidos por la asamblea general, que durarán dos años en sus funciones. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, él o los restantes podrán nombrar un sustituto o reducir el número de Directores dentro de los límites del artículo anterior. En todos los casos de estos nombramientos y modificaciones se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores, cualquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. La sociedad será dirigida y administrada si así lo resolviere la asamblea general ordinaria por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad.

Art. 8.o. El Directorio o el Director General en su caso están investidos de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes, para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948 El Directorio o el Director General podrán designar uno o más apoderados.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando, además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina, encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio así como el informe del Síndico, si lo hubiera. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo estimare) y considerar cualquier otro punto incluído o no (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año, el primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta al organismo oficial de contralor correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El directorio o cualquier Director pueden ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores determinar el número de Directores del Directorio que designe y hacer su elección dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Los fundadores actuando conjunta, separada o alternativamente, quedan autorizados para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, entes autónomos o servicios descentralizados la aprobación e inscripción de estos estatutos y|o de la sociedad pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad, autorízase igualmente a los fundadores para que actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "en formación", y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus Oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Dolores Leonor Velo.

C. M. Vidales. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a doña **Dolores** Leonor Velo, soltera, y a don **Carlos María Vidales**, casado en primeras nupcias **con Teresa** Colombo, ambos orientales, **mayores de edad**, con domicilios en la calle **Gustavo Gallinal número 2277 y en la calle Anzani 1929, apartamento 8**, respectivamente, ambos **en esta ciudad**, personas de mi conocimiento. **En fe de ello**, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintinueve de Di-

ciembre de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto de León. Hay un signo. Hay un sello que dice "Enrique Alberto de León, Escribano".

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Tarpón Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Tarpón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, Abril 14 de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. — Dolores L. Velo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la Sociedad "Tarpón S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro por que no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la Sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21.o de los estatutos de "Tarpón S. A."; D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo; E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo 2.o de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dolores L. Velo. C.I. 669.567. — Nilo R. Márquez, contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2196. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. (E. a: Tarpón S. A.). — Montevideo, Mayo 12|61 — Federico Capurro Calamet.

N.o 6196. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 199 el F.o 1269 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$264.00. — 1|pub. — 10488.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Salto Sociedad Anónima

Balance al 31 de marzo de 1961

Activo —

Inmuebles	$	322.674.63
Banco de Montevideo .	"	11.835.50
	$	334.510.13

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Fondo de Reserva ...	"	90.00
Ctas. Corrientes	"	132.674.63
Pérdidas y Ganancias .	"	1.745.50
	$	334.510.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1960-61

Pérdidas —

Impuestos	$	548.87
Honorarios	"	2.280.00
Gastos Generales	"	166.12
Ganancia del Ejercicio.	"	425.03
	$	3.420.02

Ganancias —

Intereses	$	1.058.81
Diferencias de Cambio	"	2.361.21
	$	3.420.02

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	10.00
A Cuenta Nueva	"	1.735.50
Total a Distribuir ...	$	1.745.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1949 y anotado con el N.o 467, a F.o 486, del Libro respectivo.

$ 54.00 1|pub. 12286.

La Josefina Inmobiliaria Financiera y de Mandatos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a Emitir	$	45.000.00
Inmuebles	"	56.326.60
Bancos	"	351.87
Gastos de constitución.	"	4.895.10
Pérdidas y Ganancias .	"	12.797.20
	$	119.370.77

Pasivo —

Capital Autorizado	$	45.000.00
Capital Integrado	"	55.000.00
Ctas. Corrientes	"	19.370.77
	$	119.370.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo Anterior	$	11.593.35
Impuestos	"	422.35
Alquiler	"	600.00
Publicaciones Legales .	"	24.00
Gastos Generales	"	157.00
Total de Pérdidas	$	12.797.20

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 635, al F.o 237, del Libro N.o 2.

$ 38.00 1|pub. 12333.

"Seu - Carlos Farieilo S. A."

Balance al 30 de julio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1959

Activo —

Caja	$	13.134.30
Banco de San José...	"	11.959.00
Banco Transatlántico .	"	3.050.43
Banco de la República	"	1.123.28
Deudores Varios	"	89.020.71
Efectos a Cobrar	"	1.111.51
Mercaderías y Obras ..	"	68.184.63
Acciones y Valores ...	"	1.000.00
Máq. y Herramientas..	"	10.400.10
Muebles y Utiles	"	4.291.73
Vehículos	"	16.000.00
Mercaderías en Consignación	"	574.00
	$	219.849.77

Pasivo —

Banco Comercial	$	983.84
Acreedores Varios	"	43.600.69
Efectos a Pagar	"	15.754.14
Acreed. Varios C|Especial	"	5.729.26
Amortizaciones	"	949.18
Capital Integrado	"	100.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	52.258.66
Acreed. Merc. en Cons.	"	574.00
	$	219.849.77

Estados de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Ganancias —

Ventas y Obras Realizadas	$	260.495.34
Partidas en Suspenso .	"	1.851.73
	$	262.347.07

Pérdidas —

Leyes Sociales	$	32.193.70
Intereses y Descuentos	"	529.02
Sueldos y Jornales ...	"	142.413.29
Gastos Generales	"	34.003.22
Amortizaciones	"	949.18
Utilidad	"	52.258.66
	$	262.347.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 14 del libro Inventario, certificado el 29 de noviembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Acreed. C|Especial	$	5.729.26
10 o|o Fondo Reserva	"	5.225.87
16 o|o Dividendos ..	"	16.000.00
Cuenta Nueva	"	2.533.53
	$	52.258.66

$ 71.00 1|pub. 12334.

Avícola Santa Rosa S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	5.635.37
Deudores Varios	"	100.513.22
Adelantos al Personal	"	6.805.00
Alimentos	"	7.913.70
Animales Diversos	"	2.350.00
Aves Diversas	"	116.032.95
Cultivos y Plantíos	"	1.490.00
Envases	"	8.882.70
Medicamentos	"	15.085.75
Acciones y Valores	"	2.095.95
Construcciones	"	128.492.56
Equipo crianza	"	5.315.23
Incubadoras	"	120.070.62
Inmuebles	"	65.584.80
Instalaciones	"	23.564.07
Mejoras Inmuebles	"	27.399.96
Mobiliario	"	1.192.95
Vehículos	"	12.835.00
Máquinas y Utiles	"	45.696.57
Casetas Recría	"	11.216.34
Gtos. constitución Sociedad Anónima	"	5.541.83
Marcas Registradas	"	246.00
Pérdidas y Ganancias	"	11.625.89
Acciones a Emitir	"	330.000.00
	$	1.065.792.46

Pasivo —

Acreedores Varios	$	52.391.20
Caja de Asign. Famil.	"	685.34
Caja de Jubil. Rurales	"	5.942.46
Ctas. Corrientes	"	266.056.87
Documentos a Pagar	"	20.800.00
Bancos	"	7.767.99
Banco República	"	103.125.00
Capital Integrado	"	270.000.00
Fondo de Reserva	"	9.023.60
Capital Autorizado	"	330.000.00
	$	1.065.792.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 32 y 34 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1959 y anotado con el N.o 164, a fs. 33, del Libro número 9.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Alimentos	$	172.323.32
Aves diversas	"	168.807.67
Leyes sociales	"	8.720.59
Envases	"	3.543.47
Explotación aves carne	"	7.283.65
Gastos de explotación	"	23.907.29
Gastos generales	"	7.863.50
Gratificación al personal	"	2.287.35
Honorarios profesionales	"	6.320.00
Impuestos	"	3.780.35
Intereses	"	10.969.66
Medicamentos	"	279.27
Propaganda	"	2.271.02
Quebrantos y descuentos	"	266.50
Reparaciones y mantenimiento	"	2.501.88
Seguros	"	3.326.47
Sueldos y jornales	"	46.802.25
Transportes	"	15.436.42
	$	496.690.56

Ganancias —

Animales diversos	$	1.562.00
Cultivos y plantíos	"	2.438.05
Ventas	"	480.563.62
Venta activo fijo	"	500.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.625.89
	$	496.690.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 31 a 32 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1959 y anotado con el número 164 a fs. 33 del libro 9.

$ 100.00. — 1|pub. — 12366.

"Seu - Carlos Fariello S. A."

Balance al 30 de junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	11.733.25
Banco Italiano	"	4.395.97
Banco San José	"	32.291.86
Banco Comercial	"	13.722.79
Banco Transatlántico	"	1.703.17
Banco Italo-Americano	"	8.214.19
Banco de la República	"	1.123.28
Deudores Varios	"	42.404.77
Efectos a Cobrar	"	5.239.31
Mercaderías y Obras	"	231.120.82
Acciones y Valores	"	2.000.00
Máq. y Herramientas	"	10.730.10
Muebles y Utiles	"	4.496.56
Vehículos	"	16.000.00
	$	385.176.06

Pasivo —

Acreedores Varios	$	40.720.04
Efectos a Pagar	"	26.187.69
Dividendos a Pagar	"	7.659.13
Amortizaciones	"	2.735.34
Capital Realizado	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	5.225.87
Utilidades no Distribuidas	"	31.032.79
Utilidades del Ejerc.	"	171.615.20
	$	385.176.06

Utilidades —

Ventas	$	533.361.39

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.786.16
Caja de Jubilaciones	"	48.585.21
Caja de Asignaciones	"	25.694.30
Sueldos y Jornales	"	216.816.74
Gastos Generales	"	67.999.28
Intereses y Descuentos	"	5.864.50
	$	361.746.19
Utilidad del Ejercicio	$	171.615.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 21 o|o	$	21.000.00
Aumento de capital	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	50.615.20
	$	171.615.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan trascritos al libro Inventario certificado el 29 de noviembre de 1957, a fojas 15 y 16.

$ 60.00 1|pub. 12335.

"Seu - Carlos Fariello S. A."

Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960

(Sin aprobación de la Asamblea General de Accionistas)

Activo —

Caja	$	15.033.49
Banco de San José	"	31.985.64
Banco Comercial	"	30.117.59
Banco Transatlántico	"	470.77
Banco Italo-Americano	"	16.224.51
Banco de la República	"	1.123.00
Banco de Cobranzas	"	16.148.74
Deudores Varios	"	95.434.60
Efectos a Cobrar	"	11.007.85
Mercaderías y Obras	"	302.145.97
Acciones y Valores	"	2.250.00
Máquinas y Herramientas	"	22.111.10
Muebles y Utiles	"	4.496.56
Vehículos	"	16.000.00
Deudores por Obras a Realizar	"	967.690.51
	$	1.532.240.33

Pasivo —

Acreedores Varios	$	73.516.55
Banco Italiano	"	8.98
Efectos a Pagar	"	16.123.15
Dividendos a Pagar	"	7.659.13
Acreed. Cta. Especial	"	5.579.26
Amortizaciones	"	2.735.34
Capital	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	5.225.87
Utilidades no Distrib.	"	25.303.53
Utilid. Ejerc. 1958|59.	"	171.615.20
Utilid. Ejerc. 1959|60.	"	151.782.81
Mercaderías y Obras a Realizar	"	967.690.51
	$	1.532.240.33

Ganancias —

Ventas y Obras	$	659.166.97

Pérdidas —

Leyes Sociales	$	100.204.98
Gastos Generales	"	95.682.98
Sueldos y Jornales	"	300.719.51
Intereses y Descuentos	"	10.776.69
Utilidad	"	151.782.81
	$	659.166.97

Dividendos 80 o|o	$	80.000.00
Aumento de capital	"	70.000.00
Fondo de Reserva	"	1.782.81
	$	151.782.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se encuentran copiados a fojas 21 y 22 del libro Inventarios certificado el 29 de noviembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.00 1|pub. 12336.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

Correspondiente al décimo tercero ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.

ACTIVO

Disponible y Realizable:		
Caja	$ 193.856.20	
Deuda Pública (valor efectivo)	" 77.369.30	
Banco de la República	" 72.704.87	$ 343.930.37
Exigible:		
Cuentas Corrientes-deudoras	$ 171.493.99	
Vales a Cobrar	" 875.025.00	
Vales Amortizables	" 1.109.293.49	
Pmos. Hipotecarios Amortizables	" 10.817.71	
Documentos Descontados	" 46.520.17	
Administración de Propiedades	" 5.897.50	
Deudores en Gestión y Mora	" 61.580.73	" 2.280.628.59
Inmovilizado y Transitorio		
Muebles y Utiles	$ 4.673.53	
Material de Escritorio	" 2.570.29	" 7.243.82
Deudores Bancarios:		
Banco de San José - Suc. Cordón	$ 57.774.53	
Banco Comercial - Casa Central	" 15.044.49	
Banco de Crédito - Suc. Rosario	" 201.446.23	
Banco del Interior - Suc. Montevideo	" 68.538.28	
Banco La Caja Obrera - Casa Central	" 13.665.43	" 356.468.96
Cuentas Deudoras:		
Inmuebles		" 122.406.57
Nominal:		
Acciones		" 81.300.00
Sub-total		$ 3.191.978.31
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados		" 927.919.84
Total		$ 4.119.898.15

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 418.700.00	
Fondo de Reserva	" 57.913.17	
Fondos de Previsión	" 55.786.46	
Reserva para créditos dudosos	" 9.217.03	$ 541.616.66
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes - acreedoras	$ 667.435.11	
Administración de Propiedades	" 5.856.58	" 673.291.69
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros	$ 1.471.038.52	
Depósitos a Plazo Fijo	" 223.394.20	" 1.694.432.72
Transitorio:		
Dividendos a Pagar	$ 55.934.93	
Asignación Directorio - Síndico y Personal	" 27.510.96	" 83.445.89
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 111.845.52	
Varios Acreedores	" 6.045.83	" 117.891.35
Nominal:		
Acciones		" 81.300.00
Sub-total		$ 3.191.978.31
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		" 927.919.84
Total		$ 4.119.898.15

BALANCE DE RESULTADOS

D E B I T O

Sueldos			$	108.180.00
Gastos Generales y Alquileres			"	32.747.41
Patente, Contribución e Impuestos			"	67.901.02
Intereses de Depósitos			"	65.857.84
Amortizaciones:				
Muebles y Utiles:				
Castigo 10 o|o s|saldo de $ 5.192.81	$	519.28		
Material de Escritorio:				
Castigo 50 o|o s|saldo de $ 5.140.58	"	2.570.29	"	3.089.57
Utilidades:				
Utilidades a distribuir	$	81.395.07		
Reserva para créditos dudosos	"	8.794.71	"	90.189.78
Total del débito			$	367.965.62
Crédito:				
Intereses de Colocaciones			$	252.526.08
Comisiones			"	115.439.54
Total del crédito			$	367.965.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para ser presentada a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

61 1|2 o|o a repartir:				
14 o|o s|$ 50.000.00 para acciones fundadoras	$	7.000.00		
12 o|o s|$ 300.000.00 para acciones ordinarias	"	36.000.00		
12 o|o s|$ 68.700.00 para acciones ordinarias (de acuerdo a fecha de integración	"	3.672.00		
a Reserva para créditos dudosos	"	8.794.71	$	55.466.71
10 o|o Fondo de Reserva			"	9.018.98
21 o|o Asignaciones Directorio			"	18.939.85
1 1|2 o|o Asignación Síndico			"	1.352.85
6 o|o Retribución al Personal			"	5.411.39
Total de utilidades			$	90.189.78

ROSARIO — Junio 30 de 1961

Amador P. Fodere, Presidente. — Isabelino Arocena, Secretario. — Iván Zerpa Echerre, Gerente.

$ 333.00. — 1|pub. — 11504.

CURTIEMBRE RAMPONI S.A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Inmovilizado:				
Terrenos y Edificios	$	356.404.50		
Maquinarias, Equipos y Muebles	"	181.899.78		
Material Rodante	"	3.518.20	$	541.822.48
Disponible:				
Caja y Bancos			"	631.184.68
Circulante:				
Materias Primas, Mercaderías Elaboradas y Semi Eleboradas			"	2.997.067.38
Realizable:				
Valores Diversos			"	18.000.00
Exigible:				
Cuentas Corrientes Deudoras	$	1.684.657.63		
Efectos a Cobrar	"	8.658.11	"	1.693.315.74
Transitorio:				
Valores en Custodia y en Consignación	$	21.742.36		
Garantías por Importaciones	"	86.053.37		
Intereses a Vencer	"	9.978.62	"	117.774.35
			$	5.994.164.58
Cuentas de Orden:				
Banco República, Custodias			"	28.500.00
Total Activo			$	6.022.064.58

PASIVO

No Exigible:		
Capital Integrado	$ 2.500.000.00	
Reserva Estatutaria	" 325.377.07	
Reservas Varias	" 280.000.00	$ 3.105.377.07
Exigible:		
Cuentas Corrientes Acreedoras	$ 919.571.54	
Caja de Jubilaciones	" 105.885.79	
Banco República, Crédito Industrial	" 500.000.00	" 1.525.457.33
Resultado:		
Pérdidas y Ganancias		" 1.363.330.18
		$ 5.994.164.58
Cuentas de Orden:		
Custodias en Banco República		" 28.500.00
Total Pasivo		$ 6.022.664.58

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

Ventas		$ 6.110.197.29
Menos: Costo Ventas		" 4.647.865.63
Utilidad Bruta de Explotación		$ 1.462.331.66
Más: Otras Utilidades:		
Mercaderías Compradas	$ 3.314.00	
Intereses s/Títulos	" 1.438.12	
Despachos de Aduana	" 11.050.18	
Ingresos Varios	" 5..59.47	" 21.061.77
		$ 1.483.393.43
Menos: Pérdidas Varias:		
Valores Diversos	$ 1.000.00	
Diferencias de Cambio	" 9.055.38	
Explotación de Propiedades	" 1.604.71	
Intereses	" 66.840.62	
Indemnizaciones por Despido	" 2.508.80	
Cuentas Incobrables	" 14.864.87	
Enseres y Herramientas	" 1.497.21	
Amortizaciones Varias	" 33.362.27	" 130.733.86
Utilidad Líquida del Ejercicio 1959		$ 1.352.659.57
Más: Pérdidas y Ganancias: (Saldo del Ejercicio 1958)		" 10.670.61
Utilidad a Distribuir		$ 1.363.330.18

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959

Utilidad Líquida del Ejercicio 1959, a Distribuir		$ 1.363.330.18
a Reserva para Impuestos	$ 240.178.93	
" Directorio	" 157.241.19	
" Gratificaciones al Personal	" 205.227.40	
" Reserva Estatutaria	" 38.034.13	
" Reserva Especial	" 287.000.00	
" Dividendos 1959	" 425.000.00	
	$ 1.352.681.65	
Saldo en cuenta "Pérdidas y Ganancias"	" 10.648.53	
Sumas Iguales	$ 1.363.330.18	$ 1.363.330.18

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 46 y 47 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público del Comercio el 22|II|951 y anotado con el Número 498 al fo. 300 del libro respectivo.

$ 102.00. — 1|pub. — 20468.

INMOBILIARIA GATTAS S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O			P A S I V O		
Caja y Bancos	$	111.381.08	Cuentas Corrientes	$	600.221.15
Cuentas Corrientes	"	1.532.276.96	Hipotecas a Pagar	"	26.250.00
Compromisos de Compra	"	89.000.00	Impuestos a pagar	"	320.52
Inmuebles	"	55.139.60	Capital integrado	"	1.000.000.00
Muebles y Utiles y Material Rodante	"	75.528.02	Reserva deudores varios	"	427.65
Gastos de Construcción	"	20.270.33	Fondo de reserva	"	427.65
			Partidas Pendientes	"	277.41
			Amortiz. Muebles y útiles	"	259.80
			Amortiz. Material Rodante	"	3.000.00
			Amortiz. Gastos de Constitución	"	2.583.41
			Utilidades a distribuir	"	199.828.40
		$1.833.595.99			$1.833.595.99

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

P E R D I D A S		
Sueldos	$	24.925.00
Gastos Generales	"	17.301.52
Propaganda	"	5.632.08
Alquileres	"	6.000.00
Luz, Agua, Teléfono	"	4.463.83
Timbres, Franqueos, Telegramas	"	5.465.43
Aporte Jubilatorio y Asignaciones Fres.	"	3.907.64
Seguros	"	1.407.43
Impuestos	"	21.497.90
Gasto de Locomoción	"	6.271.62
Amortizaciones	"	5.067.39
	$	101.939.84
Utilidades a Distribuir	"	199.828.40
	$	301.768.24

G A N A N C I A S		
Comisiones Administración	$	58.166.55
Comisiones Arrendamiento	"	118.958.90
Comisiones Ventas	"	76.645.87
Intereses y Descuentos	"	53.943.49
Pérdidas y Ganancias	"	53.43
	$	301.768.24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 1960.

Utilidades a Distribuir			$	199.828.40
Fondo de Reserva	$	9.991.42		
Reserva Deudores Varios	"	3.017.98		
Fondo Estabilisación Dividendos	"	15.000.00		
Dividendos	"	155.833.88	"	183.842.18
Saldo			$	15.986.27

Del saldo de $ 15.986.27 m|n, la Asamblea deberá fijar la retribución que corresponde al Directorio de acuerdo a lo que establece el Art. 17 inciso "B" de los Estatutos.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el tercer punto del Orden del Día, la Asamblea resolvió retribuir a los Directores con un ocho por ciento (8 o|o) de las utilidades o sea la suma de $ 15.986.27 m|n.

La presente distribución de utilidades fué aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 7, 8 y 9 del Libro Copiador de Balances rubricado por el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado el 10 de Marzo de 1958.

$ 135.00. — 1|pub. — 20492.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S.A." (C.A.I.E.M.S.A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Inmuebles	$	767.161.60
Muebles y Utiles	"	25.983.58
Material Rodante	"	3.149.74
Plantaciones	"	5.126.48
Semovientes	"	1.487.573.67
Planteles Lecheros	"	681.765.00
Deudores Varios	"	167.141.95
Depósito de Materiales	"	10.459.31
Bancos	"	9.783.32
Gastos cargo próximo ejercicio e intereses a vencer	"	18.267.83
Dividendos Anticipados	"	497.200.00
Gastos a Liquidar	"	23.008.23
	$	3.696.620.71
Acciones Depositadas en Garantía (Directores)	"	30.000.00
	$	3.726.620.71

P A S I V O

Capital Realizado			$ 1.630.000.00
Acreedores Varios			" 1.076.887.58
Fondos			" 69.496.51
Utilidades:			
Saldo Ejercicio anterior	$	1.836.78	
Utilidad del Ejercicio	"	918.399.89	" 920.236.67
			$ 3.696.620.71
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía			" 30.000.00
			$ 3.726.620.71

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO AL 30 DE JUNIO DE 1960.

D E B E

Leyes Sociales e Impuestos			$	59.312.05
Forrajes y Pastoreo			"	43.591.17
Combustibles y Lubricantes			"	8.115.41
Arrendamiento			"	16.101.24
Específicos			"	34.213.21
Abonos			"	51.957.48
Fletes y Acarreos			"	7.598.63
Reparación Vehículos y Maquinaria			"	14.856.23
Intereses			"	50.595.65
Personal			"	45.713.46
Reparación Edif. y Alambrados			"	24.274.24
Gastos Generales			"	26.904.66
Planteles Lecheros			"	28.854.28
Amortizaciones			"	21.373.35
			$	433.461.06
Saldo Ejercicio Anterior	$	1.836.78		
Utilidad del Ejercicio	"	918.399.89	"	920.236.67

H A B E R

Saldo Utilidades Ejercicio Anterior	$	1.836.78
Explotación Ganadera	"	1.274.585.28
Explotación Varias	"	77.275.67
	$	1.353.697.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir			$	920.236.67
Dividendo provisorio	$	497.200.00		
Dividendo a distribuir	"	422.170.00		
Saldo a cuenta nueva	"	866.67		
	$	920.236.67	$	920.236.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 47, 48 y 49 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Mayo de 1951, y anotado con el No. 2083 al Fo. 345 del libro respectivo.

0 100.00. — 1|pub. — 20543.